



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Resoluciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	30
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	97
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	97
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	100
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	101
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	112

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 905-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06592099-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1

JUEZ: Al Doctor Jorge Pablo VIEIRO (D.N.I. N° 25.351.236 - CLASE 1976).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 906-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-00349820-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

JUEZ: Al Doctor Pablo Daniel REZZONICO (D.N.I. N° 22.964.673 - CLASE 1972).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 907-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-04562362-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

JUZGADO DE FAMILIA N° 5

JUEZA: A la Doctora Maite HERRAN (D.N.I. N° 27.537.148 - CLASE 1979).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 909-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06588179-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Necochea, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

AGENTE FISCAL: Al Doctor Walter Hugo PIERRESTEGUI (D.N.I. N° 23.492.435 - CLASE 1973).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 910-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06590497-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Asesor en la Asesoría de Incapaces N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

ASESORÍA DE INCAPACES N° 1

ASESORA: A la Doctora María de los Ángeles URRUTIA (D.N.I. N° 24.694.629 - CLASE 1975).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 919-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 21557-466001/18, por el cual se propicia modificar el monto de la compensación especial complementaria de los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones que otorga el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas sociales implementadas por el Gobierno Provincial, deviene necesario incrementar los haberes mínimos previsionales, de conformidad al artículo 54 del Decreto-Ley N° 9650/80 –Texto Ordenado Decreto N° 600/94-, y sus modificatorias;

Que el incremento de los haberes mínimos resultante del incremento de la compensación especial complementaria propiciada obedece a la necesidad de armonizar políticas previsionales con la política salarial delineada por el Poder Ejecutivo Provincial, así como también atiende a las posibilidades presupuestarias del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que los haberes mínimos resultantes de la modificación propiciada aseguran mantener la relación que a través del tiempo se guardó con los haberes mínimos garantizados a los jubilados y pensionados de la órbita de la Administración Nacional de la Seguridad Social;

Que en esa dirección, resulta pertinente incrementar la compensación especial complementaria de los haberes mínimos a partir del 1° de octubre de 2018 a pesos cinco mil ochocientos sesenta y siete con veintinueve centavos (\$ 5.867,29);

Que a fojas 6 a 9 y 11 obran informes de la Dirección General de Administración y Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos del Instituto de Previsión Social, respectivamente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, sin formular observaciones en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que asimismo ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones previstas en los artículos 54 del Decreto-Ley N° 9650/80 –Texto Ordenado Decreto N° 600/94- y modificatorios, Decreto Reglamentario N° 476/81 y modificatorios, y 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de octubre de 2018 en la suma de pesos cinco mil ochocientos sesenta y siete con veintinueve centavos (\$ 5.867,29), el monto de la compensación especial complementaria de los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones que otorga el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 925-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 22.103-17.643/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Julieta Beatriz CORALDINI, agente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que Julieta Beatriz CORALDINI revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, Dirección de Antecedentes de Tránsito, Departamento de Antecedentes, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 6, código 4-0000-XIII-4, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 11 y 12, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y no tienen objeciones que formular al movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de

Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía; Que la gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 786/91; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Julieta Beatriz CORALDINI (DNI N° 30.777.507, Clase 1984), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien revista en la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 926-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2209-129.284/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Florencia AGUIAR, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que Florencia AGUIAR revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 3, Delegación Garín, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la Subdirección Zonal III del Registro de las Personas presta conformidad al movimiento solicitado (fs.19);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 786/91;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Florencia AGUIAR (DNI N° 32.215.942, Clase 1986) a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 3, Delegación Garín, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 931-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2926-559/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: cardiología, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 1244/16, y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fojas 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Tomás Augusto CARDOZA SANDOVAL, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación del postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 3244/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Tomás Augusto CARDOZA SANDOVAL (D.N.I. 18.840.421 – Clase 1967), en un cargo de médico, especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3244/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Tomás Augusto CARDOZA SANDOVAL (D.N.I. 18.840.421 – Clase 1967) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica 434 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 932-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2898-496/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: diagnóstico por imágenes en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal “Estela de Carlotto” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14, rectificada por Resolución N° 4696/14, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de

antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Eduardo SANTULLI, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1850/15;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Juan Eduardo SANTULLI (D.N.I. 14.269.024 – Clase 1960), como médico – especialidad: ginecología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal “Estela de Carlotto” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1850/15 – Anexo 2 – Planilla 13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Juan Eduardo SANTULLI (D.N.I. 14.269.024 – Clase 1960) para desempeñarse como médico – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal “Estela de Carlotto” de Moreno.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Juan Eduardo SANTULLI (D.N.I. 14.269.024 – Clase 1960) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 999 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 933-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2961-439/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: neonatología, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional

hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de médico asistente, especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Gisela Laura TORI, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante con carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 Nº 2254/13;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley Nº 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Gisela Laura TORI (D.N.I. 24.040.912 – Clase 1974) en un cargo de médica, especialidad: neonatología, con un régimen treinta y seis(36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 Nº 2254/13.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Gisela Laura TORI (D.N.I. 24.040.912 – Clase 1974), para desempeñar un cargo de médica, especialidad: neonatología, con un régimen treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Gisela Laura TORI (D.N.I. 24.040.912 – Clase 1974), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 934-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente Nº 2898-512/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: clínica médica en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad clínica médica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento mencionado;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Fabián Marcelo SUÁREZ, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación del postulante con carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1540/15;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Fabián Marcelo SUÁREZ (D.N.I. 16.558.021 – Clase 1963), en un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1540/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Fabián Marcelo SUÁREZ (D.N.I. 16.558.021 – Clase 1963) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 935-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2961-2703/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: clínica pediátrica en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento mencionado;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fojas 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Claudia Mercedes MERCADO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante con carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada por Resolución 11112 N° 2748/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Claudia Mercedes MERCADO (D.N.I. 23.649.131 – Clase 1973 Legajo de Contaduría 350.604), como médica asistente, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Claudia Mercedes MERCADO (D.N.I. 23.649.131 – Clase 1973) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 936-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2903-352/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: clínica médica – cuidados paliativos en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: clínica médica – cuidados paliativos, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 1/2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Victoria TORRESI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1850/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Victoria TORRESI (D.N.I. 30.609.819 – Clase 1984) en un cargo de médica, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 1850/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Victoria TORRESI (D.N.I. 30.609.819 – Clase 1984) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: clínica médica – cuidados paliativos, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 937-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2964-6798/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: neurocirugía en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4799/15 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fojas 1 y 32);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Débora Natalia LOMBARDI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada por anterioridad por Resolución 11112 N° 2756/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Débora Natalia LOMBARDI (D.N.I. 29.053.847 – Clase 1981), en un cargo de médica, especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2756/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Débora Natalia LOMBARDI (D.N.I. 29.053.847 – Clase 1981) en un cargo de médica, especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 35 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 938-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2968-4401/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: emergentología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente, especialidad: emergentología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento mencionado;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo y que el mismo se encuentra firme (fojas 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Emanuel José SABARÍS DI LORENZO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación del postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2758/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Emanuel José SABARÍS DI LORENZO (D.N.I. 26.115.589 – Clase 1977), en un cargo de médico, especialidad: emergentología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2758/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Emanuel José SABARÍS DI LORENZO (D.N.I. 26.115.589 – Clase 1977) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: emergentología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos “Profesor Dr. Luis Güemes” de Haedo dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 568 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 939-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2963-9024/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente, especialidad: terapia intensiva con orientación: sostén de pacientes oncohematológicos y trasplantados en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente, especialidad: terapia intensiva con orientación: sostén de pacientes oncohematológicos y trasplantados, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Santiago Julián GATTI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación del postulante de carácter interino, en el mismo cargo, especialidad: clínica médica, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada por Resolución 11112 N° 2757/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, el profesional debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Santiago Julián GATTI (D.N.I. 30.958.825 – Clase 1984), en un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 Nº 2757/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Julián GATTI (D.N.I. 30.958.825 – Clase 1984) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: terapia intensiva orientación: sostén de pacientes oncohematológicos y trasplantados, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Santiago Julián GATTI (D.N.I. 30.958.825 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 940-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente Nº 2965-2593/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: neurocirugía en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente - especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que a fojas 2 y 3 obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Darío Alejandro MORALES, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino del agente mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 Nº 1106/15 - Anexo 1 - Planilla 1;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un

establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Darío Alejandro MORALES (D.N.I. 30.763.067 - Clase 1984), como médico - especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1106/15 - Anexo 1 - Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Darío Alejandro MORALES (D.N.I. 30.763.067 - Clase 1984), para desempeñarse como médico - especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 941-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2966-2176/16 del Ministerio de Salud por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: psiquiatría y psicología médica en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y ampliatoria, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente - especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 10);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Gabriela Alejandra CORONEL, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se

encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Gabriela Alejandra CORONEL (D.N.I. 27.927.198 - Clase 1980), como médica - especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3152/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Gabriela Alejandra CORONEL (D.N.I. 27.927.198 - Clase 1980) para desempeñarse como médica - especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Gabriela Alejandra CORONEL (D.N.I. 27.927.198 - Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 942-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2924-266/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de psicólogo asistente en el Hospital Interzonal "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de psicólogo asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Hilda Valeria LOFFARO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de la agente mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1383/13 – Anexo 1 – Planilla 10;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de

Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Hilda Valeria LOFFARO (D.N.I. 25.695.966 – Clase 1976), como psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal “Doctor Alberto Eurnekian” Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1383/13 – Anexo 1 – Planilla 10.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Hilda Valeria LOFFARO (D.N.I. 25.695.966 – Clase 1976), para desempeñarse como psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal “Doctor Alberto Eurnekian” Partido de Ezeiza.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 943-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2982-5001/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en psicología asistente, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de psicólogo - licenciado en psicología asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fojas 1, 61, 62 y 65);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Carolina LEDESMA, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1629/15;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Carolina LEDESMA (D.N.I. 30.728.420 - Clase 1984) en un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1629/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Carolina LEDESMA (D.N.I. 30.728.420 - Clase 1984), para desempeñar un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 944-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2956-65/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de psicólogo asistente, con orientación en cirugía bariátrica, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de psicólogo asistente, con orientación en cirugía bariátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 10/11, ampliada a fs. 61);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Ivana Natalia BEITONE, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante con carácter interino, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2277/13;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Ivana Natalia BEITONE (D.N.I. 32.009.362 – Clase 1986) en

un cargo de psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2277/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Ivana Natalia BEITONE (D.N.I. 32.009.362 – Clase 1986), para desempeñarse como psicóloga, con orientación en cirugía bariátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unida Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica 840 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 945-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2960-2765/15 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, entre otros, dos (2) cargos de químico-bioquímico- bacteriólogo, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata y en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de químico-bioquímico- bacteriólogo, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, y treinta y seis (36) horas semanales guardia, respectivamente, en los establecimientos mencionados;

Que obran copias certificadas de las actas labradas por los jurados, de las cuales surgen los órdenes de mérito definitivo y que los mismos se encuentran firmes, consentidos y sin apelación (fs. 51, expte. 2960- 2765/15 y fs. 40, expte. 2961-10909/14);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician la designación de María José PARENTE en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata y María Paula del PALACIO en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, por haber obtenido los puntajes necesarios en las mesas examinadoras;

Que la vacante para María José PARENTE surge de limitar, por este mismo acto, la designación de María Paula del PALACIO de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2756/14;

Que la vacante para María Paula del PALACIO surge de limitar, por este mismo acto, la designación de Natalia Cecilia LUQUE de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2748/14;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, las profesionales de referencia deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones en el grado de asistente, con carácter interino de María Paula del PALACIO (D.N.I. 30.680.478 – Clase 1984) en un cargo de bioquímica asistente interina, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos “General San Martín” de La Plata, en el que había sido designada por Resolución 11112 N° 2756/14, y a Natalia Cecilia LUQUE (D.N.I. 24.878.092 – Clase 1976) en un cargo de bioquímica asistente interina, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, en el que había sido designada por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María José PARENTE (D.N.I. 32.257.663 – Clase 1986) para desempeñar un cargo de química – bioquímica – bacteriológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en el Hospital Interzonal de Agudos “General San Martín” de La Plata y a María Paula del PALACIO (D.N.I. 30.680.478 – Clase 1984), para desempeñar un cargo de química – bioquímica – bacteriológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las profesionales que se mencionan en el artículo 2° del presente, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar: 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 y 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 946-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2970-3187/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 3 de julio de 2017, de Julieta DÍAZ en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Julieta DÍAZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 3 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Julieta DÍAZ (D.N.I. 31.071.625 – Clase 1984) en un cargo de licenciada en bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 3 de julio de 2017, Julieta DÍAZ (D.N.I. 31.071.625 – Clase 1984), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 947-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2965-1108/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de químico - bioquímico - bacteriólogo asistente en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de químico - bioquímico - bacteriólogo Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que, obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Carolina DALLARDA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2584/14; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Carolina DALLARDA (D.N.I. 26.088.945 - Clase 1977), como bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2584/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Carolina DALLARDA (D.N.I. 26.088.945 - Clase 1977) para desempeñarse como química - bioquímica - bacterióloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto Ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Carlos Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 948-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2898-498/14 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciada en obstetricia asistente y un (1) cargo de obstétrica asistente, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de licenciada en obstetricia asistente y seis (6) cargos de obstétrica asistente, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales surgen los órdenes de mérito definitivos, y que los mismos se encuentran firmes, consentidos y sin apelación (fojas 2, expte. n° 2898-1356/17 y fs. 2, expte. n° 2898-498/14);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propician las designaciones de Érica Gabriela GUTIÉRREZ y Sandra Del Valle SALINAS, por haber obtenido los puntajes necesarios;

Que las vacantes surgen de limitar, por este mismo acto, las designaciones de las postulantes de carácter interino, en los mismos cargos y especialidades, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que habían sido efectuadas con anterioridad por Resoluciones 11112 N° 3191/14 y N° 3297/14, respectivamente;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones, en el grado de asistente, con carácter interino en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de las agentes que se mencionan a continuación:

Érica Gabriela GUTIÉRREZ (D.N.I. 30.780.736 - Clase 1984) - licenciada en obstetricia, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, concretada mediante Resolución 11112 N° 3191/14

Sandra Del Valle SALINAS (D.N.I. 18.491.337 - Clase 1967) - obstétrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, concretada mediante Resolución 11112 N° 3297/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Sandra Del Valle SALINAS (D.N.I. 18.491.337 - Clase 1967) como licenciada en obstetricia, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) y a Érica Gabriela GUTIÉRREZ (D.N.I. 30.780.736 - Clase 1984) como obstétrica, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Carlos Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 949-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2989-2154/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de odontólogo asistente en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de odontólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1 y 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Sofía Natalia GUAZZONE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1629/15; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Sofía Natalia GUAZZONE (D.N.I. 31.890.924 – Clase 1985), como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1629/15 – Anexo 2 – Planilla 7.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Sofía Natalia GUAZZONE (D.N.I. 31.890.924 – Clase 1985) para desempeñarse como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Sofía Natalia GUAZZONE (D.N.I. 31.890.924 – Clase 1985), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Unidad Geográfica 364 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Carlos Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 950-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2982-4686/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, un (1) cargo de odontólogo asistente en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de odontólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Romina Paola DI LORENZO, por haber obtenido el máximo puntaje;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de Romina Paola DI LORENZO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2748/14;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Romina Paola DI LORENZO (D.N.I. 25.476.698 – Clase 1976), como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Romina Paola DI LORENZO (D.N.I. 25.476.698 – Clase 1976), para desempeñarse como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 -Programa: 0019 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 98 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 -Partida Principal 1 – Parcial 0 Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Carlos Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 986-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-26251811-GDEBA-HIPPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual gestiona la designación de Guadalupe Ema Julia GARGIULO en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el pase sin el cargo de Amelia Beatriz GRANEL, concretada por Resolución N° 2793/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Guadalupe Ema Julia GARGIULO (D.N.I. 28.167.800 - Clase 1980), para desempeñarse como médica - especialidad: neurología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 988-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-18928202-GDEBA-HZEMNECMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Bárbara Edith AGÜERO en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - presupuesto general ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la medida dispuesta por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 17 de la Ley N° 15.078 - presupuesto general ejercicio 2019 y el Decreto N° 1/19;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que la jurisdicción citada cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5º, 6º y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del anexo 1 (IF-2019-04568299- GDEBA- DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente, conforme la autorización conferida por el artículo 17 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas a partir de la fecha de notificación del presente, a Bárbara Edith AGÜERO (D.N.I 40.568.535 - Clase 1992), en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en un cargo del agrupamiento personal servicio, para desempeñarse como mucama "D", categoría 5, 1-0036-XI-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación la interesada.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de

Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I 5faa89a7002c1c4ebef15b01b2c3682a35175b79d7d5f4c96ab7f490c63cf3d4

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 106-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 22500-1663/18, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Institucional, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Colaboración Institucional indicado en el exordio del presente tiene como objeto, crear una red de interrelaciones sociales en pos del objetivo de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad, para lo cual se debe propiciar el diálogo entre diversos actores sociales a fin de articular acciones, generando espacios relaciones que propicien el acercamiento a la comunidad;

Que asimismo tiene como finalidad aunar esfuerzos, afianzar la relación entre ambas partes a través del desarrollo de actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Justicia ambos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo N° IF-2018-16618995-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 8301729bd7e425746adb77126b0d7b7888226a75d06d2fc031f7b951144bb166

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 124-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 22500-38870/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal indicado en el exordio de la presente, encuadrado en el Convenio Marco suscripto entre las mismas, tiene como objetivo desarrollar metodologías y realizar evaluaciones, mediante el uso de sensores remotos (imágenes satelitales) en las siguientes temáticas: emergencia agropecuaria; evaluación de rendimiento de cultivos; impacto ambiental en la actividad agrícola; cuantificación de la erosión en función de actividades y ambientes; actualización y corrección de cartografía de suelos mediante la utilización de imágenes satelitales, según se detalla en el Proyecto Institucional que como Anexo I se adjunta al convenio; y, uso de imágenes satelitales ópticas, Landsat 8 y Spot 6 y 7 con la finalidad de evaluar distintos tipos de erosión, cuantificación de superficies de cultivo bajo cubierto y futuros proyectos específicos relacionados con cultivos extensivos; uso de imágenes SAR (radar de apertura sintética) con el fin de perseguir la misma finalidad.

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso 5) del Decreto Nº 272/17 E;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo Nº IF-2019-14844658-GDEBA-DGLYCNMAGP y Anexo Nº IF-2019-14843003-GDEBA-DGLYCNMAGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I	977f10814d98d3fe767f18db2081428c116ff3a7bff4456bafc064eb8a8cd674	Ver
ANEXO II	a2ca304dc34cce69bc4a00ed876d60aaf2b250d2c226f442742feb4cea06b659	Ver

JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN

La Plata, julio 18 de 2019.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inc. "j" del art. 20 de la Ley 5109, lo previsto en la Resolución Técnica nº 70 del 19 de Septiembre de 2012 y la presentación realizada por el Sub-Director del Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (Expte. 5200-14000/13), la documental acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 695/697 se presenta el señor Sebastián Omar López Calendino, invocando el carácter Sub-Director del Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de solicitar su inscripción en el Registro de Observadores Electorales, en los términos de la Resolución Técnica del 19 de Septiembre de 2012, a efectos de realizar su misión de observación electoral en los comicios convocados para el 11 de agosto y 27 de Octubre del corriente año.

Que del escrito a despacho surge, el relato de los antecedentes electorales en que dicha Institución ha participado, la información de los representantes del Observatorio, su domicilio constituido, la actividad que pretende realizar, fases del monitoreo y responsable a cargo de las actividades.

Que el presentante manifiesta que, para un mejor orden y control, acompañarán 20 (veinte) días antes de la fecha de los comicios referidos, la lista de los observadores, sus coordinadores-observadores y responsables con los lugares de votación que se pretenden observar así como la declaración jurada de cada uno de ellos y sus datos de contacto.

Que asimismo, peticona se los exima de adjuntar la copia de la Resolución de Creación del Observatorio junto a las designaciones de sus integrantes.

Que de las constancias de autos se advierte que dicha documental ha sido oportunamente anexada a fs. 1/4, en la primera presentación que efectuara esa Institución ante este Organismo para participar en los comicios del año 2013.

Que es dable destacar que dicha eximición fue tenida presente en el resolutorio de fs. 247, Cuerpo II, respecto de los comicios del año 2015 y así sucesivamente.

II.- Que sin perjuicio de lo expuesto, y no obstante omitir cumplimentar, en este momento, lo dispuesto en el Anexo II (Solicitud de inscripción de la Res. Téc. nº 70), respecto a la identidad de los participantes y declaraciones juradas, corresponde acreditar al Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, como observador en los términos de la resolución citada, haciendo saber que la posibilidad de realizar su labor, queda supeditada a la adjunción de la documental precedentemente indicada y a la cantidad de observadores que no tengan objeción, previa verificación de la Dirección General Electoral, para realizar su cometido.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1: Acreditar como observador en los términos de la Resolución Técnica N° 70, al Observatorio de Estudios Electorales y Políticos Institucionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, para los comicios convocados para el 11 de agosto y del 27 de Octubre de 2019.

Artículo 2: Hágase saber que la posibilidad de realizar su labor, queda supeditada a la adjunción de la documental precedentemente indicada y a la cantidad de observadores que no tengan objeción, previa verificación de la Dirección General Electoral, para realizar su cometido.

Artículo 3: Hacer saber al "Observatorio" que:

a) Los integrantes de la misión deberán actuar con imparcialidad, asegurando no tener vínculos con agrupación política alguna, ni recibir de ellos apoyo económico ni infraestructura y garantizando no obstaculizar ni interferir en el desarrollo del proceso electoral;

b) El tratamiento de la información recopilada, su análisis y evaluación deberá ser objetiva y precisa;

c) Tendrá que presentar un informe debidamente fundado de sus actividades. Dicho informe deberá limitarse a expresar observaciones fundadas, exactas, precisas y profesionales, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El plazo de presentación vence 30 (treinta) días después de finalizado el día de la elección;

d) Deberán cumplir con las previsiones del "Reglamento de observación electoral" aprobado por Resolución Técnica n° 70.

Artículo 4: Regístrese, notifíquese, publíquese.

Eduardo Néstor De Lazzari, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vicepresidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan de Santis**, Vocal; Ante mí: **Guillermo Osvaldo Arístia**, Secretario.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 20-MEGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 16 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° EX - 2019 -17420262- -GDEBA-GCJAARBA (22700-26.688/19), mediante el cual tramita la limitación y designación ante la Comisión Plenaria y la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos, de diferentes funcionarios de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 13.766 creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) como entidad autárquica de Derecho Público, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo que mantendrá sus relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y tendrá por finalidad la ejecución de la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales, así como también la administración del catastro territorial;

Que en el contexto precedentemente descripto, la citada norma dispuso la fusión en el ámbito de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Catastro Territorial, Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, Dirección de Servicios Informáticos, Dirección de Auditoría y Dirección de Investigación Forense, estableciendo que la Agencia precitada, asumirá las competencias, facultades, derechos y obligaciones de las dependencias indicadas, incorporándose posteriormente (Ley N° 14.853) la competencia en materia de geodesia;

Que en su artículo 4° inciso n) la Ley N° 13.766 le atribuye a la Agencia de Recaudación la facultad de designar, conjuntamente con el Ministerio de Economía, a los representantes de la Provincia de Buenos Aires ante las comisiones encargadas de la aplicación del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante Resolución Conjunta N° 127/16 del Ministerio de Economía y 301/16 de la Agencia de Recaudación se designaron -entre otros funcionarios- a partir del día 7 de julio de 2016, a la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969), como Representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y al Contador Público Walter David D'ANGELA (D.N.I. N° 20.408.951- Clase 1968), como Representante Suplente ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante Resolución Interna N° 162/19 de la Agencia de Recaudación, le fue aceptada la renuncia al cargo de Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro al Contador Público Walter David D'ANGELA, a partir del 6 de mayo de 2019, por lo que corresponde limitar su designación como Representante Suplente ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que con el fin de cubrir las funciones de Representante Suplente ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se propicia en esta instancia la designación de la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969) a partir del 19 de junio de 2019 y limitar, a esa fecha, su designación como Representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante Decreto N° 1369/16 se designó a cargo de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación al Contador

Público Gastón FOSSATI (DNI N° 24.504.555 - Clase 1975), propiciándose en esta instancia su designación como Representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del 19 de junio de 2019;

Que la presente medida, se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 4) inciso n) de la Ley N° 13.766 y 19 inciso 6) de la Ley N° 14.989;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del día 6 de mayo de 2019, la designación como Representante Suplente ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Contador Público Walter David D'ANGELA (D.N.I. N° 20.408.951- Clase 1968), que fuera dispuesta por Resolución Conjunta N° 127/16 del Ministerio de Economía y N° 301/16 de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, en atención a los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del día 19 de junio de 2019, la designación como Representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969) que fuera dispuesta por Resolución Conjunta N° 127/16 del Ministerio de Economía y N° 301/16 de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, en atención a los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del día 19 de junio de 2019, como Representante Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, Contador Público Gastón FOSSATI (DNI N° 24.504.555 - Clase 1975).

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del día 19 de junio de 2019, como Representante Suplente ante la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Gerente General de Técnica Tributaria y Catastral de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, Doctora Sandra Patricia MARUCCIO (D.N.I. N° 20.519.133- Clase 1969).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director; **Hernán Lacunza**, Ministro

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 3-DPRDLPMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Enero de 2019

VISTO el expediente N° 2209-171.430/17; la Ley N° 17.132 del Ejercicio de la Medicina; la Ley N° 17.671 de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional; la Ley N° 14.078 del Registro de las Personas y su Decreto Reglamentario N° 2.047/11; el Decreto N° 1.454/06, modificado por el Decreto N° 3.787/06, la Ley N° 14.828 de creación del "Plan estratégico de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires"; el Decreto N° 1.018 de fecha 5 de septiembre de 2016 que aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica de Buenos Aires "GDEBA"; la Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17 que dispusieron la implementación del Sistema Registro Civil Electrónico –ReDiP-; la Ley N° 14.989 de Ministerios; el DCTO 2018-169- GDEBA-GPBA y la necesidad de adecuar los procedimientos a los procesos de modernización en curso en cada una de las oficinas públicas que labran defunciones de este Registro Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.132 del Ejercicio de la Medicina establece en su artículo 19 que: "Los profesionales que ejerzan la medicina están, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes, obligados a: ...8°) extender los certificados de defunción de los pacientes fallecidos bajo su asistencia debiendo expresar los datos de identificación, la causa de muerte, el diagnóstico de la última enfermedad de acuerdo con la nomenclatura que establezca la Secretaría de Estado de Salud Pública y los demás datos que con fines estadísticos les fueran requeridos por las autoridades sanitarias"; Que la Ley N° 17.671 en su artículo 46 establece: "En los fallecimientos, el facultativo o la autoridad a quien corresponda expedir el certificado de defunción deberá verificar la identidad del difunto, conforme a los datos consignados en el documento nacional de identidad, y anotará el número de dicho documento, en el mencionado certificado de defunción. No disponiéndose del documento nacional de identidad, se tomarán las impresiones dactiloscópicas. Si éstas no se pudiesen obtener, la identidad se probará con la declaración de dos testigos que conozcan al fallecido, haciéndose constar las causas que impidieran tomarlas. Si tampoco fuere posible este último, se harán constar las circunstancias que lo impidan."; Que la Ley N° 14.078 en su artículo 92 determina los requisitos que debe tener el certificado médico de defunción, especificando que "...deberá ser extendido de puño y letra, firmado y sellado por el profesional interviniente, con indicación del establecimiento público o privado donde ocurrió el fallecimiento si correspondiere. En lo posible deberá contener: a) El

nombre y apellido del fallecido; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Sexo; d) Nacionalidad; e) Domicilio real; f) Tipo y número de documento nacional de identidad del fallecido. Deberá indicarse si estas circunstancias constan por conocimiento propio o de terceros. Asimismo el profesional certificará la causa inmediata, mediata y originaria de la defunción, o su imposibilidad por desconocimiento, lugar, día, hora, mes y año en que acaeció la defunción, consignando nombre, apellido y número de matrícula del profesional que lo suscribe y lugar, fecha y hora de expedición del certificado. Si el profesional tuviese la imposibilidad de conocer la causa originaria de la defunción deberá consignar expresamente esta circunstancia en el certificado. Si se desconoce la identidad del fallecido, el certificado médico deberá contener el mayor número de datos conducentes a su identificación.”;

Que a los fines de garantizar el derecho a la identidad de las personas fallecidas corresponde realizar una interpretación integral de la normativa nacional y de las normas registrales provinciales;

Que respecto a la necesidad de dotar a los certificados de las medidas de seguridad tendientes a impedir la comisión de delitos graves en el procedimiento de identificación de fallecidos, el artículo 93 de la Ley N° 14.078 establece que: “El certificado médico debe reunir en su estructura e impresión los requisitos de seguridad que garanticen su inviolabilidad, conforme lo prevea la reglamentación.” Especificándose en la parte pertinente de su reglamentación que: “La emisión de los formularios de Constatación de Defunción, se realizará cumpliendo estrictamente con las medidas de seguridad que impidan la adulteración de los mismos y que podrá consistir en la utilización de marca de agua o cualquier otra medida de seguridad que el Director Provincial determine en la confección de dichos formulario (...);”

Que el Decreto N° 1.454/06, modificado por el Decreto N° 3.787/06, aprueba el sistema de seguridad para los formularios de constatación de parto, certificados y testimonios de partidas emitidas por el Registro de las Personas;

Que en ese sentido, el artículo 11 de la normativa citada en el párrafo anterior establece: “Los hospitales públicos deberán informar de manera inmediata al Ministerio de Salud y éste al Registro Provincial de las Personas la desaparición, extravío, destrucción o hurto de las obleas de seguridad que pudiese producirse. Las mismas serán declaradas nulas por disposición del Director Provincial del Registro de las Personas y el acto será publicado en el Boletín Oficial e informado por circular a todas las Delegaciones de dicho organismo.”, especificando el artículo 14 que: “Establécese como requisito esencial de forma para los certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, así como para la totalidad de los testimonios de las inscripciones registrales, la oblea de seguridad. La falta de la misma no implica la invalidez del documento ni la falta de veracidad de su contenido, pero el mismo no será admitido como tal a ningún efecto hasta la comprobación de su autenticidad, que estará a cargo del interesado en hacer valer el mismo.”;

Que atendiendo estrictas razones de seguridad jurídica, los Certificado Médico de Defunción y Certificado Médico de Defunción Fetal serán declarados nulos por disposición del Director Provincial, ante los supuestos de desaparición, extravío, destrucción, anulación, hurto o robo;

Que los Certificados Médicos de Defunción permiten acreditar el hecho de la muerte y se erigen en antecedente para el labrado del acta y para la expedición de las licencias de inhumación o cremación;

Que la responsabilidad de identificar al fallecido y la obligación de recabar la mayor cantidad de datos ha sido otorgada por la Ley N° 17.132 en forma exclusiva a los profesionales médicos quienes al confeccionar y suscribir el Certificado Médico de Defunción inmediatamente al hecho de la muerte, dan fe y se responsabilizan de los datos asentados en dicho instrumento;

Que por su parte, la Disposición RPP N° 432 del 15 de febrero de 2017, ordenó la implementación del Protocolo del Procedimiento Registral de Defunciones, derogándose toda Disposición que se oponga a la misma. Mientras que por Disposición RPP N° 845/17 se dispuso cronogramas de implementación y capacitaciones a tales fines;

Que el Protocolo mencionado reglamentó aspectos que exceden la actividad registral que tornan dificultosa su implementación dado los avances de la digitalización, sumado a lo cual debe considerarse la necesidad de unificar criterios de registración, actualizar los circuitos y procedimientos en cada una de las etapas de la registración y de adecuarlos al empleo de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's);

Que por Disposición N° 2.904 del 12 de mayo de 2014, se aprobaron modelos de certificados de Defunción y Licencias de Inhumación y Cremación que incorporan medidas de seguridad y continúan entregándose actualmente;

Que, tal como se expuso, por la importancia que reviste el procedimiento de identificación del fallecido es necesario regular la materia en forma clara y concisa a los fines de garantizar que se recabe la mayor cantidad de datos posibles para la posterior registración;

Que en esta instancia, resulta oportuno ordenar la implementación de un nuevo modelo de Certificado Médico de Defunción y de Defunción Fetal y de Licencia de Inhumación o Cremación que incorporan en forma obligatoria la toma de huella dactiloscópica del dígito pulgar derecho y nuevas medidas de seguridad, para lograr mejor trazabilidad de los documentos y adaptarlos a las exigencias del Módulo ReDiP;

Que por todo lo expuesto, deviene imperioso armonizar la normativa registral, derogando las Disposiciones RPP N° 432/17 y N° 845/17 y aprobar los nuevos “Certificado Médico de Defunción”, “Certificado Médico de Defunción Fetal” y “Licencia de Inhumación o Cremación” junto al “Instructivo para la confección del Certificado Médico de Defunción y Certificado Médico de Defunción Fetal”;

Que respecto del plazo de registración de la defunción, el artículo 88 de la Ley N° 14.078 regula los mismos, mientras que por Disposición RPP N° 2.536 de 15 de abril de 2010 se estableció una excepción transitoria al citado artículo, habilitando la registración por ante la oficina pública del lugar donde se produjo el hecho y sin necesidad de Disposición del Director Provincial, entre el período de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comprobación y certificación del fallecimiento, hasta el plazo máximo de sesenta (60) días corridos;

Que por Disposición RPP N° 432/17 se derogó la citada Disposición, y manteniéndose vigentes las razones de hecho y de derecho que motivaron su dictado, resulta menester prever de manera excepcional conforme el avance de la digitalización, el procedimiento de registración de manera directa en las oficinas públicas ante estas situaciones;

Que por la Ley N° 14.828 se creó el Plan de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, y su decreto reglamentario N° 1.018 de fecha 22 de agosto de 2016 mediante su Anexo II aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires “GDEBA”, como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que por las competencias asignadas por la entonces vigente Ley N° 14.853, los Ministerios de Gobierno y el de Jefatura de

Gabinete de Ministros a través de las Subsecretarías de Coordinación Gubernamental, actual Subsecretaría de Gestión Gubernamental, y para la Modernización del Estado, por Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17, dispusieron la implementación del Módulo RCE –Registro Civil Electrónico- que se denominará Registro Digital de las Personas (ReDiP) con el objeto de permitir la generación, tramitación y guarda de todos los documentos electrónicos respaldatorios de las inscripciones efectuadas por el Registro de las Personas;

Que en cumplimiento de las funciones encomendadas, por Disposición RPP N° 352/17 adoptó el Módulo ReDiP, como medio de generación de inscripciones de defunciones y de trámites que afecten a las inscripciones de las defunciones realizadas en soporte papel; y aprobó el “Manual del Registro Digital de las Personas”;

Que por su parte, conforme surge de la Ley N° 14.989 el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por Ministros Secretarios, correspondiendo al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al Registro de las Personas;

Que del Anexo II b aprobado por DCTO 2018-169-GDEBA-GPBA, punto 1. resultan misiones y responsabilidades primarias de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental del Ministerio de Gobierno, entre otras, las “de proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos o reglamentarios relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal y coordinando pautas y acciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales”;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 14.078 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 2.047/11 y DCTO 2018-169-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el nuevo modelo de “Certificado Médico de Defunción” y de “Certificado Médico de Defunción Fetal” y sus medidas de seguridad que como Anexos I (DOCFI-2019-01049606- GDEBA-DPRDLPMGGP), II (DOCFI-2019-01055102-GDEBA-DPRDLPMGGP), III (DOCFI-2019- 01049548-GDEBA-DPRDLPMGGP) y IV (DOCFI-2019-01049708-GDEBA-DPRDLPMGGP) forman parte integrante de la presente, estableciendo que los modelos aprobados como Anexos I y II se utilizarán hasta agotar el stock distribuido.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el nuevo modelo de “Licencia de Inhumación o Cremación” que se utilizará únicamente en los casos de cambio de licencia o destino de los restos en las defunciones no traumáticas o defunciones fetales cuya inscripción no sea obligatoria, que como Anexo V (DOCFI-2019-01049763- GDEBA-DPRDLPMGGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los certificados y licencias aprobados en los artículos precedentes entrarán en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2018, coexistiendo con los anteriores hasta el 31 de diciembre del 2018, fecha a partir de la cual se limitará la utilización de los formularios aprobados por la Disposición RPP N° 2.904/14, los cuales deberá ser remitidos a la Dirección de Modernización y Auditoría Interna dependiente de la Dirección Provincial para su destrucción.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el “Instructivo para la confección y distribución del Certificado Médico de Defunción y del Certificado Médico de Defunción Fetal”, que como Anexo VI (DOCFI-2019-01049804- GDEBA-DPRDLPMGGP) se aprueba y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer que las defunciones que requieran ser inscriptas vencido el plazo legal de CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la comprobación y certificación del fallecimiento podrán, de manera transitoria y excepcional ser inscriptas hasta el plazo máximo de SESENTA (60) días corridos contados desde la certificación de la defunción, en la oficina pública de la localidad donde se produjo el deceso. Vencido el mismo, la inscripción deberá ser solicitada por los legitimados ante el órgano judicial competente.

ARTÍCULO 6°. Establecer que ante los supuestos de desaparición, extravío, destrucción, anulación, hurto o robo de los formularios de Certificado Médico de Defunción y de Certificado Médico de Defunción Fetal serán declarados nulos por Disposición del Director Provincial del Registro de las Personas, publicándose el acto en el Boletín Oficial e informando a todas las Delegaciones del organismo.

ARTÍCULO 7°. Coordinar la capacitación de las áreas competentes del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Asociaciones y Federaciones que congregan a los profesionales médicos, Clínicas Privadas no federadas ni asociadas y al Consejo Superior del Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8°. Derogar las Disposiciones RPP N° 432/17 y N° 845/17, por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, FECLIBA, ACLIBA I, II, III y IV, Clínicas Privadas no federadas ni asociadas y Consejo Superior de Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

José Francisco Etchart Mandon, Director.

ANEXO/S

ANEXO I	3a9478f62cc76b54377a00833a069d7af2200cfd987ad41bceb78ef5f062a39a	Ver
ANEXO II	f771ea46ad78c27d96af48ed460731ec449c5484045f781ba55b8ea6417e5805	Ver

ANEXOIII	9039d7890025581267c80edad5eb20884d8fbd38329cfd9da0b359fd314ccb07	Ver
ANEXOIV	12a5af5f3047411b4635778305f2556af98ae8624f5b88a5a5657007467fa63d	Ver
ANEXOV	1cb3b02bffe2cb3edf7db430752c7e22053f43e751173fb30f91d41c6ff53d3	Ver
ANEXOVI	5b783bd8451ca2350e49dfa15f405048d5a7d1c8f2deac7851853a79154a2db3	Ver

DISPOSICIÓN N° 248-DPRDLPMGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2209-212.370/18, la Ley N° 26.994 que aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 13.666 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.506- Firma Digital- y su Decreto Reglamentario N° 305/12, la Ley N° 14.828 de creación del “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires” y su Decreto Reglamentario N° 1.018/16, la Ley N° 14.989 de Ministerios, La Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SGM N° 1/17, la Ley N° 14.078 y su Decreto Reglamentario N° 2.047/11 y las Disposiciones RPP N° 352/17 y RPP N° 4.892/17; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Civil y Comercial de la Nación, en su Libro Segundo, “Relaciones de Familia”, Título I, regla los aspectos relativos al matrimonio, incorporando novedades en lo referente al régimen patrimonial del matrimonio;

Que el mismo plexo legal, en su Título III introduce la figura jurídica de la unión convivencial, a la que define en el artículo 509, parte pertinente, como “...la unión basada en relaciones afectivas de carácter singular, pública, notoria, estable y permanente de dos personas que conviven y comparten un proyecto de vida común, sean del mismo o de diferente sexo.”;

Que la Ley N° 13.666 adhirió a la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital estableciendo en su artículo 1°: “La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 25.506, Ley de Firma Digital, en los términos del artículo 50 de dicho cuerpo legal, en sus Capítulos I a IV, V en su artículo 26, VII, IX y Anexo, en las condiciones y términos dispuestos en la presente Ley.”;

Que su Decreto Reglamentario N° 305/12, estableció que la autoridad de aplicación determinará los estándares tecnológicos y de seguridad aplicables, los procedimientos de firma, verificación, certificación y auditoría de conformidad con los utilizados por el Gobierno Nacional y las regulaciones internacionales;

Que la Ley N° 14.828 creó el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia” con el propósito de implementar un proceso de modernización administrativa y lograr una gestión pública de calidad que provea bienes y servicios públicos eficientes y eficaces de manera equitativa, transparente y efectiva, elaborando sistemas de ejecución coordinados e impulsando el uso de las tecnologías de la información y comunicación;

Que el Anexo II del Decreto N° 1.018/16, aprobó el “Sistema de Gestión Documental Electrónica de Buenos Aires” (GDEBA), que actuará como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en el mismo se estableció que será de aplicación obligatoria para los sujetos alcanzados por el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 14.828, conforme los plazos y condiciones que establezca la autoridad administradora, el sistema GDEBA integrado por los siguientes módulos: GEDO –Generador electrónico de documentos oficiales; CCOO – Comunicaciones Oficiales-; EE – Expediente Electrónico- ; PF –Porta firma-; RLM- Registro Legajo Multipropósito- GUP- Gestor Único de Proveedores-; LUE – Legajo Único Electrónico- PSOC- Planes Sociales; RIB – Registro de Identificación del Beneficiario- LOyS – Locación de Obras y Servicios; TAD – Tramitación a distancia-; RC- Registro Civil Electrónico-; TRACK y ARCH;

Que en el marco de las competencias que le fueron asignadas por la entonces vigente Ley N° 14.853, los Ministerios de Gobierno y el de Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la ex Subsecretaría de Coordinación Gubernamental y la Subsecretaría para la Modernización del Estado, dictaron la Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17, que en el artículo 1° dispuso implementar del módulo RCE - Registro Civil Electrónico-, que en adelante pasará a identificarse como Registro Digital de las Personas (ReDiP) como un desarrollo de software creado con el objeto de permitir la generación, tramitación y guarda de todos los documentos electrónicos respaldatorios de las inscripciones efectuadas por el Registro de las Personas;

Que el artículo 4° de la Resolución supra mencionada estableció: “Facultar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas a dictar las disposiciones normativas que fueran necesarias para la instrumentación del uso del Sistema ReDiP en el Registro de las Personas. El acto administrativo que se dicta deberá ser notificado a la Subsecretaría para la Modernización del Estado”;

Que a fin de poner en práctica los objetivos fijados por las normas antes mencionadas, por Disposición RPP N° 352/17 se ordenó Implementar el Sistema de Registro Digital de las Personas (ReDiP), aprobando como Anexo III el “Manual del Sistema de Registro Digital de las Personas (ReDiP)”;

Que la Disposición RPP N° 4.892/17 reglamenta la modalidad de conservación y protocolización de las actas digitales en el marco del ReDiP, aprobando en el artículo 3° como Anexo I, el “Instructivo para la Protocolización de Actas Digitales”;

Que tomando en consideración los artículos 110, 111, 112, 115 y 116 de la Ley N° 14.078 y su Decreto Reglamentario N° 2.047/11 y atento a la implementación de los Libros Digitales, las resoluciones que alteren, modifiquen, complementen o anulen los asientos de matrimonio, se instrumentarán mediante notas de referencia;

Que el artículo 141 de la Ley N° 14.078 establece que: “El Responsable del Registro promoverá la capacitación permanente del personal del mismo, proponiendo la formación especializada en materias de su competencia y tendiendo a la profesionalización del personal. Asimismo, deberá incentivar ámbito de desarrollo de nuevas tecnologías vinculadas a su competencia y al intercambio de experiencias, tanto sea a nivel nacional como internacional.”;

Que por todo lo expuesto, deviene imperioso normativizar integralmente los procesos de generación, conservación y resguardo de los instrumentos referenciados en el marco del ReDiP, con el objetivo de unificar criterios de registración en cumplimiento del plexo normativo que rige en la materia y su consecuente incidencia en el acta de matrimonio;

Que como corolario corresponde aprobar los instructivos para realizar las inscripciones de matrimonio y uniones convivenciales en el sistema ReDiP y los modelos de actas de matrimonio y unión convivencial, conforme los Anexos I, II,

III y IV de la presente;

Que la trascendencia de los actos jurídicos en los que interviene la Dirección Provincial del Registro de las Personas, imponen la necesidad de aprobar un plan de contingencia tendiente a evitar interrupciones en su funcionamiento, el que se identifica como Anexo V, y la adecuada materialización de las actas que se precisan en los Anexos VI y VII;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución Conjunta SME N° 1/17 y SCG N° 1/17, y el DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Instructivo para realizar las inscripciones de matrimonio en el sistema ReDiP" y el "Instructivo para realizar las inscripciones de uniones convivenciales en el sistema ReDiP", que deberán implementarse en las Oficinas Públicas que celebren matrimonios y registren uniones Convivenciales dependientes de la Dirección de Delegaciones de este Registro Provincial de las Personas, y que como Anexo I (DOCFI-2019-16740510-GDEBA-DPRDLPMGGP) y Anexo II (DOCFI-2019-16740560-GDEBA-DPRDLPMGGP) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los modelos de "Acta de Matrimonio" y de "Acta de Unión Convivencial", que como Anexo III (DOCFI-2019-16740608-GDEBA-DPRDLPMGGP) y Anexo IV (DOCFI-2019-16740674-GDEBA-DPRDLPMGGP), forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Habilitar el uso del "Plan de Contingencia" como mecanismo de excepción para la registración de matrimonios y uniones convivenciales y los modelos de "Acta de Contingencia de Matrimonio" y de "Acta de Contingencia de Uniones Convivenciales" que como Anexo V (DOCFI-2019-16740726-GDEBA-DPRDLPMGGP), Anexo VI (DOCFI-2019-16740773-GDEBA-DPRDLPMGGP) y Anexo VII (DOCFI-2019-16740838-GDEBA-DPRDLPMGGP), se aprueban y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar a las Direcciones del Registro Provincial de las Personas, a la Subsecretaría de Gestión Gubernamental del Ministerio de Gobierno, a la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

José Francisco Etchart Mandon, Director.

ANEXO/S

ANEXO	b7ecc324df75ba55b3ce73133fbd65c097af05a1c861d97dc5459ed4ac455654	Ver
ANEXO II	5dedb8482b90bbc3c480e06547952a1aea688b98248f9157a9dfbc2e6019a05f	Ver
ANEXOIII	42068cd9877cfe6f7346deab713ab4b0f596821279d56128dfcbe0b4aa1f136f	Ver
ANEXOIV	7f343bd4ee1af568c39f6ae92dcb1757ee4d399d1471fdfb4f64d278ed2f910c	Ver
ANEXOV	df3980a71f536c84ee7a72f32ab4b50d35a67ed90b61c5123c2d8dc36f809f0f	Ver
ANEXOVI	b10d2996cb0dab82302c1614468ca7232bd4f0b043c93ff2b66fd256dc482283	Ver
ANEXOVII	06b3249b4801793084d8286adf4b46394c46fb3bcfdafa0f823db6dfc2d5a5c	Ver

DISPOSICIÓN N° 81-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2019

VISTO: La Solicitud para adquirir material descartable del servicio de Anestesia, afectando el presupuestode Rentas Generales partida ppal 2 que a fojas N° 16 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 30/05/2019 al 30/11/2019 y el expediente N° 2978-3267/2019 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 12/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la DI- 2019-12-GDEBA-HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a fojas N° 17/18

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a fojas N° 49

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a fojas N° 717/731 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a fojas N° 921/929 se incluyen en el expediente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 12/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por único precio ofertado a la firma: SUTURAS SRL CUIT N° 30- 71145698-4 el renglón N° 15 por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00.-)

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: PROPATO HNOS S.A.I.C. CUIT N° 30-55425869-3, el renglón N° 45 por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA CON 48/100 (\$2.130,48); DCD PRODUCTS S.R.L. CUIT N° 30-66393469-0, los renglones N° 7, 8, 9, 22, 23,24 y 43 por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$104.310,00); VISUP-FARM S.R.L. CUIT N° 30-70204069-4, los renglones N° 2, 3, 18, 19, 20 y 25 por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 50/100 (\$14.403,50); DROGUERIA MARTORANI S.A. CUIT N° 30-70296606-6, los renglones N° 1, 11, 26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 40/100 (\$139.637,40); DROGUERIA FARMATEC S.A. CUIT N° 30-70714285-1, el renglón N° 10 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$2.469,60); EUROSUISS S.A. CUIT N° 30-70895389-6, los renglones N° 5 y 6 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$23.800,00); MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. CUIT N° 33-66036317-9, los renglones N° 14 y 44 por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$11.417,50) y SUTURAS SRL CUIT N° 30-71145698-4 los renglones N° 13 y 16 por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$10.920,00).

ARTÍCULO 4º: Adjudicar por ajustarse a lo solicitado a las siguientes firmas: UNIC COMPANY S.R.L. CUIT N° 30-60012470-2 el renglón N° 12 por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600,00); VISUP FARM S.R.L. CUIT N° 30-70204069-4 el renglón N° 4 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$23.325,00); DROGUERIA MARTORANI S.A. CUIT N° 30-70296606-6 el renglón N° 32 por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$8.888,50).

ARTÍCULO 5º: Declarar desierto al renglón N° 29 por no haberse recibido cotización alguna

ARTÍCULO 6º: Desestimar a la firma POGGI RAUL JORGE LEON por no presentar su oferta debidamente formulada.

ARTÍCULO 7º: No pre adjudicar los renglones N° 28 y 30 por no tener oferta válida.

ARTÍCULO 8º: No adjudicar los renglones N° 17,21, 27 y 31 por haber sido rechazados por precio excesivo por la Dirección General de Administración según consta a fs 928/929.

ARTÍCULO 9º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 30/05/2019 al 30/11/2019.

ARTÍCULO 10º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTÍCULO 11º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema Sipach, solicitud N° 399504 a favor de las siguientes firmas: PROPATO HNOS S.A.I.C. CUIT N° 30-55425869-3, el renglón N° 45 por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA CON 48/100 (\$2.130,48); UNIC COMPANY S.R.L. CUIT N° 30- 60012470-2 el renglón N° 12 por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4.600,00); DCD PRODUCTS S.R.L. CUIT N° 30-66393469-0, los renglones N° 7, 8, 9, 22, 23, 24 y 43 por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$104.310,00); VISUP-FARM S.R.L. CUIT N° 30-70204069-4, los renglones N° 2, 3, 4, 18, 19, 20 y 25 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$37.728,50); DROGUERIA MARTORANI S.A. CUIT N° 30-70296606-6, los renglones N° 1, 11, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 90/100 (\$148.525,90); DROGUERIA FARMATEC S.A. CUIT N° 30-70714285-1, el renglón N° 10 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$2.469,60); EURO SWISS S.A. CUIT N° 30- 70895389-6, los renglones N° 5 y 6 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$23.800,00); MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. CUIT N° 33-66036317-9, los renglones N° 14 y 44 por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 50/100(\$11.417,50) y SUTURAS SRL CUIT N° 30-71145698-4 los renglones N° 13, 15 y 16 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$16.200,00).

ARTÍCULO 12º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 98/100 (\$351.181,98).

ARTÍCULO 13º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Roberto Luis Gallino Fernández, Director.

DISPOSICIÓN N° 358-HZGADRGMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Julio de 2019

VISTO la solicitud de requerimiento para la provisión de "Equipamiento Médico" requeridos por los Servicio de Urología, Diagnostico por Imágen, Otorrinolaringología y Patología, afectando el presupuesto de S.A.M.O. inciso 4 para cubrir las necesidades del período desde el 10/07/2019 hasta el 31/12/2019 (Sipach), por medio del expediente N° 2933-5846-2019-0 (EX - 2019 - 10861662 - GDEBA - HZGADRGMSALGP) formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada S.A.M.O. N° 1/2019 según lo dispuesto por la Disposición Interna N° 238/2019 (DI - 2019 - 264 - GDEBA - HZGADRGMSALGP) que la autoriza en la Orden N° 6 del expediente electrónico.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a la Orden N° 35.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido en la Ordenes N° 44, analizando el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas y aceptada.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, y se agrego en la Orden N° 65 del expediente electrónico.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. RICARDO GUTIERREZ

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Que el acto Legal que se propende se halla encuadrado dentro de los Cánones establecidos en el Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA S.A.M.O. N° 1/ 2019.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar por Precio a la firma KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. el renglón n° 1 por la suma de pesos cuatrocientos seis mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 406.861,00), a la firma MARSAN LUIS ALBERTO los renglones n° 6 y 7 por la suma de pesos un millón seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco con 00/100 (\$ 1.669.625,00) y a la firma GAES S.A. el renglón n° 4 por la suma de pesos cuatrocientos mil quinientos con 00/100 (\$ 400.500,00).

ARTÍCULO 4º. Adjudicar por Asesoramiento Técnico a la firma AGIMED S.R.L. el renglón n° 3 por la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 (\$ 156.744,00) y a la firma TECNOIMAGEN S.A. el renglón n° 2 por la suma de pesos doscientos doce mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 212.160,00).

ARTÍCULO 5º. Adjudicar por Único Proponente y Precio admisible a la firma GAES S.A. el renglón n° 5 por la suma de pesos setecientos dos mil novecientos con 00/100 (\$ 702.900,00).

ARTÍCULO 6º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período comprendido hasta el 31/12/2019 (Sipach).

ARTÍCULO 7º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y de los suscriptos.

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de las siguientes firmas:

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. el renglón n° 1 por un total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 406.861,00).

AGIMED S.R.L. el renglón n° 3 por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 156.744,00).

TECNOIMAGEN S.A. el renglón n° 2 por un total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 212.160,00).

MARSAN LUIS ALBERTO los renglones n° 6 y 7 por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.669.625,00) y a la firma GAES S.A. los renglones n° 4 y 5 por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.103.400,00).

ARTÍCULO 9º. El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación. Presupuesto S.A.M.O. Ejercicio 2019 – C. Institucional: 1.1.1. – Jurisdicción: 12 – Jurisdic Aux. 01 – Entidad 0 – CAT PROG 022 ACT 1 – final 3 – Func. 1 – Fuente Finan. Proced. 1 Fuente 2 – Inciso 4 Ppr 3 Ppa 3 por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 3.548.790,00).

ARTÍCULO 10º. Regístrese, comuníquese, pase a Administración y archívese.

César José Marcos Fidalgo, Director.

DISPOSICIÓN N° 553-HIEACSJDMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Julio de 2019

VISTO: El expediente EX2019-15812960- GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Guantes descartables y otros, solicitados por el Depósito General, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N°412997 para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del 2019, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a orden 3, consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$2.128.395,50).

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.E.A y C.**“SAN JUAN DE DIOS”****DISPONE**

ARTÍCULO 1ero: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 09/19, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTÍCULO 2do: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art.17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17.-

ARTÍCULO 3ro: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b y f de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 4to: Designar a los agentes Marta Genes Peralta, y Julián Sánchez, Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTÍCULO 5to: Designar al Lic. Edgardo Faccipieri, Sr. Néstor Gómez, Dra. Silvia Matanó, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 6to: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Compras y Contable respectivamente. Cumplido archívese.

Daniel César Corsiglia, Director.

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° A0KBB00000-0006-LPU19

POR 5 DÍAS - Obra pública - Contratación por ajuste alzado - Número de Proceso: A0KBB00000-0006-LPU19

Asunto: Adecuación y refuncionalización de edificio Sede Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne

Modalidad de Apertura: Etapa Única

Valor del pliego: Sin costo

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 756.676,00

Lugar de ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura prorrogada al 15/08/2019 a las 12:00 horas.

Día para realizar visita obligatoria: 05/08/2019

Último día para efectuar consultas por escrito: 06/08/2019 - 16.00 horas

Lugar de presentación del soporte físico de la Garantía de Oferta: Dirección De Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.

Lugar de consultas, presentación de ofertas y apertura – mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/>
Expediente N° EX-2019-00012276- -AFIP-DVTCOM#SDGADF

jul. 22 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 48/19 realizada para la contratación de la obra "Puesta en Valor Entorno Bv. Pte. Perón - Garín" del Partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz, el día 2 de agosto a las 10:00Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones (\$16.000.000,00.).

Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 1° de agosto del 2019 a las 10:00 Hs en la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz.

Consultas: En la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz de 09:00 a 12:00, hasta el día 1° de agosto del 2019.

Expediente: 215.829/19

jul. 24 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 52/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 52/19, realizada para la contratación de la obra: "Cañería De Ø1.200 y Ø 800 Calle Corrientes - Ingeniero Maschwitz".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 16 de agosto de 2019 a las 10.00 (Diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta mil con cero centavos (\$ 80.000,00-)

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Quinientos Mil con cero centavos (\$14.500.000,00.-)

Venta de Pliego: Se realizará los días 9 y 12 de agosto de 2019 de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Se podrá consultar el pliego en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12.00 hs., los días 7 y 8 de agosto de 2019.-

Expediente N° 216.535/19

jul. 24 v. jul. 26

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**Licitación Pública N° 406-0067-LPU19****Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una Solución Integral de Control Biométrico de Acceso, y presentismo para agentes pertenecientes al Estado Provincial con integración a SIAPE ("Sistema Único Provincial de Administración de Personal de la Provincia de Buenos Aires"), y Control de Accesos y Visitantes para el público general.

Expediente: EX-2019-08758085-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 86/100 (\$ 14.432.865,86).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2019 - 11:00 horas.

Acto de Apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-84-GDEBA-SSCHMJGM.

jul. 25 v. jul. 29

MINISTERIO DE SALUD**DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública N° 99-0056-LPU19**

POR 2 DÍAS - EX-2019-04665915-GDEBA-DPSMIYAMSALGP. Llámase a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 99-0056-LPU19 - Ley 13.981 y Decreto 59/19 - adquisición de Insumos Anticonceptivos con destino a la Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Sesenta con 00/100 (\$29.738.060,00), autorizado por Disposición N° DI-2019-4-DPSMIYAMSALGP de fecha 18/07/2019.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 05 de agosto de 2019 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

jul. 25 v. jul. 26

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 23/19**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un servicio de limpieza de espacios comunes e internos de Edificios del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00. La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de agosto del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto Estimado: \$ 51.857.625,60.

Expte. 3003-488/19

jul. 25 v. jul. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA****Licitación Privada N° 12/19**

POR 3 DÍAS - "Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios"

Llámase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 12/19, Expediente Interno N°12/2019, para la realización de obras por Fondos Propios según se detalla:

1- EET N° 11:

* Obra: AMPLIACIÓN EDIFICIO 2 AULAS PATIO CERCO

* Presupuesto oficial: \$8.466.466,89.-

* Plazo de ejecución: 240 días

- *Valor del pliego: \$8.500.-
- *Apertura: 05/08 /2019 9 horas
- 1- EP N° 201/ EES 137:
 - * Obra: REFACCIONES
 - * Presupuesto oficial: \$6.233.268,20.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$6.250.-
 - *Apertura: 05/08 /2019 9,20 horas
- 1- EP N° 138:
 - * Obra: REFACCIÓN SANITARIO
 - * Presupuesto oficial: \$1.981.861,49.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - *Valor del pliego: \$2.000.-
 - *Apertura: 05/08 /2019 9,40 horas
- 1- EES N° 167:
 - * Obra: AULA EN SUM
 - * Presupuesto oficial: \$3.063.302,82.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$3.100.-
 - *Apertura: 05/08 /2019 10 horas
- 1- EP N° 51
 - * Obra: DEMOLICIÓN DE CASA DE CASERO Y NIVELACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$1.207.200,45.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - *Valor del pliego: \$1.250.-
 - *Apertura: 05/08 /2019 10,20 horas
- 1- EP N° 69:
 - * Obra: AMPLIACIÓN 1 AULAS Y CIRCULACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$2.836.964,65.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$2.900.-
 - *Apertura: 05/08 /2019 10,40 horas
- 1- EP N° 94:
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$2.790.599,26.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$2.800.-
 - *Apertura: 05/08 /2019 11 horas
- 1- EES N° 58:
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$2.274.664,94.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$2.300.-
 - *Apertura: 05/08/2019 11,20 horas
- 1- EES N° 101:
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$2.356.473,15.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$2.400.-
 - *Apertura: 05/08/2019 11,40 horas
- 1- EP N° 98/ ES N° 106:
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$2.363.432,33.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$2.400.-
 - *Apertura: 05/08/2019 12 horas
- 1- EP N° 45/ ES N° 107:
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$2.186.915,77.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - *Valor del pliego: \$2.200.-
 - *Apertura: 05/08/2019 12,20 horas
- 1- EES N° 23:
 - * Obra: REACONDICIONAMIENTO DE SANITARIO P BAJA Y 1° PISO
 - * Presupuesto oficial: \$5.090.888,30.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - *Valor del pliego: \$5.100.-
 - *Apertura: 05/08/2019 12,40 horas
- 1- EES N° 17:
 - * Obra: REFACCIÓN EDILICIA
 - * Presupuesto oficial: \$2.233.728,04.-

- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$2.250.-
- * Apertura: 05/08/2019 13 horas
- 1- EES Nº 16:
 - * Obra: REACONDICIONAMIENTO DE 6 GRUPOS SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$1.194.836,73.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$1.200.-
 - * Apertura: 05/08/2019 13,20 horas
- 1- EES Nº 51 :
 - * Obra: ILUMINACIÓN VARIAS
 - * Presupuesto oficial: \$2.404.097,92.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$ 2.400.-
 - * Apertura: 05/08/2019 13,40 horas
- 1- EES Nº 68 :
 - * Obra: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA
 - * Presupuesto oficial: \$14.712.736,80.-
 - * Plazo de ejecución: 150 días
 - * Valor del pliego: \$ 14.750.-
 - * Apertura: 05/08/2019 14 horas
- 1- JAR Nº 993:
 - * Obra: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO SALA DEPOSITO Y CIRCULACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$5.795.349,73.-
 - * Plazo de ejecución: 210 días
 - * Valor del pliego: \$5.800.-
 - * Apertura: 06/08/2019 9 horas
- 1- JAR Nº 939:
 - * Obra: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$1.379.381,50.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$1.400.-
 - * Apertura: 06/08/2019 9,20 horas
- 1- EES Nº 69:
 - * Obra: AMPLIACIÓN ESPACIO PARA MÚSICA
 - * Presupuesto oficial: \$3.770.813,32.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$3.800.-
 - * Apertura: 06/08/2019 9,40 horas
- 1- JAR Nº 905:
 - * Obra: AMPLIACIÓN SUM
 - * Presupuesto oficial: \$5.202.379,67.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.200.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 10 horas
- 1- EES Nº 151:
 - * Obra: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO 2 AULAS Y COCINA
 - * Presupuesto oficial: \$6.348.464,19.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$6.350.-
 - * Apertura: 06/08/2019 10,20 horas
- 1- JAR Nº 1001:
 - * Obra: CERCO PERIMETRAL
 - * Presupuesto oficial: \$1.133.807,96.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$1.150.-
 - * Apertura: 06/08/2019 10,40 horas
- 1- ESCUELA DE ARTE MARECHAL:
 - * Obra: REPARACIÓN Y REFACCIÓN POR HUMEDAD
 - * Presupuesto oficial: \$5.093.823,56.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.100.-
 - * Apertura: 06/08/2019 11 horas
- 1- EET Nº 2:
 - * Obra: AMPLIACIÓN COMEDOR
 - * Presupuesto oficial: \$10.644.486,31.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$10.650.-
 - * Apertura: 06/08/2019 11,20 horas
- 1- EP Nº 141:
 - * Obra: REFACCIÓN

- * Presupuesto oficial: \$4.272.763,09.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$4.300.-
- * Apertura: 06/08/2019 11,40 horas
- 1- JAR N° 1007:
 - * Obra: AMPLIACIÓN CALEFACCIÓN INST GAS
 - * Presupuesto oficial: \$10.595.457,63.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$10.600.-
 - * Apertura: 06/08/2019 12 horas
- 1- EES N° 116:
 - * Obra: AMPLIACIÓN 2 AULAS Y DEPENDENCIA
 - * Presupuesto oficial: \$10.582.342,27.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$10.600.-
 - * Apertura: 06/08/2019 12,20 horas
- 1- EES N° 73:
 - * Obra: CUBIERTA PLAYÓN COCINA
 - * Presupuesto oficial: \$3.360.179,75.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$3.400.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 12,40 horas
- 1- ISFD N° 56:
 - * Obra: AMPLIACIÓN 2 AULAS EXPANSIÓN CUBIERTA PATIO
 - * Presupuesto oficial: \$11.306.349,67.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$11.350.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 13 horas
- 1- EES N° 50:
 - * Obra: CUBIERTA PLAYÓN INSTACIÓN GAS Y ELECTRICIDAD
 - * Presupuesto oficial: \$12.580.102,37.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$12.600.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 13,20 horas
- 1- JAR N° 918 :
 - * Obra: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO SALA DE CIRCULACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$6.168.190,29.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$ 6.200.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 13,40 horas
- 1- EP N° 193 :
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$8.473.584,02.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$ 8.500.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 14 horas
- 1- EES N° 9:
 - * Obra: CUBIERTA INST ELÉCTRICA
 - * Presupuesto oficial: \$2.053.295,53.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$2.100.-
 - * Apertura: 07/08/2019 9 horas
- 1- EP N° 182:
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA ILUMINACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$6.733.853,14.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$6.750.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 9,20 horas
- 1- EES N° 177:
 - * Obra: CALEFACCIÓN AIRE ACOND. REFACCIONES GRALES
 - * Presupuesto oficial: \$2.864.760,04.-
 - * Plazo de ejecución: 60 días
 - * Valor del pliego: \$2.900.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 9,40 horas
- 1- EES N° 58:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$2.528.819,71.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.550.-
 - * Apertura: 07/08/2019 10 HORAS
- 1- EP N° 123:

- * Obra: CELEFACCIÓN AIRE ACOND. REFACCIONES GRALES
- * Presupuesto oficial: \$5.204.154,56.-
- * Plazo de ejecución: 90 días
- * Valor del pliego: \$5.250.-
- * Apertura: 07/08 /2019 10,20 horas
- 1- EES Nº 133:
 - * Obra: AMPLIACIÓN 3 AULAS
 - * Presupuesto oficial: \$10.606.279,21.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$10.600.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 10,40 horas
- 1- EES Nº 40:
 - * Obra: INSTALACION Y AIRES ACOND.
 - * Presupuesto oficial: \$7.725.775,20.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$7.750.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 11 horas
- 1- CEC Nº 802:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$4.296.805,66.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$4.300.-
 - * Apertura: 07/08/2019 11,20 horas
- 1- JAR Nº 938:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$2.025.346,93.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.050.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 11,40 horas
- 1- EES Nº 177:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$3.145.377,89.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$3.150.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 12 horas
- 1- EP Nº 40/AAS Nº 113.
 - * Obra: CARPINTERÍA CIELORRASO SANITARIO VARIO
 - * Presupuesto oficial: \$2.038.171,91.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.050.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 12,20 horas
- 1- CEF Nº 3:
 - * Obra: REPARACIÓN CUBIERTA Y CIELORRASO
 - * Presupuesto oficial: \$4.138.274,02.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$4.150.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 12,40 horas
- 1- EP Nº 109:
 - * Obra: REFACCIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$5.158.957,29.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.200.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 13 horas
- 1- EP Nº 108:
 - * Obra: CUBIERTA INSTAL ELÉCTRICA CALEFACCIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$14.995.845,55.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$15.000.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 13,20 horas
- 1- EEST Nº 9:
 - * Obra: REFACCIÓN COCINA Y COMEDOR CERCO PATIO CUBIERTA
 - * Presupuesto oficial: \$10.151.204,23.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$10.150.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 13,40 horas
- 1- ISFD Nº 106:
 - * Obra: AMPLIACIÓN LABORATORIO
 - * Presupuesto oficial: \$5.717.538,14.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$ 5.750.-
 - * Apertura: 07/08/2019 - 14 horas

Apertura: 05 - 06 - 07/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (Oficina de Compras) - Calle Presidente Perón 2890 - Distrito La Matanza, hasta el 2 de agosto 2019, 16 horas.

Lugar de Apertura: Almaguer 3050 1º Piso Salón Malvinas Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 24/07/2019 al 24/07/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12.- San Justo, 18 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 64 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 64 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Demolición del Edificio Sitio En Av. Maipú 2272", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 18.000,00

Presentación y Apertura: 5 de agosto de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001798/2019

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DEPORTES

Licitación Pública N° 70

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 70 a fin de efectuar la contratación del "Servicio de Hotelería para la Delegación Municipal que participará de los Juegos Bonaerenses Edición 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 7.370.400,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.370,00

Presentación y Apertura: 9 de agosto de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003478/2019

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 53/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 66.932 /19. Denominación: "Provisión y Colocación de Conductos para Equipos de Aire Acondicionado para Naves en Parque Municipal Ex Ferrocarril Provincial"

Decreto Nro. 3280 de fecha 19 de julio del 2019.-

Fecha de Apertura: 14-08-2019.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 1.612.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.225.000 (Pesos Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-3364-2019

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N°416R-3364-2019. Llámase a Licitación Pública N° 416R-3364-2019, para la ejecución de la obra "Refacción Edilicia E.E.S.T. N°2" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres con Noventa y Dos Centavos (\$2.675.383,92.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Apertura de las propuestas: Día 9 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.-
Valor Pliego: pesos dos mil seiscientos setenta y cinco (\$2.675.-)
Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$4.236.024,54.-

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública n° 11/19, para la Obra: Terminación Jardín de Infantes Barrio Banfield, materiales, equipamiento y mano de obra. El Acto de apertura de ofertas se realizará el próximo día lunes 19 de agosto de 2019, a las 11.00 horas.
El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva y técnica, cómputos y equipamiento, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, de Lunes a Viernes de 8.00 hs. a 13.00 hs., previo pago de la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$28.265,00), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.
Expediente n° 4107-1914/19-Decreto N° 703 -2019
Presentación de las Ofertas hasta una hora antes de la apertura.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 57/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2689/2019. Llamado a Licitación Pública N° 57/2019.
Apertura: 20/08/2019, a las 10:00 hs.
Solicitud de Pedido N° 302-83/2019
Referente a la adquisición de: "Ropa de trabajo", solicitado por las Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.216.544,00 (Pesos Cuatro millones doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro).
Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Privada N° 19/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Motoniveladora Siam 444. Estado: en funcionamiento. Valor: \$1.000.000.
Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o Adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta el día anterior a la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.
Apertura de Propuestas: Miércoles 14 de agosto de 2019, a las 11,00 horas en la Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/19 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/19 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar Rural ciclo lectivo 2019. Período de agosto a diciembre.
N° de expediente: 7928 – Secretaría de Gobierno.
Decreto N° 2270/2019.
Presupuesto Oficial: \$ 695.120,45
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 695,13.
Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2019, a la hora 11, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

jul. 25 v. jul. 29

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 96/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 96/2019

Objeto: Adquisición de Artículos Deportivos para ser donados a las escuelas y clubes del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.852.750,00

Valor del Pliego: \$ 88.527,50

Fecha de Apertura: 28-08-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13-08 al 14-08 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 y 21 de agosto de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/08/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 31/19

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000752/2019.

Objeto: "Adquisición de Indumentaria y Abrigo"

Fecha de Licitación: 14 de agosto de 2019.-

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 29/07/2019 al 02/08/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

jul. 25 v. jul. 26

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N° 30-0044-CDI19

POR 1 DÍA - Objeto: Renovación de la Suscripción Anual del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de las quinientas (500) Licencias McAfee MFE Endpoint Protection Advanced, dispuesto para la solución integral de antivirus.

Expediente: EX-2019-10057808-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: pesos un millón noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 53/100 (\$1.093.448,53).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura: 31 de julio de 2019 - 11:00 horas.

Acto de Apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2019-34-GDEBA-DPSITMJGM.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 1/19

Postergación

POR 3 DÍAS - Postérgase por razones operativas la apertura de sobres de la Licitación Pública N° 1/2019, expediente N° EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19), tendiente a lograr la prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento Integral del Sistema de Emergencias 911, prevista para el día 31 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., siendo reprogramada dicha apertura para el día 12 de agosto de 2019. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través de PBAC.

jul. 26 v. jul. 30

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Contratación Directa N° 25/19

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado - para contratar el Servicio de Mantenimiento

Simple y Conservación de Equipos de Transporte Vertical, instalados en inmuebles ocupados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046 -1er. Subsuelo-, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 8 de agosto del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la Oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto Estimado: \$ 446.410.-

Expte. 3003-168/19

MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 9/19

POR 1 DÍA - Expediente: EX-2019-15812960-GDEBA-HIEACJSMSALGP

Llácese a Licitación Privada Nro. 09/19, Referente a la adquisición de Guantes Descartables y Otros, solicitados por el Depósito General del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata. -

Apertura De Propuestas: día 01/08/2019 a las 10:00hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la Ciudad de La Plata.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 58/19

POR 2 DÍAS - Expediente 68.407/19

Denominación: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Herramientas y Equipos para el Reacondicionamiento General de Planta Baja Edificio Municipal Güemes: Tabiquería Integral y Mobiliario del Sector del Ala A"

Decreto Nro. 3282 de Fecha 19 de julio de 2019.

Fecha de Apertura: 22-08-2019.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 5.866.-

Presupuesto Oficial: \$ 11.732.240 (Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 94/19

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Pública N°94/2019

Objeto: Provisión de oxígeno gaseoso y líquido medicinal para la Secretaria de Salud del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$32.121.000,00

Valor del pliego: \$321.210,00

Fecha de Apertura: 21-08-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06-08 al 07-08 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud Pública)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 14 de Agosto de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 21/08/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 95/19

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Pública N°95/2019

Objeto: Construcción de salón de usos múltiples en el barrio El Cortijo del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego

de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$5.200.000,00

Valor del pliego: \$52.000,00

Fecha de Apertura: 21-08-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06-08 al 07-08 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Gobierno)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 14 de Agosto de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 21/08/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 39/19 para el alquiler de "Alquiler de equipos para servicio de laboratorio – Hospital Papa Francisco", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$3.293.400,00. (Pesos Tres Millones Doscientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 16-08-2019.

Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0002140-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil trescientos con 00/100 (Pesos \$3.300,00.-).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 08 y 09 de Agosto de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 05 hasta el 09 de Agosto de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 12 de Agosto de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 40/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 40/19 para la "Provisión de Nafta", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$15.080.000,00. (Pesos Quince Millones Ochenta Mil Con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 16-08-2019.

Hora: 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0002387-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Quince Mil Cien Con 00/100 (Pesos \$15.100,00.-).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 08 y 09 de Agosto de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 05 hasta el 09 de Agosto de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 12 de Agosto de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 657/19 - Expte. 4121-4295/2019 - Para Seleccionar a una Empresa a quien encomendarle la "Concesión del Espacio Polideportivo"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 09-08-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000

Valor del Pliego: \$ 25.000.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Planificación e Infraestructura en la Calle Rivadavia N° 751, de la localidad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443767/68.

jul. 26 v. jul. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 80/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del servicio de desagote de pozos y limpieza de cámaras.
Fecha Apertura: 01 de Agosto de 2019, a las 09:00 horas.
Expediente N°: 4054/2019/INT
Valor del Pliego: \$ 2.440 (Son pesos dos mil cuatrocientos cuarenta)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública Nacional N° 36/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Traslado de Alumnos de Escuelas Especiales"
Presupuesto Oficial: \$ 5.635.166,60.- (Pesos Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis con 60/100)
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires
Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 31/07/2019 a las 9:00 horas.
Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 01/08/2019 a las 9:00 horas.
Fecha de Apertura de Ofertas: 01/08/2019 a las 9:00 horas.
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito
Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 26/07/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 24 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de 09/08/2019 a las 10:00 horas. ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Terrenos Existentes en el área complementaria y/o rural adyacente al área complementaria o urbana de la ciudad de Alberti. Los predios deberán poseer una superficie mínima de 5000 m², con destino a ser incorporados al Banco de Tierras Municipal.
Los Pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 13 de agosto de 2019. Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 16 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.
La Apertura de las propuestas se realizará en el Salón Blanco de la Municipalidad de Alberti el día 16 de agosto de 2019 a las 12 horas.-
Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos un mil).

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 102/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Desagüe pluvial y pavimento calle Newton"
Presupuesto oficial: \$ 39.790.755,68. (Pesos Treinta Y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta Y Cinco Con 68/100)
Adquisición de pliegos: A partir del 31 de Julio de 2019 y hasta el 02 de Agosto de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso
Valor del Pliego: \$ 32.000,00. (Pesos Treinta Y Dos Mil)
Consultas: A partir 31 de Julio de 2019 y hasta el 08 de Agosto de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos –

Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 14 de Agosto de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 14 de Agosto de 2019 a las 10.30 hs.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública n° 2/2019, expediente n° 4055-382-2019, Decreto de llamado N° 852/2019, cuyo objeto es la obra denominada: "Provisión de Luminarias LED para Alumbrado Público en 154 cuadras en Adolfo Gonzales Chaves".

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Setenta Mil Novecientos (\$4.070.900).

Fecha y Horario: 23 de Agosto de 2019 a las 10:00hs.

Lugar de Apertura: Dependencias de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Setenta (\$4.070)

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Oficina de Contrataciones de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, sita en calle Bartolomé Mitre esquina Juan Elicagaray, en el horario de 8:00 a 12:00 hasta el día 21 de agosto de 2019.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 38/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Luminarias Led - Bvard Buenos Aires y Av. E. Santamarina del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.-

Fecha de Apertura: 9 de agosto de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 26 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 49/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 49/19, Expediente N° 36107/19, por la Obra "Pasarelas entre Balbín y Charlene – Viejo andén Estación San Miguel", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 22 de agosto de 2019

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial: \$ 10.704.756,48

Valor del Pliego: \$ 11.775,24

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, del 13 al 16 de agosto de 2019 de 9:00 a 13:00 hs.

Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

jul. 26 v. jul. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.965

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.787

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Adquisición de Puertas Bunker y Bunker Modular

Fecha de Apertura: 06/08/2019 a las 12:30 horas

Valor Del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 30/07/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a Través del Sitio Web: 05/08/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La Apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.991

POR 1 DÍA - Expediente: 45.781

Objeto: Adecuaciones Generales en Sector Recupero de Deuda - 3° Piso "C" Casa Central.-

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 8.557.517.-

Fecha de la Apertura: 07/08/2019 a las 11:30 Horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 30/07/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM-4798

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4798, para la ejecución de los trabajos de "Construcción Nuevo Edificio" para la Sucursal Miramar (BA)".

La Fecha de Apertura de las Propuestas se realizará el 21/08/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Miramar (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Costo estimado: \$ 25.030.752,80 más IVA.

jul. 26 v. jul. 31

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 9/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2019 "Servicio de Detección Infracciones por Evasión de Peaje en la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Consulta de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de Oferta Exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo el 02/09/2019 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5º - CABA

jul. 26 v. jul. 30

Varios

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7919, Registro Institucional Nro 21.100-328.079/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7904, Registro Institucional Nro 21.100-294.042/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7937, Registro Institucional Nro 21.100-344.665/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7911, Registro Institucional Nro 21.100-297.649/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8022, Registro Institucional Nro 21.100-402.367/19, al Presidente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de ALCABENJA S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6764, Registro Institucional Nro 21.100-957.926/13, al Señor EDUARDO GUILLERMO CAMUS, D.N.I. 18.250.829 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7111, Registro Institucional Nro 21.100-235.981/16, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma SECUPOL S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CACCIOLA S.A.C.I.I. (CUIT 30-50030893-8) con domicilio real en Lavalle n° 520 de la localidad de Tigre, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6035/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 21 DE DICIEMBRE DE 2018. VISTO el Expediente N° 2417-6035/18 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA

DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma CACCIOLA S.A.C.I.I. contra la Disposición N° DI-2018-13-GDEBA-DPFTMIYSPGP del DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE de fecha 23 de marzo de 2018, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición. ARTÍCULO 2º. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-1104-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RUTAMAR S.R.L. (CUIT 33-60274919-9) con domicilio real en Avda. Viamonte N° 965 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6943/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002086/9 con fecha 23/04/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RUTAMAR S.R.L. (CUIT 33-60274919-9) con domicilio real en Avda. Viamonte n° 965 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6940/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002085/5 con fecha 23/04/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RUTAMAR S.R.L. (CUIT 33-60274919-9) con domicilio real en Avda. Viamonte n° 965 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7059/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002087/2 con fecha 23/04/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en F. de Arana n° 5082 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3711/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 14 DE MARZO DE 2019. VISTO el Expediente N° 2417-3711/17 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1. Sancionar al señor Leandro ÁLVAREZ (DNI N° 24.425.431), por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, aplicando una (1) multa de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-190-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Gral. Belgrano n° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6013/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002584/8 con fecha 9/05/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS PER S.A. (CUIT 30-71612187-5) con domicilio real en Lote 16 manzana 37 s/n de la localidad de Yuto, pcia de Jujuy, que por expediente n° EX-2019-10913546-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE MAYO DE 2019. VISTO el Expediente EX-2019-10913546-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa TRANS-PER SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-71612187-5); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-302-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GONZÁLEZ MARTIN (DNI 21.504.697) con domicilio real en Lamadrid N° 498 de la localidad de Tandil, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-2514754-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE FEBRERO DE 2019. VISTO el Expediente EX-2019-2514754-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor GONZÁLEZ Martín (Licencia EB N° 1159) por la infracción configurada en los artículos 214 y 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 16.667), y dos (2) multas de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.333), lo que hace un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 33.333). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-152-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

TMT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A.

POR 5 DÍAS - Expediente 1-51-95553-2008 del 07/05/2008. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Social 1277/1694. El día 22/01/2018 se resolvió y solicitó el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los partidos comprendidos dentro de la jurisdicción de la zona norte y oeste del gran Buenos Aires; las localidades de Junín, La Plata, San Nicolás y Mar del Plata sitas en la Provincia de Buenos Aires, Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de Salta, Provincia de Santa Fe y Provincia de Santa Cruz. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Provincial que corresponda a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social, por el término de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en las sedes sociales de TMT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A. sitas en Av. Federico Lacroze 2097 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalia Gamarra, Apoderada.

jul. 22 v. jul. 26

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Mayor (E.G) JOSE EMILIO CUZZUCREA, legajo n° 112.505, que en el expediente N° 21100-799950/13 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2018-361-GDEBA-CGP, con motivo de la desaparición de bienes asignados a la Comisaría 2da de Tandil, que en la RESOL-2019-218-GDEBA-CGP, se ha resuelto: La Plata, 4 de Julio de 2019: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia, mediante RESOL-2018-361-GDEBA -CGP, con motivo de la desaparición de bienes asignados a la Comisaría 2da de Tandil y CONSIDERANDO: Que de las constancias obrantes en el presente surge que, a raíz de un cambio de titular en la citada dependencia, el día 23 de abril de 2013 se llevó a cabo un relevamiento en las distintas oficinas de la Seccional, constatándose el faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566 y de dos equipos de comunicación marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200, conforme acta de inspección por cambio de titular agregada a fojas 19; Que a fojas 34 el Jefe de Talleres informa que por disposición del Jefe de la Comisaría 2da de Tandil, el móvil orden N° 11.211 había sido trasladado al asiento del área Talleres de Tandil, comprobándose a su ingreso, que le faltaban 4 inyectores de gasoil, viscosa y el ventilador completo, el que de acuerdo al acta de cambio de Titular obrante a fojas 48/56 se encuentra radiado de servicio, irre recuperable, con pedido de baja desde el día 4 de junio de 2012; Que a fojas 210/215 luce copia certificada de la Resolución N° 2393/14 por la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos sanciona con diez (10) días de suspensión de empleo al Subcomisario Juan Bernardo Cuburu, legajo N° 19.359 y al Capitán José Emilio Cuzzucra, legajo N° 112.505, Segundo Jefe y Encargado de la Oficina de Logística de la Seccional 2da. de Tandil, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el artículo 198 incisos g) y h) del Decreto N° 1050/09 y con cinco (5) días de suspensión de empleo al Oficial Principal Néstor Marcelo Bernardo, legajo N° 25.504, en su carácter de Jefe de la Oficina de Judiciales de la citada dependencia; Que a fojas 244 la Sección Finanzas de Comunicaciones informa el valor de reposición de un equipo de comunicaciones al mes de julio de 2015, teniendo en cuenta la totalidad de los elementos que lo componen; Que ante el requerimiento efectuado por este Organismo a fojas 266 y 293, a fojas 276 la Sección Centro de Despacho Tandil discriminó los elementos faltantes de los equipos en cuestión y a fojas 290 la División Armamento informó el valor arancelario del chaleco antibalas faltante, al 27 de diciembre de 2016, el cual asciende a la suma de pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850,00), en tanto que a fojas 298 la Sección Finanzas de Comunicaciones aclaró que por carecer de documentación fehaciente en virtud a la dinámica de las tecnologías, solo se podía consignar el valor de adquisición de los equipos de comunicación (8 de junio de 2007), ascendiendo el mismo a la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta (\$ 3.540,00); Que no obstante ello, dichas medidas no fueron cumplimentadas en su totalidad pudiendo concluir de lo manifestado a fojas 317 que por los faltantes del móvil 11.211 no se iniciaron actuaciones; Que ante ello esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de índole patrimonial mediante RESOL-2018-361-GDEBA-CGP y su modificatoria RESOL-2018-463-GDEBA-CGP en los términos de los artículos 104, inciso p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Ochotorena, quien previa aceptación del cargo (fojas 331 vuelta) se aboca a la reunión de la prueba; Que en la etapa de acumulación de la prueba de cargo a fojas 333 comparece a prestar declaración indagatoria el Subcomisario Juan Bernardo Cuburu quien ratificó sus expresiones en el sumario disciplinario, señalando que hasta abril de 2013 era 2do Jefe de la Comisaría 2da de Tandil, aclara que desconocía de las desapariciones aquí investigadas hasta que fue citado en la tramitación de sumario disciplinario. Reconoció que el Jefe era el Subcomisario Frassi, destacando que no había tiempo suficiente para iniciar controles y para hacer una inspección exhaustiva. Además indicó que el Mayor José Emilio Cuzzucra era quien estaba a cargo del área logística a la fecha de los hechos y señala no haber participado en la confección del acta de traspaso ni conocer el origen y destino de los elementos desaparecidos; que a fojas 334 declara el Oficial Principal Nestor Marcelo Bernardo quien destacó que nunca había sido el Jefe de la Oficina de Judiciales, describió el funcionamiento del área, reconociendo que frente a la ausencia de personal, él se había hecho cargo de parte de la tarea de la misma. Por el contrario refirió que en esas actuaciones había sido secretario del instructor y luego sorprendentemente sancionado, fue suya la tarea de control sobre el depósito judicial, tal como consta a fojas 3/10, así como las copias obrantes a fojas 11/33 fueron certificadas por él. Al igual que el oficial Cuburu, indicó no conocer de la desaparición de los elementos que forman parte de esta investigación, sino hasta que avanzó el sumario disciplinario y también reconoció que era Cuzzucra el funcionario policial a cargo de la Oficina de Logística de la Comisaría; Que a fojas 335 lucen las actas labradas por la Instrucción en la que dan cuenta de la incomparecencia del Mayor José Emilio Cuzzucra a las audiencias fijadas para que preste declaración indagatoria; Que en cuanto al móvil policial N° 11.211, la Instrucción mediante oficio, solicitó que se informe el destino del mismo. La respuesta se obtuvo por expediente N°21100-319337/18, agregado como fojas 355; de acuerdo a lo indicado a fojas 4, por despacho suscripto por el señor Juan Manuel Gomez, de la Dirección Provincial de Logística Operativa el vehículo en cuestión-orden interno 11211, R.O 35770, Dominio CGY-901 FORD RANGER 4x2 AÑO 2007 "se encuentra alojada en calidad de depósito en esta División sin recepcionar, desde el 4/7/2018, a la fecha a la espera de resolución final"; Que a fojas 340 declara el Teniente 1° Néstor Castro citado por la supuesta atribución del chaleco, conforme se indicó en las actuaciones disciplinarias, aunque ello fue luego

desestimado. Cuando fue preguntado si reconocido haber recibido el chaleco antibalas N° de serie 61566, respondió que no, agregando que en el año 2010 se desempeñaba como chofer, encargado de la cuadrícula 5 de Tandil, en tal condición, se le asignaba un móvil, y fue el comisario a cargo José Walter Gil quien decide que cada móvil asignado a cuadrículas contaría con 2 chalecos antibalas y una escopeta con 10 cartuchos. Agregó que encontrándose de guardia, suscribió el recibo que reconoció en las condiciones que allí se consignan esto es, “que los chalecos estaban asignados al móvil y no a las personas y que luego de utilizado al vehículo, se le pasaba a quien lo reemplazaba, debiendo consignar solamente en el libro novedades si existía alguna”. Sostiene entonces que “al no existir novedades, no existe documentación que avale que el deponente perdió ese chaleco, existiendo, por el contrario registros que clarifican que los pases de los vehículos asignados a la cuadrícula en que se consigna el registro “sin novedades”. Relató que al volver de la labor en la cuadrícula, el personal de relevo los esperaba en la Comisaría y allí los agentes asignados controlaban, junto a lo que correspondiese. Según su conclusión, jamás se consignó, para sus guardas, una novedad que consistiese en la pérdida de un bien, por lo que de ninguna manera puede imputársele la desaparición del elemento. Aclaró que fue trasladado en el año 2011 a la Patrulla Rural de Tandil, cuando se notificó de la decisión, entregó el móvil sin novedades, y se fue sin que se le reclamase nada, ya que no había perdido nada. Transcurridos dos años el oficial CUZZUCREA, lo llamó telefónicamente diciéndole que tenía que devolver el chaleco, ya que como consecuencia del cambio de autoridades se había advertido que faltaba, indicando que fue a la Comisaría a aclarar lo que pasaba y a negar cualquier atribución de responsabilidad en tal sentido. Aclara que nunca fue llamado en el sumario consecuente y mucho menos imputado o sancionado, por último destacó que en el año 2010, la oficina de logística estaba a cargo de Cuzzucra, que también estaba a cargo del personal: Que a fojas 341 declara el Comisario Rubén Angel Frassi, quien entre los años 2012 y 2013 se desempeñó en la Comisaría 2da de Tandil. Destacó que se desempeñaba como 2do jefe hasta que en el 2012 fue designado Jefe. Al respecto refirió que mientras fue Jefe se realizaban controles sin que hubiesen novedades en los faltantes y que cuando fue reemplazado, no participó del acta de traspaso, dando cuenta que su sucesor Jorge López, lo llamó para avisarle que en el cotejo de elementos faltaba un chaleco antibalas, sin poder señalar si es el que se investiga en estos actuados. Cuando fue consultado para que diga como era el uso y guarda de los elementos como los desaparecidos respondió “que los manejaba la oficina de logística a cargo en esa época de José Cuzzucra”, refiriendo que cuando los agentes necesitaban un chaleco o un Handy, se lo pedían al mencionado, quien se supone que tenía un registro de los movimientos, destacando que Cuzzucra no estaba las 24 horas y podían usarse elementos que se encontraban en la guardia, tanto chalecos, handys y hasta escopetas, cuyo resguardo no estaba en logística al tiempo de su uso. Sobre el destino del R.O 11.211, cuyos faltantes habrían originado la solicitud de baja logística al tiempo de su uso Sobre el destino del R.O 11.211, cuyos faltantes habrían originado la solicitud de baja del bien, respondió que “le fue comunicado que había dejado de funcionar... el 4 de junio de 2012. El 11 de junio 2012 lo mandó a una extensión de los talleres que funcionaban en Tandil; allí le informan que estaban rotos los 4 inyectores y que para ponerlo en marcha había que reemplazarlos”. Exhibió entonces el expediente N° 21100-544415/12 por el cual inició las gestiones para repararlo, señalando que por “por decisiones que le fueron ajenas, la decisión central fue que el móvil no fuera reparado” y que “ a partir del momento en que inició las actuaciones, el móvil fue guardado y no usado” depositándose originariamente en el Taller Policial, que luego dejó de existir. Por último, señaló que a raíz de la citación para declarar en el sumario, pudo conseguir el expediente que ha exhibido, el cual luego entregó en copias certificadas y que conoce que el móvil ha sido dado de baja y compactado pero no si se extrajeron elementos como reemplazo para otros vehículos. En cuanto al ventilador, no sabe por que se sindicó como desaparecido, aunque surge de uno de los presupuestos que debía reemplazarse; Que a fojas 358/397 se incorpora copia del mencionado expediente 21100-544415/12, del cual surge que con fecha 26/7/12 el oficial Frassi solicitó al Jefe Distrital la baja del móvil oficial Ford Ranger Orden 11211, modelo 2007 por tener problemas en los inyectores que son irre recuperables, teniendo que colocar cuatro (4) nuevos electrónicos de motor 3.0; Que a fojas 362 el Teniente 1° Rodolfo Gauna, Jefe Area Taller Tandil, informa que el costo aproximado de los cuatro (4) inyectores es entre \$ 12.000 mil y \$ 13.000”. Se agregar presupuestos por \$ 14.345, \$ 18.000. En tanto que a fojas 391 el Jefe de Area Asistencia Técnica emite despacho técnico, mediante el cual califica como no conveniente proceder a la reparación, ya que según el criterio, la reparación ascendería –a la fecha señalada, el 5 de febrero de 2014-\$70.000, y que la reposición del rodado le costaría a la Provincia la suma de \$ 269.000; Que la instrucción verificó que el domicilio denunciado por el Mayor José Emilio Cuzzucra se correspondía con aquel a donde había sido diligenciada la convocatoria para prestar declaración indagatoria (Arenales 187 de la localidad de Tandil) Frente a esa situación se resolvió utilizar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, mecanismo previsto por el artículo 66 del Decreto-Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos, designando nueva audiencia. Efectuada la convocatoria por medio de la publicación referida, el capitán Cuzzucra no se presentó (fojas 407); Que a fojas 408/409 la Instrucción determina el perjuicio fiscal ocasionado a raíz de la pérdida de los equipos de comunicación marca Motorola, indicando que frente a la imposibilidad de determinar el monto de reposición a la fecha del hecho y para establecer un valor constante del perjuicio se aplica la tasa de interés prevista en el artículo 29 del Apéndice del Decreto 3280/08, reglamentario de la Ley N° 13767 sobre los montos informados a fojas 298 y desde la fecha allí consignada (8/6/07) hasta el día en que se exteriorizó el perjuicio (23/4/13), el que asciende a la suma de pesos doce mil trescientos cincuenta y dos con trece centavos (\$12.352,13); Que con lo obrado la Instrucción resolvió cerrar la etapa de prueba de cargo; Que a fojas 410/416 la instrucción dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente al Mayor José Emilio Cuzzucra, legajo N° 112.505, por el perjuicio irrogado al fisco provincial que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON TRECE CENTAVOS (\$16.202,13), por la desaparición de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566 (\$3.850) y por la desaparición de dos equipos de comunicación marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200 (\$12.352,13); Que la Instrucción entiende que la obligación básica atribuye responsabilidad a todo el personal que “administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado”, los cuales se encuentran obligados a “rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino” (artículo 114 de la Ley 13767). En el caso se advierte la responsabilidad de un funcionario-Cuzzucra- que, conforme se encuentra debidamente acreditado tenía especiales responsabilidades en el marco de la dependencia policial pertinente; Que el nombrado era el responsable de la Oficina de Logística de la Comisaría 2da de Tandil al tiempo de cambio de autoridad que origina las presentes y que la inexistencia de elementos que permitan excusarlo de su responsabilidad del control obligan a imputarle responsabilidad por la desaparición de los handys y el chaleco. En tal sentido, vale referenciar lo expuesto por la autoridad concluyente del sumario disciplinario mientras en relación a los handys, la imposibilidad de demostrar el destino de los

mismos deja ver que el Mayor Cuzzucra no pudo presentar elementos de asignación a agentes o tareas de los mismos, sobre el chaleco, la situación de la entrega del chaleco al señor al señor Castro ha sido dilucidada en el citado sumario disciplinario, resuelta en el mismo y debidamente encuadrada. No obstante, en las presentes, el Señor Castro explicó el sistema de asignación del chaleco, que el mismo correspondía a un vehículo y no a un agente, que el chaleco seguía al rodado oficial y no al oficial pertinente: Que al final de su servicio en la Comisaría, su salida fue si reclamos ni planteos de los responsables de esa Seccional ni exigencias de devolución de bienes; Que es por ello que es posible determinar la responsabilidad del mencionado, quien en su condición de Encargado de Logística debió instrumentar mecanismos destinados a ejercer el debido control por los bienes en definitiva desaparecidos. Los faltantes son el resultado de esa inconducta y determina las responsabilidades consecuentes encuadrando la situación en los artículos 112,113 y 114 de la Ley 13767; Que en cuanto a la situación del móvil oficial N° 11.211 marca Ford modelo Ranger, año 2007 dominio CGY-901, la instrucción considera que el acta de foja 11/17, base de las presentes, identifica el vehículo a fojas 13, señalando que el mismo ha sido pedido de baja el 4/6/2012. Si bien su situación no se identifica especialmente en el acta/resumen de fojas 19, a fojas 34 se incorpora el informe del Jefe de Talleres, Rodolfo Enrique Gauna, que da cuenta que el vehículo es recibido con los faltante allí consignados (Inyectores, viscosa y ventilador completo, sin incorporar detalles que completen esos datos); Que los elementos acumulados permiten asegurara que la petición de baja se debía a un defecto en los inyectores, lo que lo hacía irreparable y también que la situación del mismo no fue analizada ni en las actuaciones disciplinarias antes descriptas ni en ninguna otra actuación sumarial concretada en sede policial; Que se incorporaron elementos vinculados a la situación del móvil policial, declaración del señor Ruben Frassi, incorporación de la copia del expediente 21100-544415/12 y el expediente 21100-319337/18. En ese contexto de actuación se entiende que la situación en relación a la falta de elementos que pudieren haber formado parte del vehículo no ha generado perjuicio fiscal comprobable y consecuentemente imputable a persona obligada a rendir cuentas. Se han acumulado en autos los elementos que permiten identificar las razones por las que el vehículo fuera radiado de servicio debido a la rotura de los cuatro inyectores de gasoil. El derrotero del vehículo-tal como surge de la copia del expediente 21100-544415/12-tras su imposibilidad de uso y el tiempo transcurrido desde que los hechos sucedieron, considera la instrucción que la inhabilita para conocer lo que hubiere sucedido con los elementos que se sindicaban como faltantes; Que las limitaciones probatorias narradas son inhibitorias de una mejor decisión que la aquí propuesta por lo que la instrucción entiende que la inexistencia de esos elementos en el rodado, al momento de ingresar a Talleres, no esta debidamente acreditada y que la falta de certeza impide al instructor definir el hecho como desaparición generadora del perjuicio fiscal; Que lo indicado, mas el inconveniente en sumar nuevos medios de prueba al presente, importan una dificultad insuperable para establecer la existencia de perjuicio fiscal con relación al faltante de piezas mecánicas del oficial 11211 marca Ford modelo Ranger, año 2007 dominio CGY-901;Que por lo expuesto y en virtud de las prescripciones de los artículos 112,113 y 114 de la Ley 13767 de Administración Financiera y de acuerdo al artículo 19 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al Mayor José Emilio Cuzzucra, Mayor (E.G.),D.N.I 12.519.846, por el perjuicio irrogado al Fisco, que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON TRECE CENTAVOS (\$16.202,13) al 23 de abril de 2013; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767 (fojas 420/423), el imputado no hace uso de su derecho para formular descargo; Que recepcionadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios, compartiendo el criterio sustentado por la Instrucción, se expide con referencia al caso entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Mayor José Emilio Cuzzucra, responsable de la Oficina de Logística de la Comisaría 2da de Tandil al tiempo del cambio de autoridad, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N°3.260/08, ello teniendo en cuenta que todo agente que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del estado Provincial, esta obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruido, mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc.p) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N°3260/08 sea asumida indistintamente por el Subcontador General de la Provincia; Por ello, EL SUBCIONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTÍCULO 1°. Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON TRECE CENTAVOS (\$16.202,13), resultando responsable del mismo el Mayor (E.G.) José Emilio Cuzzucra, legajo N° 112505, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la LEY N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; ARTICULO 2°: Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08; ARTICULO 3°.Registrar. Comunicar con copia al señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.Originally signed by Vittor Carlos Alfredo Date 2019.07.04 15:59:47AT Location: Provincia de Buenos Aires Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduría General de la Provincia Fdo. Dra GRACIELA BEATRIZ OLAECHEA. DIRECCION DE SUMARIOS. CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA. QUEDA USTED NOTIFICADO.

Graciela Beatriz Olaechea, Jefa.

jul. 22 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-6506-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ A	ESPIL ADRIANA ELIZABET	DNI	31389825
		SANCHEZ JORGE OSMAR	DNI	23915545
2	Casa N°15 MZ B	CABRAL BRUNO EZEQUIEL	DNI	30230092
		FERRARIO NELIDA NORMA	DNI	34138603
3	Casa N°22 MZ B	BAIGORRIA CANDY BEATRIZ	DNI	21979687
		CAROLA HORACIO MAURICIO	DNI	26845662

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo González Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 70 VIV.**EXPTE N° 4055-407-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22	HERRERA CAMILO GUSTAVO	DNI	29859445

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-6425-2017-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23 MZ 148	RAMIREZ ANGELA	DNI	10415396

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-11098-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº7 MZ 149-A PERALTA LAURA NOEMI DNI 35753613

**BARRIO 3936 VIV.
2008-39**

EXPTE Nº 2416-9642-

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -4 MZ 32-K PB DEPTO. A	NUÑEZ JAQUELINA ANDREA	DNI	25706121
		RODRIGUEZ RAMIRO GASTON	DNI	26316319

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.

EXPTE Nº 2416-12494-2014-10

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº53	ANGELINO RODOLFO DEMETRIO	DNI	4278716

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 192 VIV.

EXPTE Nº 2-63888-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -5 ESC 14 MZ I PISO 2 DEPTO. CASIERO ALICIA SUSANA C		DNI	14159566

BARRIO 171 VIV.

EXPTE Nº 2416-12280-2009-17

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 Nº 62 DTO 2 UF 45	SAMANIEGO MATIAS SEBASTIAN	DNI	34391587

GUZMAN MARCIA JOHANNA DNI 34957564

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-63834-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-2 PISO 4 DEPTO. A	FERNANDEZ ALICIA FABIANA	DNI	20021084
		FERNANDEZ GLADYS NOEMI	DNI	26630910

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2-59456-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CAMPANA 1090	VALENZUELA JOSE MARIA	DNI	17400551
		ESPINOZA PERLA KARINA	DNI	25103077

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-63832-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A-1 PISO 9 DEPTO. B	MIRANDA VICENTE CONCEPCION	DNI	29937831
		MARQUEZ AUZ MARIA GRACIELA	DNI	94593870

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2-63419-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DEBENEDETTI 2183	ROMERO PAOLA MYRIAM	DNI	30555602

BARRIO 171 VIV.**EXPTE N° 2416-6512-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 N° 82 DTO 4 UF 99	LEIVA MARINA JESICA	DNI	31213498
		RAMIREZ JUAN DAVID	DNI	29422931

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-122**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre D-6 PISO 8 DEPTO. C	GALEANO MARTA ANA	DNI	18004720
		MACIEL ADRIAN FABIO	DNI	18492317

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 236 VIV.**EXPTE N° 2416-11039-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	SALINAS CHICAS 2589	MOLEKER SILVANA VALERIA	DNI	25527665
---	---------------------	-------------------------	-----	----------

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 104 VIV.**EXPTE N° 2416-8143-2012-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°2	MADRIL MARIO ALBERTO	DNI	7835139
		RODRIGUEZ JULIA BEATRIZ	DNI	10101117
2	Casa N°7 – Mz 40-E PAR 9	SASALI JUAN CARLOS	DNI	5383614
		SASALI NELLY BEATRIZ	DNI	23585403
3	Casa N°7 – Mz 40-C PAR 15 A	RODRIGUEZ JULIA	DNI	4151614
4	Casa N°8	SILVA ANA DEL CARMEN	DNI	10913527
5	Casa N°12	DE FRANCESCO MARISA IVONE	DNI	16306024
		FIORENTINO MARIO RAMON	DNI	5524794
6	Casa N°15	PICORINI SANDRA CRISTINA	DNI	17457086
		FREYRE NATAN	DNI	41328361
7	Casa N°16	RODRIGUEZ ELSA SUSANA	DNI	10570839
		ALZUGARAY MARIA CELESTE	DNI	33514199

8	Casa Nº17	CARRIZO JUAN CARLOS	DNI	10570986
		LOPEZ NANCY MERCEDES	DNI	11565984
9	Casa Nº19	ANECHINI MARTA OFELIA	DNI	5743734
10	Casa Nº21	Miño OMAR ENRIQUE	DNI	13325197
11	Casa Nº22	HUERTAS ADRIAN	DNI	33153604
12	Casa Nº23	PEREZ MARIO NICOLAS	DNI	31584676
13	Casa Nº26	MEJIAS CARMEN BALBINA	DNI	6163789
		SOSA JORGE NORBERTO	DNI	14295408
14	Casa Nº32	MENDEGUIA MIGUEL HORACIO	DNI	11565868
		MADRID HAYDEE MERCEDES	DNI	12196168

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 280 VIV.**EXPTE Nº 2416-2745-2005-108**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº36	VERDILE VICTORIA INES	DNI	30751981

BARRIO 352 VIV.**EXPTE Nº 2416-11296-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº61	BERRA GUILLERMO ENRIQUE	DNI	21908263
		RESQUIN SILVIA GABRIELA	DNI	22652114
2	Casa Nº63	PARSIO MAYRA MERCEDES	DNI	26846512
3	Casa Nº64	GOMEZ NATALIA ELISABET	DNI	28278781
4	Casa Nº118	TARCETTI PALMIRA ISABEL	DNI	6355713
		GARCIA HORACIO AGUSTIN	DNI	28127819
5	Casa Nº120	NOVIELLI PABLO JAVIER	DNI	27641333
6	Casa Nº122	ALFARO GRACIELA NORA	DNI	6682150
7	Casa Nº123	QUEVEDO GLADIS DOLORES	DNI	5933358

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° 2416-11334-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°25	RAMIREZ MARTA OFELIA	DNI	10517275
2	Casa N°32	SERPE MARCELO LUIS	DNI	20415549
		SARINI YESICA ADRIANA	DNI	26464509
		SERPE MARCELO LUIS	DNI	20415549
		SERPE CLAUDIA MABEL	DNI	0
		SERPE MARISA ISABEL	DNI	0
3	Casa N°143	RICCI ELBA ESTHER	DNI	1748531
4	Casa N°148	GONZALEZ SANDRA BEATRIZ	DNI	14861560
		MARSIGLIA GUSTAVO RODOLFO	DNI	14243569
5	Casa N°157	KAMBEROVICH KARINA VERONICA	DNI	21602227
		REINOSO JORGE OMAR	DNI	18360020
6	Casa N°160	CAGUAR GLADYS NOEMI	DNI	13327367

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 54 VIV.**EXPTE N° 2416-9634-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	BRACAGLIA NANCY ESTER	DNI	11970564
2	Casa N°2	OLIVETTI ALEJANDRO JORGE	DNI	10255796
		LESCANO MARIA ISABEL	DNI	17864243
3	Casa N°3	BUSS ROMINA JESSICA	DNI	25628624
		LEGUIZAMON CARLOS GUSTAVO	DNI	25035408
4	Casa N°5	ROBURO ELIDA RAMONA	DNI	3673978
5	Casa N°6	HERNANDEZ LILIANA ANGELICA	DNI	14776648

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 2416-11221-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 MZ 4-A	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	DNI	24590606
		SALINAS CELIA BEATRIZ	DNI	29377571
2	Casa N°5 MZ 4-A	PALOMINO VALERIA ROSANA	DNI	26022389
		NOGUERA ALBERTO ALFREDO	DNI	27650577
3	Casa N°10 MZ 4-A	LLANOS COPA MARTA MARLENE	DNI	18844656
		VILLEGAS RAFAEL OSCAR	DNI	23235741
4	Casa N°12 MZ 4-A	SERIO CARLOS ALBERTO	DNI	27882960
		LARROUDE ELIANA VERONICA	DNI	26601462
5	Casa N°15 MZ 4-A	GARMA NANCY LORENA	DNI	26251382
		MARTINEZ CESAR ANDRES	DNI	27766950
6	Casa N°23 MZ 4-A	D'ADDONA NURIA ESTELA	DNI	30489749
		DIAZ DIEGO HERNAN	DNI	26351111
7	Casa N°24 MZ 4-A	PROH MARIANA VANINA	DNI	26544658
		ITCHART MARTIN HORACIO	DNI	25665132
8	Casa N°28 MZ 4-A	OJEDA ELSA LUJAN	DNI	21445950
		BUSTO RAMON HORACIO	DNI	23667881

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-8629-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12 MZ 387-B	ORLANDO LUCIANA MARINA	DNI	30772736

		PUGLIA ALBERTO	DNI	32208945
2	Casa N°15 MZ 387-C	GALLO YONATAN DANIEL	DNI	36036380
		DIAZ ELSA CAROLINA	DNI	36905631
3	Casa N°15 MZ 387-F	BERTERO ALDO OSMAR	DNI	12217078

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 4024-387-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9 MZ 91-C	BERASALUCE CARINA VIVIANA	DNI	26536721
		GARCIA MARCELO NICOLAS	DNI	39766130

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 21711-530-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°2 MZ 153-E	CARDENAS VALERIA DEL VALLE	DNI	28594344
		ALVAREZ JULIO RICARDO	DNI	21019117
2	Lote N°13 MZ 153-E	BARRETO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	22404983
3	Lote N°15 MZ 153-G	LABORET MARIA ELENA	DNI	5014496

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-17252-1994-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°77	SECRETO NESTOR RODOLFO	DNI	12320848

BARRIO 64 VIV.**EXPTE N° 4024-289-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°19 MZ 94-G	FUNES MARISA ELBA	DNI	18258411

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 21711-529-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°7 MZ 91-B	BETBEDE OLGA GLADYS	DNI	17404008
2	Lote N°9 MZ 91-B	VERA JUANA NELIDA	DNI	24320958
3	Lote N°16 MZ 91-B	FERNANDEZ ESTELA MIRIAM	DNI	17471598
4	Lote N°18 MZ 91-B	RIVAROLA MARIA NAZARET	DNI	28301011
5	Lote N°3 MZ 91-C	REYNOSO SONIA MABEL	DNI	21566039

BARRIO 301 VIV.**EXPTE N° 4024-207-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 12 PISO 1 DEPTO. 46	NECCO CLAUDIA LUJAN	DNI	20584997

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 2416-8799-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1 MZ 131-M	SCHROH SERGIO DANIEL	DNI	25990616

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaux que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 21 VIV.**EXPTE N° 2416-10496-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº2 19-29-96 PARRA JUANA SIXTA DNI 11875034

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.

EXPTE Nº 2416-2195-1986-96

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C PISO 1 DEPTO. 122	PERALTA SILVIA MARIA DE LUJAN	DNI	30133297
2	Torre F PISO 1 DEPTO. 145	HERRERA EDUARDO	DNI	24773109

BARRIO 32 VIV.

EXPTE Nº 2416-10726-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº16	POCAI CASTIÑEIRA MICAELA YANEL	DNI	41202244

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Esteban Echeverría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 46 VIV.

EXPTE Nº 2416-1143-1986-7

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº7	GOMEZ GODOY MARGARITA	DNI	5010047

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 880 VIV.

EXPTE Nº 2416-4765-2011-67

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 23	MUÑOZ CLAUDIA ESTER	DNI	18087473

BARRIO 212 VIV.**EXPTE N° 4037-1667-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16 MZ 11-B	KUTTEL KARINA MARISOL	DNI	25799682

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-12682-2014-13**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°43 MZ 6	SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	DNI	33010154

BARRIO 880 VIV.**EXPTE N° 2416-4765-2011-53**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°13 MZ 47	GOMEZ NOELIA ALEJANDRA	DNI	36602992
		BARRERA IVAN RICARDO	DNI	36734106
2	Casa N°14 MZ 47	GOMEZ JONATAN OSCAR	DNI	34956774
		LUQUE CATALINA KARINA	DNI	40968184

BARRIO 552 VIV.**EXPTE N° 2416-2893-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20 MZ 16	HIDALGO LAURA MELINDA	DNI	18904697

BARRIO 880 VIV.**EXPTE N° 2416-4765-2011-110**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27 MZ 23	ESCOBAR DEBORA BEATRIZ	DNI	31757409
		ROLON FERNANDO SILVIO	DNI	27023063

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florentino Ameghino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 21711-362-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°5 A MZ 14-C	HAUGH PATRICIA SUSANA	DNI	29616961
2	Lote N°6 MZ 14-C	ARUZ MAINA ESTEFANIA	DNI	32339910
		HERRERA CESAR FEDERICO	DNI	28562724
3	Lote N°7 MZ 14-C	LESCANO ANA MARIA	DNI	24219855
4	Lote N°8 MZ 14-C	REINA MARIA VICTORIA	DNI	32576803
		LESCANO GABINO OMAR	DNI	28562757
5	Lote N°10 MZ 14-C	FONTANA CLAUDIA MABEL	DNI	24003637
		BURGOS ROBERTO ORLANDO	DNI	22116586
6	Lote N°14 MZ 14-C	GRAVANO SILVIA MONICA	DNI	20031488
		PIRLONI ALFREDO OMAR	DNI	17864048

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-10665-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°3 C MZ 1	LOPEZ CARMEN SUSANA	DNI	13499706
		ORTEGA HECTOR ESTEBAN	DNI	28300929
2	Lote N°4 A MZ 1	DIFLAVIO HECTOR ARIEL	DNI	30942994
		ACUÑA FLORENCIA ANA KAREN	DNI	34341948
3	Lote N°4 C MZ 1	BUSTO GABRIEL DOMINGO	DNI	11583673
		LOPEZ ESTELA MIRIAM	DNI	16643643
4	Lote N°5 B MZ 4	TERZANO RAUL ALBERTO	DNI	21459631
		LEDESMA GLADYS MABEL	DNI	22839503
5	Lote N°5 C MZ 4	EGEA NORMA SUSANA	DNI	20686760
		SENDIN MARIO OMAR	DNI	11925918

6	Lote N°5 D MZ 4	DIFLAVIO SILVIO DAVID	DNI	27855023
		MARTINEZ MAYRA LUCRECIA	DNI	33190236
7	Lote N°5 E MZ 4	DIFLAVIO ROBERTO CARLO	DNI	27329396
		ROLDAN YANINA SOLEDAD	DNI	33415940
8	Lote N°5 F MZ 4	VALLEJOS MARIA CRISTINA	DNI	26581612
9	Lote N°6 D MZ 7	DIFLAVIO ELBIO HERNAN	DNI	27314907
		DELGADO SILVANA ALEJANDRA	DNI	29105102
10	Lote N°6 E MZ 7	VALLEJOS MARISA ELIZABETH	DNI	28328426
		ANIBAL CRISTIAN JAVIER	DNI	25406976

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-10677-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN MARTIN 243	MARTINEZ JORGE ALBERTO	DNI	29007103
2	MORENO 13	LOPEZ JUAN DE LA CRUZ	DNI	24604253
		CHAPARRO MAZA MILSA	DNI	21943821
3	MORENO 23	OTAMENDI CRISTIAN ENRIQUE	DNI	26318901
		BERTUZZI MONICA LEONOR	DNI	27483704
4	MORENO 27	PONCE GERMAN ANIBAL	DNI	24085666
5	MORENO 33	ZALAZZAR MABEL BEATRIZ	DNI	12595176
6	MORENO 37	CALDERON GRACIELA BEATRIZ	DNI	30686189
7	MORENO 43	MAIDANA PEDRO ALBERTO	DNI	17567933
		OGNI AURELIA MARIELA	DNI	21555549
8	MORENO 49	CANTEROS CLARISA ESTER	DNI	27724973
9	MORENO 84	ARANDA LAURA NOEMI	DNI	29829969
10	MORENO Y LA RIOJA 98	CABEZAS MABEL EDITH	DNI	13499702
11	RIVADAVIA 178	GALLARDO CORINA VERONICA	DNI	23657409
12	RIVADAVIA 184	DONLON CRISTINA MABEL	DNI	20033274
		SUELDO ESTEFANIA SOLEDAD	DNI	40977810
13	RIVADAVIA 188	GALLARDO FERNANDA MARICEL	DNI	21855921
14	RIVADAVIA 192	MAROTE NELIDA HAYDEE	DNI	13705693
15	RIVADAVIA 196	LAVALLEN MARIA JOSE	DNI	26936170
16	RIVADAVIA 198	CLAVEL Y CARBALLO CLAUDIA GABRIELA	DNI	24219820

17	SAAVEDRA 12	ANDRADA SILVIA MARINA	DNI	22322534
18	SAAVEDRA 18	NAVARRETA SUSANA ROSALIA	DNI	33956856
		GIANFELICE RAUL JAVIER	DNI	29829987
19	SAAVEDRA 28	GARCIA LAUREANA LORENA	DNI	31229810
		SANDOVAL DOMINGO	DNI	27347462
20	SAN MARTIN 245	MAIDANA VERONICA MARIELA	DNI	34963970
		RENGER JOSE ALEJANDRO	DNI	29120874
21	SANTA FE 64	AZCUAGA PATRICIA NOEMI	DNI	24650629
22	LA RIOJA 264	MARTINEZ KAREN MELISSA	DNI	32566289
		RAMIREZ JOSE MARIA	DNI	23550980
23	MORENO 88	SORIA PABLO EZEQUIEL	DNI	30716641
		COLAPRETE CECILIA VANINA	DNI	29574658
24	MORENO 92	SOMONTACCHI SILVIO JAVIER	DNI	22294639
		ACUÑA ESTELA VERONICA	DNI	25183299
25	MORENO 07	TAZZIOLI MARIA ESTER	DNI	34547080
		BOGADO HORACIO DAVID	DNI	31710454

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV.**EXPTE N° 2416-4801-2006-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10	HERLAN NELIDA BEATRIZ	DNI	22746336

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 9 VIV.**EXPTE N° 2416-6329-2012-2**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-----------------------	---------------------------

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº3 MZ 20	AVALOS HECTOR DARIO	DNI	23132677
2	Casa Nº4 MZ 20	AVILA RAMON ANTONIO	DNI	4978444
3	Casa Nº1 MZ 28	IBARRA JUAN ANGEL	DNI	4978441
		VALLEJOS JUANA LILIAN	DNI	20898206
4	Casa Nº4 MZ 28	BARRAGAN JUAN CARLOS	DNI	33479548
		BERTOLDO DAIANA STEFANIA	DNI	36363068

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 4040-3117-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº17 MZ 9-F	RODRIGUEZ LAURA NELIDA	DNI	4078573
2	Casa Nº18 MZ 9-F	CECCHINI GRISELDA NELLY	DNI	12435724
		NASUTTI ALBERTO ENRIQUE	DNI	10191304

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 4040-3236-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº5 MZ 17-C	FERRO DIEGO JAVIER	DNI	22787118

BARRIO 16 VIV.**EXPTE Nº 4040-3156-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº14 MZ 17-A	DE FRANCESCO JAVIER NORBERTO	DNI	11968263
		PERRET ARACELI SUSANA	DNI	14842865

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 4040-3206-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1	LOPEZ RICARDO ALBERTO	DNI	32824181
		LOPEZ LUIS RICARDO	DNI	28970591
2	Casa Nº2	FERNANDEZ LAURA DANIELA	DNI	26168701

3	Casa Nº3	BARRERA RAMON ENRIQUE	DNI	17607973
4	Casa Nº7	GUTIERREZ MARIA GERALDINE	DNI	39289706
5	Casa Nº8	MEDINA NATALIA SOLEDAD	DNI	26225728
6	Casa Nº10	FRIAS ANGEL OSCAR	DNI	12939255

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 2416-4843-2016-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº28	PELLEGRINI ANDREA ALEJANDRA	DNI	24817081

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE Nº 4043-1305-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MORENO 286	FRANCO CLAUDIA ALFONSINA	DNI	24828853

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 19 VIV.**EXPTE Nº 2416-1146-2015-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°7 MZ 46-C	ROCCA LAURA ANDREA	DNI	32555231
		ROCCA MARISOL GABRIELA	DNI	33348880

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4048-44395-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	PARC.3B - Casa MZ 4	FREDES IVAN	DNI	36102154
---	---------------------	-------------	-----	----------

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1413 VIV.
2018****EXPTE N° 2416-9528-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°62 MZ 34	MALDONADO FLORENCIA DANIELA	DNI	37250933
		SANCHEZ NICOLAS KEVIN	DNI	35535361

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Irigoyen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-10845-2013-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°81	ALONSO STEFANO JOSE	DNI	39875177
		ARGUELLO ALEJANDRA DORA	DNI	18260930

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 84 VIV.**EXPTE N° 2416-4347-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11	PEREZ RAUL ORFANDO	DNI	11120956
		SOTELO ANA	DNI	6426935
2	Casa N°60	ANDRADA MARTA ROXANA	DNI	27164784
		OJEDA RAUL HERNAN	DNI	26599971

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 114 VIV.**EXPTE N° 2416-10118-2013-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°105 MZ 4	GARCIA VALDEZ SIXTO ANTONIO	DNI	94448171
		OLIVELLA FRANCO AMADA	DNI	94639772

BARRIO 690 VIV.**EXPTE N° 2416-12886-2014-28**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 2	BUSE DELICIA ISABEL	DNI	18348114
		ROMERO ORLANDO ANIBAL	DNI	13572043

**BARRIO 1000 VIV.
2015-1****EXPTE N° 2416-385-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°972 MZ 57	ORTUÑO DANIEL ELOY	DNI	36621449

ORTUÑO JAQUELINE GISELLE

DNI

36404728

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 122 VIV.**EXPTE N° 2416-13577-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°73 54-21-02	LOPEZ CRISTINA GISEL	DNI	38004410
		MIRANDA CARLOS JAVIER	DNI	33964046
2	Casa N°103 54-21-02	VALENZUELA MARIA ROSA	DNI	11281724

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 260 VIV.**EXPTE N° 2416-2578-2005-88**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 18	MARIQUEO MARTIN ALEJANDRO	DNI	29072938

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° 2416-1686-2000-21**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	NOVELLINO RICARDO MARTIN	DNI	7744579

BARRIO 232 VIV.**EXPTE N° 2416-5475-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 PB DEPTO. 8	RAVERTA CLAUDIO GABRIEL	DNI	14432884

BARRIO 232 VIV.**EXPTE N° 2416-4914-2011-23**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 PB DEPTO. 9	ROCHI MARIA LAURA	DNI	25239203

BARRIO 284 VIV.**EXPTE N° 2416-5467-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 MZ 19	QUIROGA GEORGINA DE JESUS	DNI	40965222

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° 2416-12739-2014-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -11 PISO 1 DEPTO. D	DE GRACIA SANDRA ROXANA	DNI	26946115

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° 2416-10232-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 PB DEPTO. A	PUHL PAMELA ESTEFANIA	DNI	33212116

BARRIO 544 VIV.**EXPTE N° 2416-3566-1995-329**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -17 PISO 3 DEPTO. D	PEREZ DORA MARIS	DNI	10592174

BARRIO 404 VIV.**EXPTE N° 2416-7513-2012-46**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Lote Nº4 MZ 3 55-252-11 MOREL EMILIA MARCELINA DNI 13276227

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.

EXPTE Nº 2416-7884-2012-3

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº27	VALDEZ TERESA DEL CARMEN	DNI	13005330

BARRIO 653 VIV.

EXPTE Nº 2416-5934-1988-16

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº19 MZ 31	DIAZ YESICA VALERIA	DNI	32538842

BARRIO 653 VIV.

EXPTE Nº 4060-525-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 1 MZ 45	CUBAS VICTOR DAMIAN	DNI	33575229
		CUBAS BRITTEZ ROBERTO ANTONIO	DNI	93854994

BARRIO 653 VIV.

EXPTE Nº 4060-504-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN VLADIMIRO 4562	SOSA INES CAYETANA	DNI	16047069

BARRIO 653 VIV.

EXPTE Nº 4060-526-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 3 MZ 58	NUÑEZ HECTOR RAMON	DNI	11277282

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 176 VIV.**EXPTE N° 2416-10491-2008**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 58-20-14	FLORES MARIA LAURA	DNI	31066497
		VARELA JORGE HORACIO	DNI	27604328
2	Casa N°31 58-20-14	LANDA NORMA ELBA	DNI	12314122
1	ROSARIO VERA N°522 E/ALEM Y MORENO	RODRIGUEZ HERMINDA ADELINA	DNI	4223653

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 361 VIV.**EXPTE N° 2416-10510-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	LOPEZ ELIANA GABRIELA	DNI	35893512
		OJEDA JORGE ALBERTO	DNI	31656667

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 2416-5954-2017-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°2 B MZ 166-K	OJER EDUARDO CESAR	DNI	17374209

BARRIO 5 VIV.**EXPTE N° 2416-6089-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 2	TRIVIÑO GONZALO MARTIN	DNI	35236101
		CANAL LAURA GISELLE	DNI	36387584
2	Casa N°2 MZ 2	TRIVIÑO ERNESTO ANDRES	DNI	12845012
		TORRES NORMA BEATRIZ	DNI	11942148
3	Casa N°3 MZ 2	BORDACAHAR ADALBERTO ANIBAL	DNI	14991901
		VISCAY ELSA ESTHER	DNI	18424141
4	Casa N°4 MZ 2	COPEP DANIEL ALFREDO	DNI	14417294
		TRIVIÑO SILVIA GRACIELA	DNI	14829324
5	Casa N°5 MZ 2	GUEVARA JOSE ADRIAN	DNI	27442669
		TRIVIÑO MARIA LAURA	DNI	26489338

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 4066-2948-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	BRITOS LUCAS GUSTAVO	DNI	38584362

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 220 VIV.**EXPTE N° 0-10731-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°127	FERNANDEZ DAIANA YAEL	DNI	31817549

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° 0-21504-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº38 MOLINA ZULMA BEATRIZ DNI 20475717

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.

EXPTE Nº 2416-1289-2015

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº55 MELO ALICIA NELIDA DNI 22732757

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 111 VIV.

EXPTE Nº 4081-65-2018

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº90 REGUERA ANDREA CECILIA DNI 23492227

CORREIA ALEJANDRO ARIEL DNI 17213031

BARRIO 223 VIV.

EXPTE Nº 4081-114-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Mz 70-F PAR 2 ARRIOLA MARILINA CELESTE DNI 33306372

COSSIO DAMIAN ERNESTO DNI 33935540

2 Mz 70-F PAR 3 QUINTAS RAMIREZ BRENDA DNI 38854619

3 Mz 70-F PAR 4 ELIAS SILVINA SOLEDAD DNI 30240058

4 Mz 70-F PAR 6 HERRERA ELIDA RUTH DNI 12651391

5 Mz 70-F PAR 7 VAZQUEZ LIDIA CONSUELO DNI 12692172

FERNANDEZ CLAUDIO JOSE DNI 17566632

6	Mz 70-F PAR 8	LOPEZ MELISA ELIZABETH	DNI	38430642
		PERCARA LUCAS NAHUEL GERMAN	DNI	36617700
7	Mz 70-F PAR 9	ALBARENGO LAURA MARIANA	DNI	36934158
		GOPAR DANIEL ALBERTO	DNI	30923020
8	Mz 70-F PAR 10	FURGEAU ROSA NOEMI	DNI	31071525
9	Mz 70-F PAR 11	CUELLO CAMILA STEFANIE	DNI	39146630
10	Mz 70-F PAR 1	MONSEC QUIROGA MARIA MAGALI	DNI	33177176
		SANZANA CARRASCO LEANDRO EMANUEL	DNI	34309727
11	Mz 70-E PAR 2	GRANERO ANAHI BEATRIZ	DNI	21913183
12	Mz 70-F PAR 19	SANZANA CARRASCO BRENDA ESTEFANIA	DNI	33367788
		LASTRA HUGO MARCELO	DNI	28916810
13	Mz 70-E PAR 3	LEIVA ERIKA JOHANNA	DNI	36798384
		PEDERNERA LUIS MIGUEL	DNI	35123407
14	Mz 70-F PAR 18	MONSEC QUIROGA CATALINA MARIA JOSE	DNI	42679359
		SANZANA RODRIGO MATIAS	DNI	38244512
15	Mz 70-F PAR 17	RODRIGUEZ ELVA ROCIO	DNI	39273714
16	Mz 70-F PAR 16	FERNANDEZ AYELEN CECILIA	DNI	36617659
		MARIPIL SEGUNDO ALEJANDRO	DNI	34623795
17	Mz 70-E PAR 5	SALLAGO ELIANA MAGALI	DNI	34750553
		SANZANA JOSE MAXIMO	DNI	32257693
18	Mz 70-E PAR 7	REYES AGUEDA RAUL	DNI	31230556
		TAPIA GONZALO VENANCIO	DNI	29729261
19	Mz 70-F PAR 14	ROMERO KAREN AYELEN	DNI	38244367
		CORREA WALTER ALEJANDRO	DNI	36617616
20	Mz 70-E PAR 8	MILLET KARINA VERONICA	DNI	30922622
21	Mz 70-F PAR 13	FORD SABRINA BEATRIZ	DNI	37218263
		CUELLO RUBEN ARNAL	DNI	36798262
22	Mz 70-E PAR 9	DIAZ MARISA SOLEDAD	DNI	28031415
		VALIENTE LUIS MARIANO JESUS	DNI	30025264
23	Mz 70-F PAR 12	PALLERO DAIANA AYELEN	DNI	37926890
24	Mz 70-E PAR 16	MUÑOZ FABIO MATIAS	DNI	36798166
		RODRIGUEZ NATALIA BELEN	DNI	37257022
25	Mz 70-E PAR 15	MUÑOZ MARTA ALEJANDRA	DNI	22953165

		VIERA CLAUDIO MARCELO	DNI	23745610
26	Mz 70-E PAR 14	DE LA FUENTE SELENE CATERINE	DNI	39592551
27	Mz 70-E PAR 13	LOPEZ VANESA GISELA	DNI	34140933
		LOPEZ LUIS ABEL RENE	DNI	31307340
28	Mz 70-E PAR 12	LOPEZ MAURICIO LAUTARO DANIEL	DNI	42775522
29	Mz 70-E PAR 11	MARTINO LAHORCA CLAUDIA ARACELI	DNI	22953104
		BASSO ADOLFO ALBERTO	DNI	26457708
30	Mz 70-E PAR 10	MUÑOZ MEDINA JESSICA BEATRIZ	DNI	36934026
		RAMOS MARCOS DAVID	DNI	36363671

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° 2416-11909-1998-107**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -10 PISO 3 DEPTO. 157	ORZANCO ROBERTO MARTIN	DNI	27019908
		ANCHERAMA JESICA VANESA	DNI	28447410

BARRIO 400 VIV.**EXPTE N° 2416-11605-2014-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N°4 MZ 15-AA PB DEPTO.	BURGUEÑO MARIO ROBERTO	DNI	22072389
		VIVAR MIRTA GRACIELA	DNI	23745770
2	Duplex N°5 MZ 15-AA PB DEPTO.	PERALTA MARIA CECILIA	DNI	20043390
3	Duplex N°7 MZ 15-AA PB DEPTO.	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	12130589
		GARCIA GLADYS BEATRIZ	DNI	12651073
4	Duplex N°9 MZ 15-AA PB DEPTO.	DEL REY DIEGO MARTIN	DNI	22778816
		DIAZ CLAUDIA MARCELA	DNI	20586743
5	Duplex N°15 MZ 15-AA PB DEPTO.	ARRAIGA PAOLA GABRIELA	DNI	29333155
		GIAMBERARDINO GERARDO DANIEL	DNI	27707583
6	Casa N°35 MZ 15-AB	FERNANDEZ MARCELO FABIAN	DNI	34623745
7	Casa N°36 MZ 15-AB	PATERNO CHISTIAN GASTON	DNI	22827190
		FIDALGO ANA MARIA	DNI	22947279
8	Casa N°40 MZ 15-AB	MARTINEZ NATALIA EDELMA YESICA	DNI	28607918
		IZCO JORGE DIEGO	DNI	23745544

9	Duplex N°25 MZ 15-AB PB DEPTO.	DINDART MARIA CECILIA	DNI	24761777
10	Duplex N°29 MZ 15-AB PB DEPTO.	RODRIGUEZ JACQUELINE GISELE	DNI	33770341
11	Casa N°43 MZ 15-AC	RANALLE DIEGO JOSE	DNI	22953240
		GOPAR MARISOL ANALIA	DNI	25235690
12	Casa N°45 MZ 15-AC	ULIBARRE MARTA INES	DNI	4666071
13	Casa N°50 MZ 15-AC	ORTIZ HERNAN ABEL	DNI	34310191
		MELO ROMINA PAOLA	DNI	33484335
14	Casa N°53 MZ 15-AC	VALDEZ OSVALDO HECTOR	DNI	11416848
		PARSON MONICA TERESA	DNI	13207807
15	Duplex N°58 MZ 15-AD PB DEPTO.	VAZQUEZ MARCELO DANIEL	DNI	22953311
		MARCOS MARIA SILVINA	DNI	20737341
16	Duplex N°60 MZ 15-AD PB DEPTO.	MARTIN LUIS ESTEBAN	DNI	8372570
		MARTINE IRIS MARGARITA	DNI	16109068
17	Duplex N°61 MZ 15-AD PB DEPTO.	GAITAN JUAN ARMANDO	DNI	7642455
		MULATERO GRACIELA BEATRIZ	DNI	13900224
18	Duplex N°63 MZ 15-AD PB DEPTO.	GUTIERREZ MARTIN HERNAN	DNI	23869828
		VERDERA CAROLINA MARIANA	DNI	27740533
19	Duplex N°67 MZ 15-AD PB DEPTO.	ASPESI OMAR EDUARDO	DNI	10913515
		CESTONA DORA ALICIA	DNI	13097793
20	Duplex N°73 MZ 15-AE PB DEPTO.	ARGIBAY ALAN NOEL	DNI	35899998
21	Duplex N°76 MZ 15-AE PB DEPTO.	ROSALES RUBEN DARIO	DNI	18268228
		BAMONDE ANDREA MARISA	DNI	21604848
22	Duplex N°77 MZ 15-AE PB DEPTO.	IBARRA STEFANUTTI FLORENCIA	DNI	33935795
		IBARRA STEFANUTTI TAMARA	DNI	33935794
23	Duplex N°78 MZ 15-AE PB DEPTO.	CASAL MARCO ANDRES	DNI	33367607
24	Duplex N°83 MZ 15-AE PB DEPTO.	DE LUCCA Y VIEYTO MARIA DEL CARMEN	DNI	24815331
25	Duplex N°84 MZ 15-AE PB DEPTO.	ROMERO SERGIO FABIAN	DNI	18350310
		LUCERO MEDEL AIDA GABRIELA	DNI	92491351
26	Duplex N°90 MZ 15-T PB DEPTO.	DERICO MONICA GRACIELA	DNI	12250930
27	Duplex N°92 MZ 15-T PB DEPTO.	LESCANO YANGUEZ JUAN ANDRES	DNI	30240316
		SUAREZ YANINA MAGALI	DNI	31682095
28	Duplex N°103 MZ 15-T PB DEPTO.	SORENSEN Y PATO MARIELA INES	DNI	28916786
29	Duplex N°105 MZ 15-T PB DEPTO.	BASUALDO VILMA	DNI	10757181

30 Duplex N°110 MZ 15-T PB DEPTO. RODRIGUEZ ELISABET ADELA DNI 10101662

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 110 VIV.**EXPTE N° 2416-9926-2013-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22	ACOSTA SILVIA BELEN	DNI	31094134
		RAMIREZ MANUEL	DNI	30180072

BARRIO 68 VIV.**EXPTE N° 2416-2581-2010-29**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	20 BIS N°2645	GONZALEZ SANDRA MABEL	DNI	22867451
		GONZALEZ CLARA ELIZABETH	DNI	25397805

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 4083-16-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 PISO 2 DEPTO. J	PAVON SOTELO ROSANA ARGENTINA BEATRIZ	DNI	26557665

BARRIO 110 VIV.**EXPTE N° 2416-9926-2013-11**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°39	ERDOCIA JUAN PABLO	DNI	28298323
		FERRERO LUCRECIA IVANA	DNI	33109924

BARRIO 38 VIV.**EXPTE N° 4083-117-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	LAS HERAS N°5210	D'AGOSTINO FRANCISCO HUMBERTO	DNI	5257701
		D'AGOSTINO KARINA ESTER	DNI	25397594

BARRIO 156 VIV.**EXPTE N° 2416-6880-1992-95**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	BOSSO JUAN IGNACIO	DNI	29023365

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-3034-2011-18**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	17 N 4616	DE LA SERNA MARIANO IVAN	DNI	38297396
		FERRER EVELIN	DNI	38297386

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-9432-2013-16**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 - Mz 103-H PAR 3	CORONEL VERONICA ELIZABETH	DNI	25184996
2	Casa N°19 - Mz 103-H PAR 8	ROMERO DANIELA ALEJANDRA	DNI	25179285
		LEDER MARIO OMAR	DNI	21808452
3	Casa N°20 - Mz 103-H PAR 9	BIANCHI LILIANA EDITH	DNI	16862519
4	Casa N°22 - Mz 103-H PAR 11	OTERO SAEZ JOAQUIN ISMAEL	DNI	37559775
5	Casa N°25 - Mz 103-F PAR 14	FUEYO ALEJANDRO JAVIER	DNI	18305530
6	Casa N°27 - Mz 103-F PAR 16	QUINTANA ANA MARIA	DNI	20363612
7	Casa N°31 - Mz 103-F PAR 20	ECHEVERRIA CARLOS ADRIAN	DNI	18124525
8	Casa N°38 - Mz 103-F PAR 5	SOUKIASSIAN EMMA BEATRIZ	DNI	18504865
9	Casa N°39 - Mz 103-F PAR 6	GARCIA MABEL LUCIA	DNI	5895311
10	Casa N°41 - Mz 103-F PAR 8	FROMRICH CRISTIAN DAMIAN	DNI	23527476

		PORRO MARIA FERNANDA	DNI	24187585
11	Casa N°47 - Mz 103-D PAR 14	MILLAPI LUISA FANY	DNI	21666835
1	Casa N°14 - Mz 103-D PAR 9	DESPOS RAUL EDUARDO	DNI	12192354
		LARRAÑAGA MARCELA VIVIANA	DNI	17511351
2	Casa N°20 - Mz 103-B PAR 1	ECHARRI SANTOS ENRIQUE	DNI	22539488
3	Casa N°22 - Mz 103-A PAR 11	BECERRA CAROLINA INES	DNI	28747704
		ARANDA ARIEL ENRIQUE	DNI	28521003
4	Casa N°37 - Mz 103-B PAR 6	ACOSTA RUBEN DARIO	DNI	17590351
5	Casa N°39 - Mz 103-B PAR 8	OLIVERA HECTOR ANGEL	DNI	10317669
		Miño MARIA ESTER DEL CARMEN	DNI	13447630
6	Casa N°44 - Mz 103-B PAR 13	CARRIZO ROLANDO CASIMIRO	DNI	12540222
		GIMENEZ MARIA NELIDA	DNI	31455029
7	Casa N°46 - Mz 103-B PAR 15	BILBAO LUIS MIGUEL	DNI	32885599
		CHAVEZ MAYRA YOLANDA	DNI	34580415
8	Casa N°48 - Mz 103-B PAR 17	BONET DANIEL EDUARDO	DNI	28521045
		CAMPERI ANTONELLA VIRGINIA	DNI	38352251
9	Casa N°50 - Mz 103-B PAR 19	FERSTER GUSTAVO EDUARDO	DNI	26264639
		SKRT MARIA FERNANDA	DNI	27201192

BARRIO 99 VIV.**EXPTE N° 2416-6663-2012-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 1	DIAZ BLANCA NIEVE	DNI	14205207
2	Casa N°2 MZ 1	SIG JULIO CESAR	DNI	11952568
3	Casa N°3 MZ 1	CAMINOVA SANDRA VILMA	DNI	16256897
4	Casa N°5 MZ 1	EPULEF ESTHER	DNI	10586591
5	Casa N°7 MZ 1	CASTILLO JULIO CESAR	DNI	23346499
		CARBALLO MARIA MARTA	DNI	28119741
6	Casa N°8 MZ 1	BUENOPILO VENTURA ALFONSO	DNI	17472682
		CASTILLO CRISTINA DEL CARMEN	DNI	20807578
7	Casa N°10 MZ 2	VALENZUELA PATRICIA MIRIAM	DNI	20472331
8	Casa N°11 MZ 2	RELMUAN ANDREA HAIDE	DNI	22418197
9	Casa N°12 MZ 2	HUBERT CLARA VICTORIA	DNI	11952505

10	Casa Nº16 MZ 3	QUINCHAFIL AGUSTIN	DNI	10976245
		AVILA MARIA ALEJANDRA	DNI	18500523
11	Casa Nº17 MZ 3	VICTORICA FERMINA	DNI	6489857
12	Casa Nº18 MZ 3	GONZALEZ HONORIA AURELIA	DNI	5647873
		LAGOS EDGARDO	DNI	11213061
13	Casa Nº19 MZ 3	PAYALEF AMADO HECTOR	DNI	11185751
		DIAZ ETELVINA ELVA	DNI	12839821
14	Casa Nº20 MZ 3	GARCIA JUAN DOMINGO	DNI	10477136
15	Casa Nº21 MZ 3	ANTONIO ADA AURORA	DNI	21819606
		IBARBE IBAN CEFERINO	DNI	21388263
16	Casa Nº24 MZ 3	MARIPAN HUGO ALBERTO	DNI	10871123
		DIAZ AMELIA	DNI	4848841
17	Casa Nº26 MZ 3	ROMAN ISMAEL ANGEL	DNI	12411053
		SCHMIDT GRACIELA BEATRIZ	DNI	13705242
18	Casa Nº27 MZ 3	YANCA CARLOS LUCIANO	DNI	5493873
		CAYUMAN ELSA	DNI	4832361
19	Casa Nº28 MZ 3	CURAPIL SEGUNDO ORFILIO	DNI	13934521
		HERMIDA MIRIAM SONIA	DNI	17464787
20	Casa Nº29 MZ 3	CARRANZA ELVIRA	DNI	16070022
21	Casa Nº30 MZ 3	IGUACEL ALEJANDRO RENE	DNI	18124603
		CALABRO MARIA FABIANA	DNI	20472246
22	Casa Nº33 MZ 4	QUINTERO CARLOS ALBERTO	DNI	16657587
23	Casa Nº35 MZ 4	GROSSO INES	DNI	5247068
24	Casa Nº38 MZ 4	OLIVARES MARCELA ANDREA	DNI	22661657
		BATTILANA MACRE GUILLERMO NESTOR	DNI	28216812
25	Casa Nº39 MZ 4	PAILLALEF NORA	DNI	16070044
26	Casa Nº41 MZ 4	BELLESÍ NILCER NOEMI	DNI	4253821
27	Casa Nº42 MZ 4	GALINDO ANA MARCELA	DNI	20903562
28	Casa Nº43 MZ 4	GOY PABLO FERNANDO	DNI	20048617
		SENSINI NORMA ANDREA	DNI	20472254
29	Casa Nº47 MZ 4	CHAZARRETA MIGUEL OSCAR	DNI	10044829
		ANTINAO RAMONA	DNI	10438114
30	Casa Nº49 MZ 5	GALARCE ARGENTINA CLOTILDE	DNI	17325861

31	Casa Nº50 MZ 5	MINOR RAUL ENRIQUE	DNI	10259758
		LLANQUIHUEN GLADYS ROSANA	DNI	24876053
32	Casa Nº51 MZ 5	MARTINEZ GLADYS EDITH	DNI	14527684
33	Casa Nº52 MZ 5	MELIQUEO GRACIELA NOEMI	DNI	16440236
34	Casa Nº53 MZ 5	RODRIGUEZ DARDO GABINO	DNI	13375186
		NIELSEN ADRIANA CELINA	DNI	16109362
35	Casa Nº54 MZ 5	PAILLALEF FRANCISCA	DNI	10381438
36	Casa Nº57 MZ 5	PEREZ NANCY YAMILEK	DNI	38352290
37	Casa Nº59 MZ 5	MONTIEL ELSA BEATRIZ	DNI	13899821
38	Casa Nº60 MZ 5	ORELLANO VICTORIANO	DNI	17590370
39	Casa Nº61 MZ 5	MARTINEZ NICASIO JESUS	DNI	14205239
		VILLEGAS SILVANA ALICIA	DNI	18124567
40	Casa Nº62 MZ 5	CARRASCO EMA MARIA	DNI	16862542
41	Casa Nº63 MZ 5	PAYERO SERGIO AGUSTIN	DNI	14690896
		DI DONATO ROSA MABEL	DNI	16440237
42	Casa Nº64 MZ 5	GASPARI PATRICIA SILVIA	DNI	14690995
43	Casa Nº66 MZ 6	PICAVIA MARIA DEL CARMEN	DNI	16244893
44	Casa Nº67 MZ 6	SOJO SANDRA MABEL	DNI	14800458
45	Casa Nº71 MZ 6	HERNANDEZ MARIO ALBERTO	DNI	10095889
		CUFRE PATRICIA MABEL	DNI	16995628
46	Casa Nº72 MZ 6	DI FABIO CLAUDIA BEATRIZ	DNI	21808471
		LUNA HECTOR IGNACIO	DNI	22232053
47	Casa Nº77 MZ 6	CASTRO SILVIA GLADYS	DNI	17824559
48	Casa Nº79 MZ 6	HAURE EDUARDO GUIDO	DNI	14544793
49	Casa Nº81 MZ 6	TOLOZA GRACIELA	DNI	14883197
50	Casa Nº82 MZ 6	MIGLIERINI MIRTHA NOEMI	DNI	13075862
51	Casa Nº85 MZ 6	MALASPINA NANCY NOEMI	DNI	11914096
52	Casa Nº86 MZ 6	FUENTE LORENA ELIZABETH	DNI	24876347
53	Casa Nº88 MZ 6	SOSA ANGELICA DEL CARMEN	DNI	20048794
54	Casa Nº91 MZ 6	MALASPINA JUAN DOMINGO	DNI	22661511
55	Casa Nº94 MZ 6	RIAL ELSA LILIA	DNI	4946685
56	Casa Nº95 MZ 6	FARINELLI JULIETA ALEJANDRA	DNI	37785529
		NAIN DELIA MABEL	DNI	18500517

57	Casa N°96 MZ 6	PICHILEF LEANDRO OMAR	DNI	31860935
		PICHILEF MAYRA DAIANA	DNI	34051229
58	Casa N°97 MZ 6	RUPPEL GRACIELA MABEL	DNI	12382780
59	Casa N°98 MZ 6	ULLOA ADAM PEDRO	DNI	4987436
		LOPEZ ERNESTINA	DNI	16164746
60	Casa N°99 MZ 6	CORONEL TOMAS FRANCISCO	DNI	16871290
		GONZALEZ ELIZABETH SABINA	DNI	20428169

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4090-26-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8 B MZ 55	SUAREZ DANIEL ALBERTO	DNI	37389390

BARRIO 7 VIV.**EXPTE N° 4090-3-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	LANDERA ANDREA EDEL	DNI	20629929

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4090-77-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 A MZ 10	FUHR CELESTINA MARGARITA	DNI	978563

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4090-33-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	TORRES MARIA ELSA	DNI	11215501
		KOCH CONRADO	DNI	10106073

BARRIO 5 VIV.**EXPTE N° 4090-26-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 A MZ 31	RAU HERMENEGILDO JOSE	DNI	13002245
		RUHL ESTELA MARIS	DNI	22845394

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4090-32-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JUAN MANUEL DE ROSAS N°495	DUMRAUF NANCY ELISABET	DNI	16960443
		DUMRAUF MARISA ELENA	DNI	20048912

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 224 VIV.**EXPTE N° 2416-9325-2018-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 PISO 5 DEPTO. A	BOTE MARCELA ALEJANDRA	DNI	22252282

BARRIO 84 VIV.**EXPTE N° 4091-4500-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20 MZ 16	PONZI TATIANA CELESTE	DNI	32260191

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 2416-10681-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre N PB Depto 2	TRON ESTELA MARIS	DNI	26974780
		LEDESMA JUAN ANTONIO	DNI	16215133

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-6003-2006-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°153	ACOSTA MARLEN	JENNIFER DNI	37259811

BARRIO 444 VIV.**EXPTE N° 2416-7706-2012-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PISO 4 DEPTO. C	SALEMI CRISTIAN GUSTAVO	DNI	23261175
		DUMRAUF CINTIA VERONICA	DNI	25028157
2	Torre -4 PISO 1 DEPTO. C	SALDIVIA CLAUDIO DANIEL	DNI	17329653
		OSPITALETCHE ELIZABETH	MIRIAM DNI	24418467

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4092-18104-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ZABALETA 519	RAMIREZ DELIA BEATRIZ	DNI	17236121
2	ZABALETA 507	MAZZINI SALAMANCA LILIANA YOLANDA	DNI	92853429

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-6769-2012-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº14	AHUMADA NORMA BEATRIZ	DNI	26342114
		VAZQUEZ JOSE LUIS	DNI	27060037

BARRIO 38 VIV.**EXPTE Nº 2416-10670-1993-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº6	CERDA PABLO JAVIER	DNI	21672972
		MUNTADA GRACIELA LORENA	DNI	24170878

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE Nº 2416-10192-2013-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. EL OMBU 568	CLAUDEL MIGUEL ANGEL	DNI	18530579
		MOYANO ELVIRA ISABEL	DNI	20660205
2	PJE. EL OMBU 570	PAIS JORGE HUMBERTO	DNI	13210274
		DEL PORTO NELIDA MARGARITA	DNI	12166878
3	PJE. EL OMBU 589	LASALA JORGE DANIEL	DNI	4923830
4	PJE. EL OMBU 594	NACOR JACINTO VITAL	DNI	16429199
		SANTANA MIRIAM TERESA	DNI	17865015

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 288 VIV.**EXPTE Nº 2416-2642-2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°14 MZ 39	MARTIN MARIANO RODRIGO	DNI	27399738
		STORANI CINTIA EVA	DNI	29169073

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 142 VIV.**EXPTE N° 4126-5928-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	UNION NACIONAL N°891	ADAM MOIRA EDITH	DNI	27828216

BARRIO 112 VIV.**EXPTE N° 4126-5891-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ III 127-11-12	MORILLO CLAUDIO DANIEL	DNI	20047677

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 210 VIV.**EXPTE N° 2416-3249-2000-13**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	51 E/9 Y 10 N°457 - Casa N°42	LUQUE MIRTA LILIANA	DNI	13755705

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Vicente López que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 172 VIV.**EXPTE N° 2416-5555-1988-100**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-----------------------	---------------------------

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº10 MZ 5	CARDOZO ROSA ANTONIA	DNI	17820055
		BENITEZ CACERES DARIO	DNI	18746390
jul. 24 v. jul. 26				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº 4121-1513-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº7 MZ 4	GEREZ JULIO ARGENTINO	DNI	29376410
		ITURRE IVANA NOELIA	DNI	30798239

BARRIO 700 VIV.**EXPTE Nº 4121-940-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº14 MZ 1	RODRIGUEZ GONZALO NICOLAS	DNI	30697403
		MARQUEZ CORINA MICAELA	DNI	31116603

BARRIO 46 VIV.**EXPTE Nº 4121-655-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº29	GONZALEZ ANDREA NANCY	DNI	30171106
		GILES PABLO JAVIER	DNI	28267745
jul. 24 v. jul. 26				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 2416-11287-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 94	CABRAL SUSANA BEATRIZ	DNI	14784183
2	Casa N°8 MZ 94	MARTINEZ ALBERTO ANDRES	DNI	11120549
		BUSTOS PAULA AUDELINA	DNI	16688263
3	Casa N°10 MZ 94	ZANARDI MARIEL BIBIANA	DNI	17635998
4	Casa N°11 MZ 94	BLANCO MARISA INES	DNI	14167010
5	Casa N°14 MZ 94	VALDEZ MARTA NORMA	DNI	24144059
6	Casa N°17 MZ 94	LIND MIRIAM LORENA	DNI	29929208
7	Casa N°20 MZ 94	MARTINEZ MARIA JULIA	DNI	28834157
		LIND JUAN MANUEL	DNI	27735470
8	Casa N°24 MZ 94	MARINELLI LUCIA CARMEN	DNI	16553131
9	Casa N°27 MZ 94	ZINI EDELICIA ELIZABETH	DNI	22870976
10	Casa N°28 MZ 94	MEDINA GUSTAVO URBANO	DNI	21937200
		IBAÑEZ ROMINA FERNANDA MARCELA	DNI	26018110
11	Casa N°2 MZ 111	LIND TOMAS ALBERTO	DNI	12146947
		BOADILLA LEONOR	DNI	13069894
12	Casa N°3 MZ 111	SALAS LOURDES RUFINA	DNI	17048433
		GONZALEZ RODOLFO	DNI	14659391
13	Casa N°5 MZ 111	ANSALDO FALVIA JULIA	DNI	25142384
14	Casa N°6 MZ 111	MUÑIZ GABRIELA MERCEDES	DNI	25266439
15	Casa N°7 MZ 111	PAZ SANDRA VIVIANA	DNI	17840145
16	Casa N°8 MZ 111	GENICCOLA ROSA DEL CARMEN	DNI	13450012
17	Casa N°9 MZ 111	SEGOVIA MIRTA BEATRIZ	DNI	22129647
		VIZCARRA LUIS ALBERTO	DNI	18687995
18	Casa N°10 MZ 111	MARTINEZ MIRTA ANDREA	DNI	20782555
19	Casa N°11 MZ 111	MERLO GRACIELA CRISTINA	DNI	17839845
20	Casa N°16 MZ 111	MENDIGUCHIA FABIO ALBERTO	DNI	21569408
		IGLASIAS PAULA PIERINA	DNI	24897727
21	Casa N°17 MZ 111	ROJAS CRISTIAN GABRIEL	DNI	36365440
		POSDELEY IVANA JAZMIN	DNI	33903743
22	Casa N°18 MZ 111	ULLOA ALVIAL GALVARINO LEONARDO	DNI	18865137

		TOLOSA JARA IRMA ESTER	DNI	92864159
23	Casa N°20 MZ 111	FONCA ESTELA NOEMI	DNI	28488981
24	Casa N°21 MZ 111	GARAY LAURA ISABEL	DNI	22318115
		GODOY ALEJANDRO ERNESTO	DNI	20243735
25	Casa N°22 MZ 111	MARTINEZ HECTOR HUGO	DNI	12401716
		PAGANINI VIVIANA ALEJANDRA	DNI	14614813
26	Casa N°23 MZ 111	STIEBEN JORGE EMILIO	DNI	16537065
		FERNANDEZ SILVIA MARCELA	DNI	17867151

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

POR 3 DÍAS - De acuerdo a lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/06/2019, la firma Instituto Mariano Moreno S.A. pone en ofrecimiento a los señores Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) las acciones de la Sociedad emitidas en razón del aumento de capital dentro del quíntuplo aprobado en dicha Asamblea (art. 188 LGS), que elevó el mismo en \$ 18.589, pasando de la suma de \$ 161.980, al nuevo Capital Social de \$ 180.569. Condiciones para el ejercicio: Las acciones sujetas al derecho de suscripción preferente son 18.589 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Forma de integración: para accionistas que no hubieran efectuado aportes irrevocables, en dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. El plazo legal para el ejercicio de los derechos comenzará a correr el día hábil siguiente al de la última de las tres publicaciones, y se extenderá por un plazo de 30 días corridos, debiendo practicarse en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la ciudad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en horario de 9:00 a 17:00 hs. Enrique O. Lopez, Presidente.

jul. 25 v. jul. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial de Gral. San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIO GONZALO FAJARDO, DNI 32.569.049 con domicilio en Bahía Tethis N° 1500 de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacc, Presidente.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. CHEN RUI transfiere a Yan Yanyan su comercio de Autoservicio Sitio en la Av. Juan Manuel de Rosas N° 19852, de Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Buenos Aires- Reclamos Ley en mismo.

jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Aviso que BIANCHI MARCELO ENRIQUE, DNI 26.261.350, CUIT 20-16261350-3, transfiere fondo de comercio de establecimiento rubro Geriátrico sito en calle 2 N° 670 de La Plata, a Los Siete Patios La Plata S.A., CUIT 30-71157317-4 con domicilio social en 2 N° 670 de La Plata, libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Cdora. Bautista Lorena Vanesa.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Junín**. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11867 se comunica que el Sr. ANDRÉS LORENZO, D.N.I. 28.640.750, cede y transfieren el fondo de comercio del rubro panadería con elaboración, ubicada en

Avda. Benito de Miguel nro: 352 de la localidad de Junín, Prov. de Bs. As. a favor de Tonga Y Ramo Hnos. S.R.L. con personal, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en calle Quintana nro: 402 de Junín. Bs. As.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Garín**. Sociedad SAMANTA LORENA ROUYS Y VICTORIA VELAY, CUIT: 30-71536242-9. Transfiere a Velay Christian Lionel, CUIT: 20-18428907-6, el fondo de comercio de Area Digital, sito en Av. Belgrano 547, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Garín**. Sociedad SAMANTA LORENA ROUYS y VICTORIA VELAY, CUIT: 30-71536242-9. Transfiere a Belgio Andrea Raquel, CUIT: 27-20647440-3, el fondo de comercio de Área Digital, sito en Av. Belgrano 295, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se informa que QUIROGA, MARTINA AZUCENA, DNI: 10632466, transfiere fondo de comercio Vidriería Berma, sito en calle Lavalle Nº 1526 de Zárate, a Claudia Gabriela Pereyra, DNI: 22739739. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Zárate**. SHIH CHUNG PIN CUIT 20-92711273-7, transfiere el Fondo de Comercio del rubro Supermercado sito en calle De la Torre Nro. 1105, de la ciudad de Zarate a Chen Xiuping CUIT 27-95362985-8, conservando domicilio y actividad. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. ZHENG JUNFANG vende a Lin Bingyong Autoservicio con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Julio Verne 1110, Virrey del Pino. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **G. de Laferrere**. WENG CHANGYING vende a Weng Yaping Autoservicio con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Saenz 2237 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. BEATRIZ NORMA OLIVA, DNI 3.180.703, transfiere a Supher S.R.L. CUIT 30-70736545-1, habilitación del comercio sito en la calle Gobernador Udaondo Nº 2901, en el rubro despensa fiambrería, productos lácteos, galletitas sueltas, panadería, artículos de limpieza, pollos muertos pelados y vicerados, forrajería, carbón envasado, máximo como 10 unidades, carne envasada y verduras envasadas, helados envasados en origen por unidad y uso doméstico. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. PBA. Ma. del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que MATIDOL S.R.L. cede a la firma Distribuidora Matidol S.A. el 50% del fondo de comercio cuyo rubro es depósito y venta de productos envasados alimenticios, sito en la calle Cuyo 2348 de la localidad de Ituzaingó. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. FERNANDO REBOREDO DNI 29.888.647 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad maxikiosco, sitio en la calle García Silva 716 de la localidad y partido de Morón, pcia de Buenos Aires al nombre de Javier Gustavo Rodríguez, DNI ó CUIT 25.396.839. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MIGUEL ÁNGEL OSCAR RODRÍGUEZ transfiere el fondo de comercio rubro: elaboración de productos de panadería con venta directa al público, comidas para llevar, café y/o bar a Elvio Ramón Benítez; sito en calle 55 San Juan Nº 4581 Villa Ballester partido de San Martín. Reclamos de ley en Corvalán 424, Lanús Este – Pcia. Buenos Aires.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ELSA DE PERAZZO DNI 6.044.863, cede y transfiere a Juan Carlos Castro, CUIT 20-12345150-4, fondo de comercio ubicado en la calle Domingo Faustino Sarmiento 1107 de la localidad de San Miguel, dedicado al rubro inmobiliaria, Reclamo de Ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se hace saber que la Sra. PATRICIA ALEJANDRA LÓPEZ CHAUMERI, DNI 29.078.161 con domicilio en la calle Marcial Agulleiro 1336, El Palomar, partido de Morón, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de bebidas alcohólicas sin consumición en el local (Vinoteca-vinerías- wisquerías y otros), bajo el nombre "Maruja" sito en Av. Capitán Rosales 1825, localidad El palomar, C.P.1684 partido de Morón Habilitación

Municipal N° 76810, a la Sra. Silvia Fernanda Kuhn, DNI N° 28.800.260 con domicilio en la calle Blandengues 454/55, El Palomar, partido de Morón. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle: Blandengues 454/55, El Palomar, partido de Morón. O al mail: maruja.cerveza@gmail.com.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. LEBRERO LAURA GABRIELA, transfiere su Kiosco, cigarrillo, arts de bazar y menaje, arts. de lencería y mercería, arts. de juguetería y librería y arts. de cotillón, cobro de servicio a cuenta de terceros (Rapipago) (Sin vta. De bebidas alcohólicas) sito Lacroze N°: 5896 V. Ballester pcia. de Bs.as. a Garateche Gimena. Reclamos ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. CAI YUQIN, CUIT 23-94027032-4, transfiere autoservicio, sito en la calle Río Limay 1699, Bella Vista, partido de San Miguel; a You Xiaodong CUIT 20-95777651-6, oposición mismo lugar.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. La Sra. MARCELA MARTA TRUJILLO con DNI 25.572.184 dona y cede un fondo de comercio de parrilla restaurante y afines ubicado en calle España 786 esquina Serrano de la localidad de San Miguel al Sr. Ricardo Óscar Martino DNI 12.128.268. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SÁNCHEZ PABLO GUSTAVO EZEQUIEL DNI 29.506.334 sede y trasfiere gratuitamente el fondo de comercio rubro kiosco a Kah Sofía Olga Daniela DNI 43.883.200, sito en la calle José Hernández 3057 - Villa Ballester, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. En cumplimiento de lo establecido por Ley, el sr. RICARDO OSCAR MOSQUERA (DNI N° 12.825.667) con domicilio en la calle Av. San Martín N° 2919, Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la firma Giro Express S.A. (CUIT N° 30-71445905-4) con domicilio legal en la calle Av. Corrientes 311 9° B, de la Ciudad de Buenos Aires. Destinado al rubro Oficina Administrativa para prestación de servicios auxiliares de actividades financieras, ubicado en calle Avda Mitre N° 521, Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Avda. Mitre N° 521, Localidad Y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Wilde**. En cumplimiento de lo establecido por Ley, el sr. OMAR ANIBAL RODRÍGUEZ (DNI N° 13.263.832) con domicilio en la calle Castellanos N° 3816, Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la firma Giro Express S.A. (CUIT N° 30-71445905-4) con domicilio legal en la calle Av Corrientes 311 9° B, de la Ciudad de Buenos Aires. Destinado al rubro Oficina Administrativa para el Otorgamiento de Préstamos Personales (con fondos propios) y Servicio de Cobranzas por cuenta y orden de terceros, ubicado en calle Avda. Mitre N° 6350, Localidad de Wilde y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Avda. Mitre N° 6350, Localidad de Wilde y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Pablo Puglia, Contador.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. ALBORNOZ LUCAS MANUEL CUIT 20-50130371-3 – transfiere a Vallejos Natalia – CUIT 27-32565985-3, local comercial cuyo rubro es: Carnicería y preparados a base de carne hasta 10kg – Productos de granja, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje 889 de la localidad de Moron, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra. VANESA G. ASNAGHI domiciliada en 11 N° 5199 City Bell, Bs As. vende a Viaggiare S.A con domicilio en Moreno N° 501 piso 2 UF 237 de CABA, fondo de comercio del rubro Viajes y Turismo, sito en calle 9 N° 615 La Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley a domicilios declarados.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela** - LEE MI YOUNG, DNI: 92.873.036, transfiere fondo de comercio Tienda domiciliada en Monte Agudo N° 3228 de Florencio Varela a Kim Sebastian Daniel, DNI: 35.730.756. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. El Sr FERNANDO RAÚL CASCIANO vende y transfiere el fondo de comercio de Gimnasio sito en Madero 1141 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, al Sr Jorge Ernesto Beltrame, libré de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en el mismo comercio.

jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social GOLPETRUCK SERVICE S.R.L. CUIT: 33-70841829-9, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Gomería, Lubricentro, Lavadero de Autos y Camiones sito en la calle Ruta 8 km 57,5 N° S/N de la Ciudad/Localidad Pilar Partido del Pilar, a favor de la razón social Auto Equipo S.A. CUIT: 30-71040541-3, expediente de

habilitación N° 7236/2004. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 26 v. ago. 1°

Convocatorias

MONITORING STATION S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Reunión de Directorio de fecha 18 de julio de 2019 se resuelve convocar Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de calle 48 n° 812 de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata el día 12 de agosto de 2019 a las 16.00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de los términos legales,
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social 01/02/2018 al 31/01/2019,
- 4) Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio 31/01/2019,
- 5) Tratamiento respecto a la retribución al Directorio y
- 6) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 01/02/2018 al 31/01/2019. Soc. no comprendida art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz. Abogada.

jul. 24 v. jul. 30

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de Agosto de 2019 en 44 n° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs en segunda convocatoria, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2.-Lectura del acta de asamblea extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019.
 - 3.-Consideración de las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el trámite de reforma de estatuto.
 - 4.-Ratificación y rectificación de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, respecto de aquellos puntos que haya sido observada.
- La sociedad no esta comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550.

jul. 24 v. jul. 30

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTANCIA CURAMALAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de socios para el 12 de agosto de 2019, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Zona Rural, Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Renuncia presentada por el Señor Carlos Edgardo Hampton al cargo de Presidente. Aprobación de la Gestión.
3. Fijación del número de directores y elección de autoridades.
4. Autorización para la inscripción de las resoluciones sociales.

Nota: Se recuerda a los socios los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Carlos Edgardo Hampton, Presidente.

jul. 25 v. jul. 31

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan Consultora S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2019 a las 15:30 hs en la Sede Social de la Avenida Rivadavia N° 18392 de la localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs.As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Vigésimo Cuarto Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
 3. Consideración de la gestión del Directorio.
 4. Remuneración al Directorio.
 5. Distribución de utilidades.
 6. Consideración del retiro a realizar por los Sres. Directores a cuenta de honorarios futuros.
 7. Sueldo mensual a asignar a los Sres. Directores por sus funciones administrativas.
 8. Motivos de su convocatoria fuera del plazo legal.
- Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Roberto A. Valentinuzzi, Apoderado.

jul. 25 v. jul. 31

RANDON S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 13 de agosto de 2019 a las 13,00 horas en Primera Convocatoria y a las 14,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de Ruta 2 Km 50 Parque Industrial II – La Plata de la ciudad de La Plata, Pto de La Plata, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2019;
- 3) Tratamiento del Resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2019;
- 4) Aprobación de gestión del Directorio;
- 5) Designación de integrantes del directorio con una duración de tres (03) ejercicios en el cargo. Dr.Penovi. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550. Santiago Penovi, Contador Público Nacional.

jul. 26 v. ago. 1°

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS MUNICIPALES Y GUBERNAMENTALES DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE BS. AS.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se Convoca a los señores asociados de A. M. de Empleados y Ex Empleados Municipales y Gubernamentales de la Zona Norte de la Provincia de Bs. As. (A.M.E.E.M.G.Z.N.P.B.A.) Matrícula INAES: 981, El Consejo Directivo ha decidido convocar a Asamblea Ordinaria para el 30/08/2019 a las 19,00 horas en las unidades funcionales ubicadas en Juan Bautista Alberdi 1550, B1636FPP Olivos., Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
- b) Elección de Autoridades por finalización del mandato conferido los cargos a renovar son los siguientes: Consejo Directivo: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares, Siete Vocales Suplentes. Junta Fiscalizadora: Tres Fiscalizadores Titulares, Tres fiscalizadores Suplentes. El Consejo Directivo.

Nota a los asociados y terceros en general: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Consejo Directivo.

Sociedades

TRADING PAMPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento público de fecha 07/06/2019 se constituyó "Trading Pampa S.R.L", con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede social: Avenida Santa María de las Conchas 4249, Barrio Náutico Albanueva, Lote 248, Localidad y Partido Tigre, Provincia de Buenos Aires. 3) Socios: Francisco José Pereda, arg, nac el 28/12/1985, D.N.I. 32.069.403., CUIT 20-32069403-6, soltero, Lic en administración, dom en Avda Santa Maria de las Conchas 4249, Barrio Náutico Albanueva, Lote 248, Pdo y Localidad de Tigre, Pcia de Bs As; Francisco Pereda, arg, nac el 7/7/1956, D.N.I. 12.076.524, CUIT 20-12076524-9, divorciado, Lic. en administración, domiciliado en Burgos 621, 9° piso, departamento "D" de la Ciudad y Pdo de Azul, Pcia de Bs As. 4) Duracion: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en cincuenta mil cuotas de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La administración, explotación, arrendamiento, y comercialización de inmuebles en especial inmuebles rurales. Realizar explotaciones agropecuarias y ganaderas en los inmuebles de su propiedad y/o que administre, así como la comercialización de productos derivados de estas actividades, pudiendo realizar invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, comprar y vender cereales de toda clase y hacer toda

clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias, en establecimientos propios o de terceros, así como su comercialización, distribución, logística, importación y exportación.- Comercialización al por mayor y menor de bienes respuestos y accesorios para mercaderías, maquinarias materias primas elaboradas o a elaborarse, derivados de las actividades mencionadas.- Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.- Para el logro de sus fines podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 7) Gerencia: Se designa Gerente a Francisco José Pereda, quien acepta el cargo para el que ha sido designado. 8) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes, si los hubiere, en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Nicolas Liporace, Escribano.

SKYCAY WOLF S.R.L.

POR 1 DÍA - Consideración de la Renuncia del Gerente. Aprobación del mandato. Toma la palabra la Gerente Erica Alejandra Chazarreta y manifiesta que por razones operativas no le es posible continuar ejerciendo el cargo de gerente, por lo que pone a consideración su renuncia. Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada y aprobar la renuncia presentada en el cargo. Acto seguido, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, que dice Modificación de la clausula decima del contrato social. Toma la palabra el socio Juan Marcelo Adolfo y propone por cuestiones de agilidad administrativa, representación y uso de la firma social, que dicho articulado sea modificado. Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad aceptar la modificación establecida, quedando constituido de la siguiente manera: "Decima: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en su caso en forma indistinta, y serán elegidos por el término de duración de la sociedad. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial.", de esta manera queda sin efecto toda firma conjunta establecida en el génesis de la sociedad. Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas. Luciano Norberto Ponces, Contador Público.

GASTRONOMÍA INTELIGENTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Anajuana S.A, matrícula de dppj 121602 del 7-10-2014, con domicilio social en Diagonal 9 de Julio N° 184, City Bell- La Plata- Bs. As., Grupo Moretto, matrícula de dppj 120924 del 21-08-2014, con domicilio social en 532 N° 1135- La Plata- Bs. As., Sebastian Ariel Picasso, nacido el 15-11-1977, casado, argentino, empresario, con domicilio en 508 N°3462- P.B.Dto 6, Manuel B Gonnet- La Plata- Bs.As., DNI 26.251.230 2) 17-07-2019, 3) Gastronomía Inteligente S.A, 4) Boulevard 83 N° 470, La Plata, Bs. As, 5) Gastronómica: explotación de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía. Comercial: compra y venta de mercaderías relacionadas con a actividad gastronómica. Servicios: servicios especiales de preparación de comidas para eventos y espectáculos. Logística y distribución: distribución y abastecimiento de productos alimenticios. Servicios aduaneros: administrar y contratar todo tipo de depósitos y demás infraestructura ubicada en zonas francas. Inmobiliaria: Mediante la Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Industrial: industrialización de productos agropecuarios y de los que hacen a su objeto comercial Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas. Importadora y exportadora. Constructora: Construcción de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del Ahorro Público. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior, 6) 90 años, 7) \$200.000, 8-9) Directorio: titulares y suplentes de 1 a 3 miembros y por tres ejercicios, Presidente: Sebastian Ariel Picasso, director suplente: Claudio Alfredo Moretto, fiscalización: art.55 Ley 19.550, 10) 31-12. Yolanda Guarnieri, Contadora,

QUERCETTI & QUERCETTI & CONDE S.R.L

POR 1 DÍA - 1) Juan José Quercetti, argentino, casado en primeras nupcias con María Raquel Iribarne, comerciante, nacido el 14 de agosto de 1969, edad 49 años, con Documento Nacional de Identidad número 20.961.161, CUIT: 23-20961161-9, domiciliado en la calle Colón 241, de la ciudad de Chascomús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; María Claudia Quercetti, argentina, casada en segundas nupcias con Gabriel Rogelio Conde, comerciante, nacida el 31 de diciembre de 1966, edad 51 años, con Documento Nacional de Identidad número 17.919.975, CUIL: 27-17919975-6, domiciliada en la calle Mendoza N° 2.151, 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gabriel Rogelio Conde, argentino, residente en la república oriental del Uruguay, casado en primeras nupcias con María Claudia Quercetti, empresario, nacido el 21 de julio de 1.970, edad 48 años, con Cedula Uruguaya 60692641, domiciliado en la calle Camino de los Horneros 220, Canelones, Uruguay. 2) Instrumento Público de fecha 04 de julio de 2.019. 3) Quercetti & Quercetti & Conde S.R.L. 4) Belgrano N° 190, Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 5) El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Calzado y marroquinería Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen; así como de todo otro artículo de marroquinería; Indumentaria; bijouterie-accesorios-mercería. 6) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. de la Pcia. Bs. As.- la Pcia. Bs. As.- 7) Capital Social \$ 50.000,= (Pesos Cincuenta mil) dividido en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 1,= (Pesos Uno) cada una, suscriptas por: Juan José Quercetti, 25.000 cuotas, un voto por cuota, valor nominal pesos veinticinco mil (\$ 25.000,=); María Claudia Quercetti, 12.500 cuotas, un voto por cuota, valor nominal pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,=) y Gabriel Rogelio Conde, 12.500 cuotas, un voto por cuota, valor nominal pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,=). Integran en dinero en efectivo el 100% cada uno de sus integrantes. 9) 31 de Marzo de cada año. Dr. CPN Hugo Cesar Iriarte.

EUROWITCEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Elección de Autoridades del 4-07-2019 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 4-07-2019, se designaron miembros del Directorio: Presidente: Bacci Gerardo, CUIT 20-16260899-2, domiciliado en AU4 Km 34 Abril L50 Hudson - C.P. 1885, como Director suplente: Bacci Alejandro, CUIT 20-12707464-0, domiciliado en María C. Marchi 257 de Capital Federal. 3 ejercicios. Vanesa Rocío Stampone, Abogada.

FACILITY MANAGERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 14/3/2019, se aceptó la renuncia de la gerente Victoria Maes. Por reunión de socios del 22/3/2019 se designó gerente a Carlos Manuel Iruzzún. Por reunión de socios del 22/3/2019 aceptó el cargo; se cambio la sede a 9 de julio 2743 de Lanús Oeste, Lanús y se reformó el art. 6° y 12° del C.S. Fdo Dra Vanesa López Inguanta. Abogada.

ESTABLECIMIENTO COARGUT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 440 del 05/12/2013 de cesión y reforma del art. 4°: Socios: Santiago Rafael Coarasa, 20-24155469-5, arg. soltero, empleado, Nicolás Coarasa, 20-25557501-6, arg. soltero, empleado, Lucas Coarasa, 20-28076807-4, arg. soltero, empleado, Maria Eugenia Coarasa, 27-26965724-9 arg. soltera, empleada, Maria Teresa Gutierrez de Coarasa, 27-04548468-3, arg. viuda, jubilada, Enrique Domingo Coarasa, 20-20200763-6, arg abogado, casado, Juan Manuel Coarasa, 20-20892979-9, arg. casado, empleado, Mariana José Coarasa, 27-22080264-2, arg., casada, empleada, Agustin Coarasa, 20-29178239-7, arg., comerciante ,casado. Todos con domicilio en Avda. Pedro Terren s/n de Azcuénaga, S.A. de Giles y acta de socios N° 9 del 22/07/2016 art. 60° designación de dos gerentes por cinco años: Enrique Domingo Coarasa y Juan Manuel Coarasa. E. Coarasa.

BOERO HERMANOS FRUTAS Y VERDURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 183 del 12/07/2019. Socios: Omar Alberto Boero, arg.del 09/11/1957, soltero, hijo de Sabina Juana Josefa Vacca y de Carlos Boero, DNI 13.299.793, C.U.I.L. 20-13299793-5, domic. España 560 de la ciudad de S.A. Giles; Anabel Andrea Boero, arg .del 29/09/1975, soltera, hija de Roberto Carlos Boero y de Norma Raquel Vanini, DNI 24.795.994, C.U.I.L. 27-24795994-2, domic. Avellaneda 728 de la ciudad de S.A. de Giles, y Cesar Gabriel Boero, arg., soltero, del 29/07/1979, hijo de Roberto Carlos Boero y de Norma Raquel Vanini, DNI 27.459.918, C.U.I.L.23-27459918-9, domic.en Colonos Irlandeses 1360, de la ciudad de S.A.de Giles; todos comerciantes Plazo: 99 años. Objeto: realizar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. Ejercer el comercio al por mayor y al por menor. Compraventa, distribución, representación comercial, importación y exportación de artículos productos, mercaderías y elementos relacionados con la actividad agropecuaria e inmobiliaria. Compraventa, elaboración, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de alimento balanceado para mascotas y aves de corral en todas sus variedades. Explotación directa o indirecta de campos o chacras, propios o arrendados a terceros, con todo género de cultivos, sean frutos, hortalizas, legumbres, cereales, semillas, y/u otras plantaciones similares; así como también todo tipo de forestación e insumos de huerta. Intervención en licitaciones públicas o privadas. Compraventa, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículo y rodado, motores, repuestos y accesorios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000- Domicilio : Avda. España 524- S.A. de Giles, Bs. As. Cierre de ej. : 30/04. Adm. y represent. Legal: uno o más gerentes. Gerente por tres años: Anabel Andrea Boero. Fiscalización: Según art. 55 de la ley 19550. Maria de los Angeles Lucca- Notaria.

NUEVA ERA FJP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge José Scabbiolo, 13/03/1950, DNI 8.310.707, viudo, Angela Dorrego 2152, Haedo, Morón, Pcia de Bs As; Federico Antonio Mignolo, 14/04/1982, DNI 29.517.650, soltero, Angela Dorrego 2152, Haedo, Moron, Pcia de Bs As; y Pablo Fernando Sarinha (Gerente), 13/11/1967, DNI 18.399.996, divorciado, Caaguazu 485, Ituzaingo, Pcia de Bs As. Todos Argentinos y comerciantes 2) 10/07/2019 4) Angela Dorrego 2152, Haedo, Moron, Pcia de Bs As. 5) comercialización, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo los regulados por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 6) 99 años 7) \$100.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc: art. 55. 10) 31/05. Ernesto F. J. Schwarzbock, Abogado.

KOVAR ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se rectifica el cargo de director suplente: Martín Ariel Bisego. Fdo; Fdo: Sandra Etcheverry.

DIAGNÓSTICO NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 60 del 15/07/2019, cambio de sede social a Chacabuco 1402, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, ni implica modificación de estatuto social. Cdor. Luis O. Sánchez Autorizado.

VAG S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N° 62 reunión de socios de fecha 14/07/2019. Art. 60 LSC. Ratifica Gerente Vidal Cristina Irene. Cambio

de sede social a 38 nº 424 piso 5º departamento A. La Plata. María Laura García Cepeda. Contadora.

PICCARDO DIEGO NELSON Y PICCARDO SANTIAGO RUBEN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23/08/2018, se resolvió: 1) Modificar el artículo de la denominación por: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Rodamientos Particulares S.A.", continúa funcionando la Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires.- El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación en todo el país o en el extranjero"; 2) Trasladar la sede social a la calle Luciano Valette número 1660, de la ciudad de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Y por acta de Asamblea ordinaria del 24/09/2018 se resolvió Designar como presidente a Santiago Rubén Piccardo, DNI 23463123 y como Directora Suplente a Marta Verónica Renoulin, DNI 22809955 por el termino de 3 ejercicios. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

LE CHARPENTERIE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/07/2019 aprueban gestión del Directorio y elijen autoridades por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Alberto Antonio Ahumada, arg, DNI 33.206.048, CUIT 20-33206048-2, nacido 23/7/1992, 26 años, empresario, soltero, domicilio Necochea 3950 Quilmes. Director Suplente: Gabriel Osvaldo Garcia, DNI 21.599.243, CUIT: 20-21599243-9, nacido 26/3/1970, 49 años, empresario, soltero, domicilio Las Flores 550 Wilde, Avellaneda, aceptan cargo por instrumento privado del 15/7/2019 manifiestan no poseer incompatibilidad o inhabilidad, constituyen domicilio en Las Flores 550, Wilde, Avellaneda. Cambian la Sede Social a la calle Las Flores 550 de Wilde, Partido de Avellaneda. Leonardo Sapino. Abogado.

BEOTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario Por Acta de Reunión de Socios del 25/06/2019 se deja constancia que la profesión del socio Gustavo Domingo Rocchitelli es empresario. Debora Luciana Rossi. Abogado.

CODECOP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Nº 14 del 22/03/2019, se decide apertura de Sucursal con sede Ruta Provincial 36 Nº 8366 de Ingeniero Allan, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Representante legal de la Sucursal: Lautaro Nicolás Butalla. Protocolizada por esc. 106 del 02/07/2019, esc. Otilia Zito Fontán, Reg. 43 de Quilmes. Otilia Zito Fontán, Notaria.

PRESTO TULSA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Juan Ignacio Nazabal, nac. 4-11-58, divor., DNI 13.300.221, empresario, dom. Av. del Valle 757 y Juan Ignacio Nazabal (h), nac. 8-1-85, solt., DNI 31.227.548, comerciante, dom. Fugl 957, todos argentinos y vecinos de Tandil; 2) 18-7-2019; 3) Presto Tulsa S.A.; 4) Ruta 226 km 172,5, Tandil, Pcia. Bs. As.; 5) a) Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de Propiedad Horizontal; b) Constructora: Construcción de obras de carácter público o privado; c) Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos derivados de la industria de la carne; d) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; e) Agropecuaria: Explotación integral de establecimientos rurales, faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados y f) Financiera: Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del Ahorro Público; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 100.000; 8) directorio de 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. por 3 ejerc. Presid.: Juan Ignacio Nazabal y Dir. Supl.: Juan Ignacio Nazabal (h). Prescinde la sindicatura; 9) presidente; 10) 30 de junio. Enrique R. Guzmán-Notario.

NESHA ARMAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 77, folio 222 del 3/5/19 ante el notario Fabio L. Mossecian, Registro 1311 CABA, se constituyó Neshá Arman S.R.L. Socios: Lucas Rubén Utrera Lah, 6/5/97, soltero, comerciante, DNI 40491212, CUIT 20-40491212-8, con Domicilio real en calle El Dorado 2362, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar; y Ernesta Elena Isabel Lah, 20/2/61, DNI 14259718, CUIL 27-14259718-2, con domicilio real en Artigas 360, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o por terceros y/o asociada a terceros, tanto en establecimientos propios como de terceros, en el país y en el exterior: las siguientes actividades: Constructora: Construcción y comercialización en cualquiera de las formas legalmente habilitadas de todo tipo de inmuebles incluso aquellos afectados o que se afecten al régimen de propiedad horizontal, country, clubes de campo, barrios cerrados, o similares, adquirir, importar, exportar, o enajenar todos los implementos, mercaderías, maquinas, y herramientas, que fueren utilizables en la construcción. Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, locar, o de cualquier otro modo de adquirir, transmitir, o administrar el dominio, usufructo, o cualquier otro derecho sobre los bienes inmuebles, incluso los de Propiedad Horizontal; propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar o lotear bienes inmuebles o administrarlos; administrar propiedades o consorcios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal.- Fiduciaria: Actuar y contratar como fiduciante o fiduciaria en contratos de fideicomisos de cualquier tipo, en forma onerosa o gratuita, relacionado con el objeto social. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el Concurso Público.

Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla con estos requerimientos. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su constitución. Capital: \$50.000. Administración: Gerencia. Representación: en forma indistinta. Fiscalización: socios. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Gerentes: Lucas Rubén Utrera Lah, por todo el plazo social. Dr. Gustavo Rodríguez, Abogado.

LIDERTRA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de Asamblea del 19/06/2019 se resolvió remover de su cargo de Director Titular al Sr. Héctor Antonio Recoulat. Verónica Gonzalez, Abogada.

COEKIPPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 81 del 11/7/19: Fabián Edgardo Kipper 15/7/65, soltero, gastronómico, DNI 17.397.979, Primero de Mayo 45 Marcos Paz; José Vicente Mercado, 24/5/57, casado, abogado, DNI 13.104.524, Tierra del Fuego 1519 Moron; ambos argentinos, de PBA. Coekipper S.R.L. 99 años. Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, relacionados con dicho objeto. Capital: \$ 20.000. Gerente: Fabián Edgardo Kipper por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: 1º De Mayo 45 Casa 13 Manzana 229 Marcos Paz, Marcos Paz, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS) Ana Cristina Palesa, Abogada.

MAROUN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Nº 6, fecha 16-03-19, se designan directores de Maroun SA: Presidente: Carlos Omar Maroun, DNI 5.487.111; Directores titulares: Federico Gabriel Maroun, DNI 24.160.351 y Cristian Nicolás Mascaro, DNI 28.916.806 y como Directora suplente: María Celia Brizzi, D.N.I. 24.337.243, con un mandato por el termino de tres ejercicios. Carlos Omar Maroun, Presidente.

PLUSCARGO BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares por tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Director suplente: Julian Eduardo Germano. Firmado. Clarisa Bottini Sjodin. Abogada.

PORFIRI CEREALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Nº 34, fecha 20-12-18, se designan directores de Porfiri Cereales SA: Presidente: Carlos Omar Maroun, DNI 5.487.111; Directores titular: Federico Gabriel Maroun, DNI 24.160.351 y Cristian Nicolás Mascaro, DNI 28.916.806 y como Directora suplente: María Celia Brizzi, D.N.I. 24.337.243, con un mandato por el termino de tres ejercicios. Carlos Omar Maroun, Presidente.

SOCSUD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Acta de Asamblea de fecha 8/4/2019 se resolvió designar a Presidente: Gabriel Fernando Sentiak, argentino, comerciante, DNI 22134076, Domicilio Real: Zárate Nº 2226 de Ituzaingó, CUIT 20-22134076-1, y Director Suplente: Edgardo Carlos Fernandez, argentino, comerciante, DNI 30436006, CUIT 20-30.436.006-3, domicilio Real: calle Roetgen Nº 435 de Ituzaingó. Azul, 11 de junio 2019. Gabriel F. Sentiak, Presidente.

MONTICELLI Y PONTHOT S.R.L.

POR 1 DÍA - En "Monticelli Y Ponthot S.R.L." CUIT 33-66403832-9, con domicilio en Av. Perón nº 40 de Azul, Pcia Bs As, por acta de reunión de socios del 11/12/2012, se aprobó la modificación del art. 5 del E.S., que dice: "Artículo quinto: La administración social será ejercida por uno o más socios en forma conjunta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley 19.550. Durarán en su cargo todo el termino de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903". Mauro Scabuzzo, Notario.

SPECIAL BEARING STORE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 183, 16/07/2019, Registro 4, Ezeiza, escribana Guadalupe Zambiazzo.- Socios: Santiago Rubén Piccardo, arg., casado, empresario, nacido 29/05/1973, DNI 23.463.123, CUIT: 20-23463123-4, y Marta Verónica Renoulin, arg, casada, empresaria, nacida 22/09/1972, DNI 22.809.955, CUIT 23-22809955-4 domiciliados en Lacarra 537, P05,

Canning, Esteban Echeverría, Buenos Aires. -Plazo: 99 años. Objeto: La compra y venta al por mayor y menor, por medios tradicionales o a través de internet, apps o cualquier medio digital, de partes, piezas, accesorios y todo tipo de componentes de automotores, adquiridos en la República Argentina o en el extranjero; el mantenimiento y reparación de motocicletas y sus componentes, piezas o accesorios; la importación o exportación de todo tipo de bienes y-o materias primas permitidas por las legislaciones vigentes y que estén relacionadas con el objeto social.- Capital: \$100.000.- Santiago Rubén Piccardo Suscribe 900 acciones y Marta Verónica Renoulin suscribe 100 acciones todas ellas de valos \$100 C/U, con derecho a 1 voto por acción.- Administración: 1 a 5 directores titulares y un suplente por 3 ejercicios.- Fiscalización: los socios.- Disolución: art. 94- LGS.- Cierre Ejercicio: 31/07. Presidente: Santiago Ruben Piccardo; Directora Suplente: Marta Verónica Renoulin; aceptaron cargo, constituyen domicilio especial en la sede social Sede: Mendoza 24, 1er piso, oficina 1, Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

CLIMAPLAT SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 02/03/2019 se designa nuevo directorio: Direc. Tit. Pte.: Sebastián Defelitto y Direc. Supl. Matías Novelli. Dra. Mercedes Conforti.

TRANSPORTE AMBIENTAL EL GURI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Abel Quiroga, 18.3.89, soltero, empresario, DNI 34.485.826. Rodolfo Omar Quiroga, 20.2.52, casado, comerciante, DNI 10.396.204; argentinos, en Juan B. Justo 2555, Quilmes. 2) 5.7.19. 3) Transporte Ambiental El Guri S.R.L. 4) Juan B. Justo 255, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 5) Transporte de cargas, fraccionamiento, embalaje, distribución, consolidación, desconsolidación, logística; limpieza de plazas, calles, parques, establecimientos, recolección de residuos. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerente: Nicolás Abel Quiroga. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no, indistinta: 99 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado.

GUEDIKIAN IMPRESORES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria N° 50 del 10 de julio de 2019 unánime. Reforma art. 1: Cambio de Sede a Av. 7 N° 881 Ciudad y Pdo de Berazategui, Provincia de Bs As. Reforma art 4: Aumento de Capital a \$ 7.000.000 Autorizada: Esc.: Silvia Pichoud.

LEGORRETA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Cristina Mabel Vera 14/12/59 DNI 13.658.874 casada, José Manuel Martingorena 26/01/88 DNI 33.410.726 soltero y Leandro Oscar Martingorena 27/08/91 DNI 36.364.231 soltero todos argentinos comerciantes Malvinas Argentinas 251 Loc/Part Junín 2 15/07/19 3 Legorreta S.R.L. 4 Doce de Octubre N° 25 Piso 2° Of A Loc/part Junin. 5 Comercialización de bebidas alimentos art limpieza perfumeria representaciones mandatos servicios y actividades relacionados con alimentación gastronomía eventos gastronómicos culturales Explotación de restaurant panadería centro deportivos turísticos bares discotecas 6 99 años desde/Insc 7 \$ 100.000 8/9 Rep. Gerencia, uno o más personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc art. 55° LS Gte. Cristina Mabel Vera 10 31/3 Cdor. Juan Fuse.

GASTRONOMÍA T.B.O. LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Ramiro Esteban Bidart, 49 años, DNI 20.908.550, comerciante, 51 n° 1349 La Plata; b) Flavio Gabriel Oviedo, 46 años, DNI 23.168.406; empleado, 48 n° 726, 8 "D" La Plata, todos argentinos y solteros. 2) Esc. Pública 167 del 16/07/2019. 3) Gastronomía T.B.O. La Plata S.A. 4) La Plata, Sede calle 48 n° 726, 8 "D" La Plata 5) (i) Servicios gastronómicos; Explotación de confiterías, casas de fiestas, lunch, catering, restaurantes. Elaboración y comercialización de productos alimenticios. Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación. Actuar como proveedora y contratista del Estado. Inmobiliaria. Financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Ramiro Esteban Bidart. Director Suplente: Flavio Gabriel Oviedo. 9) Presidente. 10) 31 de marzo. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Notario.

CORRALÓN LA DOLLY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Lemo 26/11/61, DNI 14.562.584, P. Hita N° 284, comerciante; Carolina Llanos 22/2/80, DNI 27.853.919, P. Hita N° 284, empleada; Nicolás Matías Lemo 2/5/94, DNI 37.673.425, Pintos N° 235, metalúrgico; todos arg, solteros de Brandsen 2) Inst. priv. 15/5/18 y 2/1/19 3) Corralón La Dolly S.R.L. 4) Pedro Hita N° 284 Brandsen Bs. As. 5) Comercial: Cpra-vta., importac. exportac. representac. comisión, consignac. distribuc. mat. para la construcc., art. ferretería, constructora: Obras civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas consultora: Proyectos, arquitectura Fabricación: Producc. elaborac. transformac. mat. primas Construcción: Estudio, proyecto, direcc. obras, vta. edificios, inmuebles, viviendas Inmobiliaria: Cpravta, locación inmuebles Fciera: Aportes de capital, financiacion. exc. las de la Ley de Ent. Fcieras. Importad. Exportad.: Asesoram. contratac. de fletes, seguros, tramitac. Servicios: asesoram, consultoría en informática, comunicac. fciera., proyectos, investigac. de mercados, recursos humanos Mandataria. 6) 99 años 7) \$ 50.000 8) Socio Gte. Luis Lemo Sind.: Se prescinde Dur: Todo término durac. soc. Fisc. Socios 9) Gte. 10) 31/3 rep. social: Gte. Luis Lemo. Soledad Bonanni, Escribana.

CENTRO SAGRADA FAMILIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 95 (3/7/19). Claudia Sandra Vellon, 10/11/69, DNI. 20.841.305, Lic. en fonoaudiol., Máximo Millán 1095 San Pedro; Liliana Marcela Marion, 15/2/78, DNI. 26.413.756, psicóloga, Máximo Millán 210 San Pedro; y María Sandra Tiramonti, 15/9/62, DNI. 14.989.651, psicopedagoga, Oliveira Cesar 650 San Pedro, todas arg, cas. "Centro Sagrada Familia S.A." Uruguay 610 Ciu. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. Ins.reg. Obj.: a) Ctro de estimulación temprana donde se desarrollará un proceso terapéutico p/promover y favorecer el desarrollo armónico de las diferentes etapas evolutivas del bebe y del niño pequeño; b) Consultorios ambulatorios con diferentes especialidades; c) Saie Serv. de Integrac. a la Escuela común, ofreciendo apoyos específicos p/la evaluación y atención de los alumnos con necesidades educativas especiales dentro del ámbito de la educación común en todos los niveles, siendo el articulador del proyecto educativo de estos alumnos y su desarrollo; d) Áreas de rehabilitación al paciente: Psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, kinesiología, terapia ocupacional y nutrición. Las activ. serán desarrolladas por profesionales y/o personal con título habilitante. Cap. \$ 120.000. Adm. Dir. 1 a 3 dir. tit. y 1 a 3 sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: María S. Tiramonti; D. Sup.: Claudia S. Vellón y Liliana M.Marion. Fisc. socios. Cie.31/12. Esc. Bicain.

QUARZO TANDIL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 03 de julio de 2019, las siguientes personas Guillermo David Navas, nacido el 25 de julio de 1980, de 38 años de edad, casado, argentino, DNI 28070160, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Burgos 1539 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; Mirta Haydee Villalba, nacida el 23 de noviembre de 1981, de 37 años de edad, argentina, soltera, Arquitecta, con domicilio en calle Juan Roger Peña N° 446 de la ciudad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires; Florencia Garcia nacida el 06 de Septiembre de 1988, de 30 años de edad, argentina, DNI 33908388, soltera, Arquitecta con domicilio en la calle San Martín N° 1057 Dpto 1 de la ciudad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, y Martín Gonzalez nacido el 03 de octubre de 1986, de 32 años de edad, argentino, soltero, profesión Bienes Raíces con domicilio en la calle 37 N° 374 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires celebraron el contrato social de Quarzo Tandil Inversiones Inmobiliarias S.R.L. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en la calle Gral. Paz N° 1096, Dpto 2. Objeto: a) Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, fraccionamiento, loteo, agrimensura, división, construcción de inmuebles urbanos o rurales, como así su administración y explotación. b) Financieras: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público.- Plazo de Duración: 50 años. Capital: Cincuenta Mil Pesos (\$50.000). Administración: a cargo de un socio Gerente por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Administrador: Guillermo David Navas. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

GJ CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Martin Macedo, arg, 36 años, DNI 25987656, comerciante, soltero, Manuel Castro 80 Par. y Ciudad de Lomas de Zamora, Bs. As. y Gabriel Emiliano Otero, arg, 42 años, DNI 25987656, comerciante, soltero, Italia 1150, Guernica, Par. Presidente Perón, BS. AS. 2) 04/07/2019; 3) GJ Clean S.R.L.; 4) Simón Bolívar 501, Ciudad y Par Lomas de Zamora, Bs As; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de productos y/o materia prima para agroquímicos, limpieza, perfumería, accesorios y los afines a estos productos en especial los relacionados con las actividades comerciales mencionadas en el párrafo siguiente, inclusive la comercialización y distribución de los mismos.- Comerciales: a) Mediante la compra venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta, depósito, almacenamiento y cualquiera otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor por si, o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones nacionales o del extranjero de los siguientes rubros: productos agroquímicos, productos de limpieza profesional e industrial, productos de protección y restauración de superficies, perfumería; como así también la materia prima que los integran; b) Transportes de toda clase de bienes en el país o en el extranjero, por medios propios o arrendados y por cualquier vía.- Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.- Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados.- Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con los títulos habilitantes en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.6)99 años; 7) \$200.000,00; 8) y 9) Gte. Jorge Martin Macedo y Gte. Gabriel Emiliano Otero y por el tiempo de duración de la Soc. y fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.950; 10) 30 de junio. Sebastián A. Caldas Sierves C. P.

NUTRIPEL TECNOLOGÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - En Escritura Pública n° 117 del 10/7/2019, se constituyó Nutripel Tecnología S.R.L., por 99 años desde la inscripción registral. Domicilio: calle Garibaldi n° 1260 de la ciudad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Socios: Pablo Andres Rodriguez Di Marco, argentino, nacido el 2/12/1971 casado en 1° nup con Romina Andrea Robles, DNI 22.985.809, CUIT 20-22985809-3, comerciante, con domicilio en calle Linstow n° 340 de Tandil y Federico Conrado Scharff, argentino, nacido el 10/6/1984, soltero, hijo de Oscar Alberto Scharff y Maria Rosa Pastori, DNI 31.076.208, CUIT 20-31076208-4, ingeniero en alimentos, con domicilio en calle Panama n° 65 Dep. 2 de Tandil. Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividida en mil (1000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. La suscripción es en dinero efectivo en su totalidad y se integra en este acto un veinticinco por ciento de la siguiente manera: Pablo Andres Di Marco quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada

una; y socio Federico Conrado Scharff quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. La integración se realizará en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el resto en un término de dos (2) años contados desde la escritura. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, representación, distribución, venta en consignación, mediante comisión y/o comercialización de granos y productos, subproductos agroindustriales como así también productos agro veterinarios, suplementos y alimentos balanceados para animales, fabricación de alimentos balanceados para animales, prestación de servicios de desactivación de soja, molienda y almacenamiento de granos y otros servicios relacionados, asesoramiento técnico relacionado con el objeto social. La prestación de servicios de laboreos, siembra, fumigación y cosecha, al productor y a la empresa agropecuaria. Investigación y desarrollo de nuevas tecnología relacionadas con los bienes y las actividades detalladas precedentemente. Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje, transporte y distribución de toda clase de insumos, productos, análisis y todo otro bien relacionado directa o indirectamente con las actividades detalladas en el presente. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces. Explotar, comprar, vender y alquilar equipos de chacra y maquinarias agrícolas. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias, en establecimientos propios o de terceros. Comercial: compra, venta, comercialización, transformación, industrialización, distribución, exportación, importación, almacenamiento, acopio, transporte y distribución de semillas, cereales, oleaginosas y demás frutos y productos del país, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, alimentos balanceados, materias primas e insumos agropecuarios, sus productos, subproductos y derivados, elaborados y semielaborados; el ejercicio de todas las operaciones emergentes de la consignación, comisiones, mandatos, intermediación, representaciones y depósitos, relacionadas al sector agropecuario, particularmente de cereales, oleaginosas y de todo otro tipo de semillas, lanas, cueros, semovientes y demás frutos y productos del país; el asesoramiento, compra, venta y provisión de mercaderías, insumos, tecnologías, semovientes, material genético y otros bienes y servicios relacionados con la actividad agrícola-ganadera convencional y orgánica. Mandatos y Servicios: La realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tiempo de comercialización, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de los actos con intervención de los profesionales que exija la legislación vigente en la materia Representación. Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Inmobiliaria: realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, en propiedad horizontal, fraccionamientos y loteo, urbanización, intermediación en compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Propiedad Intelectual: Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, entidades, instituciones, sociedades, del país como del exterior. Financiera: otorgar o recibir préstamos y/o aportes e inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures, valores mobiliarios, derechos inmatrimoniales, cesiones de derechos, realizar operaciones financieras en general y cualquier otra actividad inherente o complementaria con las actividades referidas. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526 ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Fideicomisos: participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario y fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la ley 24.441 y de toda otra forma que en el futuro la reemplace y/o amplíe.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá ejecutar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionada en forma directa o indirecta con el objeto social. La administración de la sociedad será ejercida por los socios Pablo Andres Rodríguez Di Marco y Federico Conrado Scharff, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad; Fiscalización: no se designan síndicos por no encontrarse la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, quedando facultados los socios no gerentes para realizar la fiscalización según art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Nicolas Duba, Notario Titular del Registro Ocho de Azul.

THE RANSEN GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rectificadorio. 10) Fecha de cierre de ejercicio 31/07.

AMERICAN SPORT'S S.A.

POR 1 DÍA - En Asamb. Extraord. del 27/6/2019, cambio de domicilio societario a la calle 25 Nº 213, de la La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Buenos Aires. Pablo A. Rivera Cano, Secretaria.

EXPRESS GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Acta de R. de socios Nº 14 del 29/11/18, renuncian al cargo de Presidente la Sra. Tatiana A. Rodríguez y al cargo de Director Suplente el Sr. Marcelo Carlos Rodríguez y se propone la renovación del actual directorio, quedando constituido de la siguiente forma: presidente de Express Group S.A. el Sr. Mario Hernán Galli, DNI 23.104.669, con domicilio en calle Flores y Giles s/n, Ranchos, Part. Gral. Paz; y Director Suplente: la Sra. María Fernanda Della Vedova, DNI 23.105.147, con domicilio en calle Cuartel Cuarto s/n, Ranchos, Part. Gral. Paz, en las mismas condiciones indicadas en el contrato constitutivo. Jorge Daniel Pressacco. Contador Público Nacional.

GRUPO TILCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de diciembre de

2018 la Sra. Carina Andrea Ramírez, cedió parcialmente 6 cuotas sociales representativas del 5% de las cuotas de capital que posee de la sociedad Grupo Tilca S.R.L. a favor de Wallace Recalt Tomás Alexander, argentino, nacido el 4 de junio de 1995, soltero, DNI 39.097.327, CUIT 20-39097327-7, comerciante, domiciliado en 24 N° 1521 de La Plata. Tratado en Acta de Reunión de Socios N° 10. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Carina Andrea Ramírez 50 cuotas que representan el 41.67 % del capital social, Wallace Recalt Tomás Alexander 6 cuotas que representan el 5,00% del capital social, e Imperiales Luis Gastón 64 cuotas que representan el 53,33%, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Luis Gastón Imperiales. Eduardo Pedro Ferri, Contador Público Nacional.

FUNES MAR DEL PLATA EDILICIA S.A.

POR 1 DÍA - Jorge Roberto Laino, 20/6/1954, ingeniero, 10.798.946 y Diana Graciela Elias, 24/6/1956, comerciante, 13.089.519, casados, argentinos, c/Dlio: José Ingenieros 2767 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Esc. N°: 70 del 15/7/2019; Funes Mar del Plata Edilicia S.A.; José Ingenieros 2767 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Constructora: de edificios, viviendas y obras de cualquier naturaleza Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, tomar bienes en fideicomiso y comodato; Fciera: salvo Ley 21.526, Comerciales: comercialización, importación y exportac.de mercaderías, insumos y productos p/la construcción, Asesoramiento: a empresas en las áreas administrativas, financieras, comerciales, productivas, industriales, inmobiliarias, investigación de mercado, Transporte: nacional e internacional de cargas terrestre, fluvial, marítima o aérea; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/3 Dres.Tit y Dres. Stes. por 3 ejerc.; Presidente: Diana Graciela Elias, Dtor. Ste.: Jorge Roberto Laino; Representación: El Presidente; Ficalización: art. 55 LS; Ejercicio: 30/6. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

JALA LA JUANITA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 01/11/2016 se resolvió que el Directorio para los próximos tres ejercicios quede conformado de la siguiente manera: Presidente: José María Francisco Aguirre, Director Titular: Luis Felipe Bernardo Aguirre, Director Titular: Francisco Luis Aguirre, Director Suplente: Hernán Gustavo Lino. Por acta de Asamblea Ordinaria del 14/11/2018 se elevó el número de Directores Titulares de la sociedad de tres a cuatro, resolviéndose por unanimidad aprobar la propuesta del Señor José María Francisco Aguirre. Asimismo se aprobó por unanimidad la elección del Sr. Bernardo Aguirre como nuevo Director Titular. Así se resolvió que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: José María Francisco Aguirre. Director Titular: Luis Felipe Bernardo Aguirre. Director Titular: Francisco Luis Aguirre. Director Titular: Bernardo Aguirre. Director Suplente: Hernán Gustavo Lino. Firma. Verónica Linda Mariño, Abogada.

DURABLADES LLC S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 29/7/18 2) Designa: Presidente: Igor Diego Kranauer y Director Suplente: Gustavo Santiago Castro Cores, todos con domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

MAJUMA S.A.

POR 1 DÍA - Constituida el 15/07/2019. Domicilio: Avda. Juan Héctor Jara N° 2641 "PB", de la loc. de Mar del plata, Ptdo. General Pueyrredón. Socios: Christian Gastón Duca, nacido el 15 de agosto de 1971, DNI 22.313.648, CUIT 20-22313648-7, Argentino, Casado, Comerciante y Julian Gastón Duca, nacido el 11 de junio de 2001, DNI 43.508.073, CUIT 20-43508073-2, Argentino, Soltero, Comerciante, domiciliados en calle San Martín N° 3528, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Compra, venta, alquiler, importación y exportación, leasing, fraccionamiento, industrialización, actuando a su vez como mandataria, consignataria, distribuidor de fiambres, quesos, embutidos, productos alimenticios perecederos y no perecederos, alimenticios funcionales, suplementos nutricionales, alimentos orgánicos e inorgánicos, suplementos dietarios, suplementos naturales para deportistas, suplementos vitamínicos, productos de dietéticas, suplementos homeopáticos, bebidas, productos cosmetología, de perfumería, de limpieza, y todos aquellos productos que es permitida su comercialización. Domicilio Social: Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contado desde su inscripción. Capital: \$100.000 dividido en 1000 acciones de valor nominal \$100 cada una y de un voto por acción. La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. La representación social estará a cargo del presidente del Directorio o su reemplazante, es decir el director suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Presidente: Christian Gastón Duca. Director Suplente: Julian Gastón Duca. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903. Cierre de Ejercicio 30 de abril de cada año. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Luis Omar Queral, Contador Público.

EXPORALMUN S.A.

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Mar del Plata, Pcia de Bs. As. a los 30 días del mes de abril de 2014 se procede al cambio del Directorio, propuesta que luego de breve deliberación resulta aprobada por unanidad, los nuevos Directores Designados son: Graciela Josefina Carrena, DNI 13.227.960, como Director Titular y Presidente y María Florencia Carrena, DNI 37.178.048, como Directora Suplente. Ana Carolina Dabos, Apoderada.

HALLEY GROUP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Pablo Fernández, arg., empleado, soltero, nac. 02/01/1987, DNI 33.319.551, CUIT 20-33319551-9, domic. Reforma Universitaria N° 845, MdP; Cristian David Videla Cambareri, arg., empleado, soltero, nac. 22/05/1986, DNI 32.383.194, CUIT 20-32383194-8, domic. Génova N° 8808, MdP; Marcelo Fernández, arg., empleado, soltero, nac. 28/03/1980, DNI 27.873.729, CUIT 20-27873729-3, domic. Albert Einstein N° 3090, MdP; Julio César Valdez, arg., empleado, soltero, nac. 03/05/1977, DNI 25.753.753, CUIT 20-25753753-7, domic. Marcelo T. de Alvear N° 1538, MdP; Diego Ezequiel Mecoli, arg., empleado, soltero, nac. 03/04/1981, DNI 28.729.678, CUIT 23-28729678-9, domic. Bestoso N° 331, MdP; Emiliano Nahuel Rojas, arg., empleado, soltero, nac. 18/10/1977, DNI 26.269.347, CUIT 20-26269347-4, domic. Ingeniero Ratero N° 1733, MdP. Esc. Pública 18/07/2019. Halley Group Sociedad Anónima Domic. Génova N° 8808, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) La recolección de recursos vivos del mar, pesca y caza marítima, industrialización y comercialización de los productos del mar. B) Compra, venta, locación, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de mercaderías; C) La explotación, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento y envasado de toda clase de alimentos; D) La construcción, reparación, arrendamiento y explotación de buques. E) La explotación integral de plantas elaboradoras de alimentos; F) La explotación integral de establecimientos de cría de peces; G) La prestación de servicios de transporte terrestre, de bienes y mercaderías y cargas en general; H) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas; I) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social \$ 280.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Pablo Fernández, Director Suplente: Cristian David Videla Cambareri. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

SAQUEI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Carlos Alberto Tassara, arg., ingeniero agronomo, casado, nac. 13/02/1954, DNI 11.019.677, CUIT: 20-11019677-9, domic. Hipólito Irigoyen 243 1 A, Monte Grande; Mónica Edith Clusa, arg., bioquímica, casada, nac. 26/04/1959, DNI 12.916.665, CUIT 27-12916665-2, domic. Hipólito Irigoyen 243 1 A, Monte Grande; Alejandro Miguel Picard, uruguayo, comerciante, casado, DNI 92.012.869, CUIT 20-92012869-7, domic. 11 N° 211, Balcarce. Esc. Publica 14/06/2019. Saquei Sociedad Anónima Domic. 11 N° 211, Balcarce, Balcarce, provincia de Bs. As., Objeto: A) Agrícola Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de servicios agrícolas. B) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración e intermediación de derechos federativos. C) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato. D) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas y viales. E) Exportación e Importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios. F) Financiera: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo. Podrá realizar aportes o inversiones de capitales. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Alejandro Miguel Picard, Directores Suplentes: Carlos Alberto Tassara y Mónica Edith Clusa. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

PRIM S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia y designación de Gerente. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 10/08/2016 por renuncia al cargo de Gerente de Cristina De Los Ángeles Hermosa, se designa como Gerente al Sr. Juan Cruz Amengual, CUIT 20-28935280-6, domiciliado en la calle Saavedra 400, MdP. Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

G4 CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Aclaratorio del edicto publicado el 27-11-2018. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria N° 16 celebrada el 28/09/2018, se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia de los directores titulares Leonardo Gabriel Sturfeiguen (DNI 16.593.109), Mariano Lerner (DNI 24.156.701), y Alberto Raúl Zubillaga (DNI 17.659.884); además, también se aprobó por unanimidad la renuncia del director suplente Joaquín Manuel Conti (DNI 32.126.734). Alberto R. Zubillaga, Presidente.

TRANSPORTE REYDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 15 de julio de 2019, las siguientes personas Fernando Daniel Felker DNI 41.105.467, nacido el 26 de marzo de 1998, soltero, argentino, comerciante y Ayelén Micaela Felker, DNI 40.082.287, nacida el 12 de septiembre de 1996, soltera, argentina, comerciante, ambos con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1085, Partido y Localidad de Jose C. Paz, Provincia de Buenos Aires, celebraron el contrato social de "Transporte Reyda S.R.L." Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo y combustibles, transportes de mercaderías congeladas y en cámaras de frío, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o

internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, de las mercaderías que transportan. b) Realizar todo tipo de operaciones de logística y asistencia al transporte en que se realizan las cargas, como asistencia mecánica, remolques y grúas de transportes y logística integral a la carga, descarga y almacenamiento de mercaderías. Plazo de duración: 99 años. Capital: \$50.000 (Cincuenta Mil). Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Administradores: Gerente Sr. Fernando Daniel Felker. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04. Julio César Benítez, Contador Público Nacional.

PIER DESCUENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julio César Mangiantini, arg, 10/03/1961, DNI 14.264.480, CUIT 20-14264480-1, empresario, casado, dom. Autopista Doctor Ricardo Balbín, KM 33,5 S/N, Country Abril, Barrio Las Casuarinas, Lote Nro. 11, Hudson, Berazategui, Pcia. Bs. As.; Pablo Leandro Fortunati, arg, 11/04/1987, DNI 32.956.234, CUIT 20-32956234-5, empresario, casado, dom. Conesa 135, Piso 1, Departamento B, de la ciudad y partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.; Nicolás Mangiantini, arg, 06/03/1988, DNI 33.719.714, CUIT 20-33719714-1, empresario, soltero, dom. Autopista Doctor Ricardo Balbín, KM 33,5 S/N, Country Abril, Barrio Las Casuarinas, Lote Nro. 11, Hudson, Berazategui, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Pública Nro. 101 del 18/07/2019; 3) Pier Descuentos S.R.L.; 4) Autopista Doctor Ricardo Balbín, Km 9, Parque Comercial Avellaneda, Local E7 "In-Box Storage", Sarandí, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, importación, exportación, al por mayor o al por menor, de todo tipo de alimentos, sean secos, frescos y/o envasados, industriales u orgánicos, para el consumo humano, o balanceados para animales, golosinas y artículos de kiosco y regalería en general, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos, productos de limpieza, productos de cosmética y/o de cuidado personal, productos de perfumería, productos de jardinería, artículos de bazar, marroquinería, productos de ferretería, muebles y artículos para el hogar, electrodomésticos, ropa, vestimenta y calzado y, en general, bienes susceptibles de ser comercializados en supermercados. Los productos enumerados se podrán comercializar mediante la venta en local al público, a cuyo fin la Sociedad podrá instalar, explotar, y administrar locales afines. B) Transporte: la explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, en forma local e internacional, por medios terrestres, marítimos, fluviales o aéreos: C) Logística: la logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. A los fines del cumplimiento del Objeto Social, la Sociedad podrá presentarse a concursos de precios y/o a licitaciones públicas o privadas, pudiendo contratar tanto con personas o entes privados como públicos, gobiernos nacionales, provinciales y municipales. Todas las actividades relacionadas con la precedente enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) 99 años; 7) \$60.000; 8) 1 a 5 Gerentes, Mangiantini, Julio César; Fortunati, Pablo Leandro; y Mangiantini Nicolás, gerentes por 99 años, Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 31/12. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

MAXRETAIL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Art. 60 Ley 19.550.- Se comunica que se omitió transcribir en la publicación del edicto de fecha 4 de julio de 2019, la fecha de la Asamblea de designación de nuevas autoridades la que se convocó y fue realizada con fecha 15 de mayo de 2018. Esc. Mónica M. Smith.- Reg. 35.- Vicente López (110). Mónica Marcela Smith, Notaria.

HIERROS AVENIDA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Yamila Nair Nadeff, Arg, nacida el 27/03/1990, DNI 34.984.538, soltera, comerciante, domicilio General Zapiola 268, Silvana Anahí Nadeff, Arg, nacida el 03/10/1983, DNI 30.170.004, casada, comerciante, domicilio Sadi Carnot 320, Leyla Gisela Nadeff, nacida 08/04/1991, DNI 36.050.521, soltera, comerciante, domicilio General Zapiola 268, de la ciudad de Junín (B). Escritura N° 42 del 28/06/2019. Denominación: Hierros Avenida S.A. Domicilio: Lartigau 412, Junín (B). Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación: Perfiles, chapas, caños, mallas, desplegados, hierro de construcción, ángulos, planchuelas, alambres y demás insumos metalúrgicos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; b) Servicio de corte de materiales; c) Asesoramiento a clientes para la compra de materiales para construcción; d) Confección y diseño de piezas para la construcción; e) Entrenar y contratar personal para ello; f) Servicio de acarreo y flete de mercadería a domicilio del cliente; g) Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados. Duración: 99 años. Capital: \$150.000, representado por 150.000 cuotas de \$1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Presidente: Yamila Nair Nadeff; Director Suplente: Silvana Anahí Nadeff. Fiscalización: ejercida por los accionistas. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Germán Carrón C.P.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Raúl Carrón, Contador Público.

NOMABRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nancy Gabriela Gelsi, arg. 4/07/1969, DNI 20.441.282 CUIT 27-20441282-6, casada, empres., dom 134 n° 215 La Plata, y María Florencia Maldonado, arg. 6/07/1982, DNI 29.283.734, CUIT 27-29283734-3, soltera, empres. dom. 64 n° 1211, PB 2 La Plata. 2) Esc. Pca. N° 130 del 19/07/2019 3) Nomabra S.A. 4) Calle 14 n° 690 ½ P. 6, Dto. "H" de Cdad y pdo de La Plata, Bs. As. 5) Comercial: Gastronomía: Explotación comercial del negocio de restaurante, bar y confitería; Alimentos: La comercialización al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación, bebidas. Indumentaria: Fabricación, distribución, comercialización, de indumentaria, tejidos y productos textiles de toda clase. Ferretería Industriales: fabricación, transformación, productos de la construcción. Importación y Exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad. Logística: Servicio de transporte, almacenaje y distribución de mercadería en general; Transporte de carga de mercaderías en general. Marcas y Patentes; Consultora; Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, Inmobiliaria compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria; adquisición y administración de campos y explotación agrícola ganadera. Financiera sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 100.000 8) y 9) Directorio mín uno y máx cinco igual o men núm de supltes. Mandtos 3 ejerc. Rep. Legal: Pte, Nancy Gabriela Gelsi, Dir. Supl., María Florencia Maldonado, Fiscal: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/12 Guillermo E. Pache, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

FIRE EXTINGUISHER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/07/2019. 1.- Alicia Haydee Demares, 17/01/1953, Viudo/a, Argentina, Comerciante, Cuartel N° 8, piso Alberti, Villa Grisolia (Est. Achupallas), Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.397.120, CUIL/CUIT/CDI N° 27103971204, Juan Marcelo Gonzalez Demares, 08/02/1975, Casado/a, Argentina, Comerciante, Av. Mitre N° 178, piso Chivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.159.972, CUIL/CUIT/CDI N° 20241599729. 2.- "Fire Extinguisher S.A.S.". 3.- Av. Mitre N° 223, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alicia Haydee Demares con domicilio especial en Av. Mitre N° 223, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Marcelo Gonzalez Demares, con domicilio especial en Av. Mitre N° 223, CPA 6620, Chivilcoy, partido de Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FAST-CCT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/07/2019. 1.- Edmundo Sebastian Mammarella, 13/04/1983, Soltero/a, Argentina, emprendedor, Jose Maria Moreno N° 2022, piso 2 San Isidro, Villa Adelina, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.525.732, CUIL/CUIT/CDI N° 20305257320, Florencia Soledad Iribas, 16/10/1983, Soltero/a, Argentina, emprendedora, Domingo De Acassuso N° 5180, piso Vicente López, Munro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.525.817, CUIL/CUIT/CDI N° 27305258178. 2.- "Fast-Cct S.A.S.". 3.- Domingo de Acassuso N° 5180, Munro, partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Edmundo Sebastian Mammarella con domicilio especial en Domingo de Acassuso N° 5180, CPA 1605, Munro, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Soledad Iribas, con domicilio especial en Domingo de Acassuso N° 5180, CPA 1605, Munro, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ML & AG MADERAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/07/2019. 1.- Nestor Fabian Castillo, 22/04/1970, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles, Mayorano e/ Savio y 553 N° 0, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.646.419, CUIL/CUIT/CDI N° 20216464193, Celfidia Doriela Arrua Gonzalez, 25/04/1985, Soltero/a, Paraguay, venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles, ROUX N° 895, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.538.600, CUIL/CUIT/CDI N° 27945386008. 2.- "ML & AG Maderas S.A.S.". 3.- Montevideo N° 1700, Luján, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Celfidia Doriela Arrua Gonzalez con domicilio especial en Montevideo N° 1700, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nestor Fabián Castillo, con domicilio

especial en Montevideo N° 1700, , CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CONYZA CONSULTORA AGROPECUARIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/07/2019. 1.- Paolo Cesar De Luca, 25/09/1979, Casado/a, Argentina, Ingeniero Agronomo, Mariano Moreno N° 519, piso Junín , Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.634.911, CUIL/CUIT/CDI N° 20276349113, Diego Hernán Cusano, 07/07/1979, Soltero/a, Argentina, Ingeniero Agronomo, Pasaje Mirambel N° 186, piso Junín, Junín, Buenos Aires Argentina, DNI N° 27.563.387, CUIL/CUIT/CDI N° 23275633879, Juan Manuel Sanchez Hernandez, 11/03/1980, Casado/a, Argentina, Ingeniero Agrónomo , Zapiola N° 372, piso Junín , Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.625.578 , CUIL/CUIT/CDI N ° 23276255789. 2.- "Conyza Consultora Agropecuaria S.A.S.". 3.- Mariano Moreno N° 519, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Paolo Cesar De Luca con domicilio especial en Mariano Moreno N° 519, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Juan Manuel Sanchez Hernandez con domicilio especial en Mariano Moreno N° 519, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Diego Hernán Cusano, con domicilio especial en Mariano Moreno N° 519, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CONSTGDV MAR DEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/07/2019. 1.- Guillermo Cornelio De Vos, 29/09/1975, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de pan y productos de panadería, Juncal N° 3515, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.914.083, CUIL/CUIT/CDI N° 24249140836. 2.- "Constgdv Mar Del SAS". 3.- Juncal N° 3515, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermo Cornelio de Vos con domicilio especial en Juncal N° 3515, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Guillermo De Vos, con domicilio especial en Juncal N° 3515, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

DMD TRANSPORTISTAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/07/2019. 1.- Daniel Alejandro Soria, 01/06/1968, Divorciado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor Urbano de Carga N.C.P., Italia N° 3964, piso PB 2 Tres De Febrero, Ciudadela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.022.396, CUIL/CUIT/CDI N° 23200223969. 2.- "DMD Transportistas SAS". 3.- Italia N° 3964, PB 2, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Alejandro Soria con domicilio especial en Italia N° 3964, PB 2, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nancy Mabel Talavera García, con domicilio especial en Italia N° 3964, PB 2, CPA 1702, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

HARAS LA LEONOR JUNÍN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2019. 1.- Adriana Beatriz Lombardi, 21/04/1966, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Almafuerie N° 174, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.637.093 , CUIL/CUIT/CDI N° 27176370934. 2.- "Haras La Leonor Junín SAS". 3.- Almafuerie N° 174, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 1200000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Adriana Beatriz Lombardi con domicilio especial en Almafuerie N° 174, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariela Elizabeth Mir, con domicilio especial en Almafuerie N° 174, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

TIANSA STRATEGIC ALLIANCE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/07/2019. 1.- Marisa Noemí Volpi, 27/11/1962, Divorciado/a, Argentina, Servicios De

Contabilidad, Auditoría Y Asesoría Fiscal, M. Piccioli N° 1780, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.170.708, CUIL/CUIT/CDI N° 27161707088. Cristian Sebastián Alessandrone, 20/07/1976, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Manuwal N°8345, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.136.642, CUIL/CUIT/CDI N° 20251366420. 2.- "Tiansa Strategic Alliance SAS". 3.- Maestro Piccioli N° 1780, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marisa Noemí Volpi con domicilio especial en Maestro Piccioli N° 1780, CPA 8103, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristian Sebastián Alessandrone, con domicilio especial en Maestro Piccioli N° 1780, CPA 8103, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

LOGISTICA Y FLETES RUTA 9 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 17/06/2019. 1.- Martin Daniel Pezzini, 25/06/1975, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Ruta 9 Km 88.5 N° 0, piso country el casco/lote 57 Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.442.850, CUIL/CUIT/CDI N° 23244428509, Ana María Siliano, 05/09/1979, Soltero/a, Argentina, Técnica en comercialización, Ruta 9 Km 88,5 N° 0, piso B° El Casco Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.161.420, CUIL/CUIT/CDI N° 27271614204. 2.- "Logística Y Fletes Ruta 9 S.A.S.". 3.- Ruta 9 Km 88.5 N° 0, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Daniel Pezzini con domicilio especial en Ruta 9 Km 88.5 N° 0, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ana María Siliano, con domicilio especial en RUTA 9 KM 88.5 N° 0, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EL TRIANGULO DE LUJAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/07/2019. 1.- Hernan Lorenzo Sosa, 19/05/1985, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P., Quilmes N° 1551, piso Moreno, Paso Del Rey, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.658.034, CUIL/CUIT/CDI N° 20316580344, Leandro Miguel Correa, 19/09/1975, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Posadas N° 2627, piso General San Martín, Villa Libertad, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.756.103, CUIL/CUIT/CDI N° 20247561030. 2.- "el triangulo de lujan SAS". 3.- Quilmes N° 1551, Paso Del Rey, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Hernan Lorenzo Sosa con domicilio especial en quilmes N° 1551, CPA 1742, Paso Del Rey, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Miguel Correa, con domicilio especial en quilmes N° 1551, CPA 1742, Paso Del Rey, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GUSENVA ENTRETENIMIENTOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2019. 1.- Valeria Paula Riopedre, 29/06/1972, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Santiago Plaul N° 1395, piso Lanús, Villa De Los Industriales, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.875.052, CUIL/CUIT/CDI N° 27228750528, Enrique Roman Zevallos, 03/09/1969, Casado/a, Argentina, Reparación y Mantenimiento de Máquinas y Equipo N.C.P., Bynnon N° 2454, piso Almirante Brown, José Mármol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.093.211, CUIL/CUIT/CDI N° 23210932119. 2.- "Gusenva Entretenimientos S.A.S.". 3.- Santiago Jorge Bynnon N° 2454, Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Enrique Roman Zevallos con domicilio especial en Santiago Jorge Bynnon N° 2454, CPA 1846, Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Valeria Paula Riopedre, con domicilio especial en Santiago Jorge Bynnon N° 2454, CPA 1846, Jose Marmol, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EL TALLER - REPARACIÓN- HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/07/2019. 1.- Simon Luciano Herrera, 02/05/1989, Soltero/a, Argentina, Mantenimiento y Reparación Del Motor N.C.P., Mecánica Integral, 138 e/ 67 y 68 N° 1735, piso La Plata, Los Hornos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.513.721, CUIL/CUIT/CDI N° 20345137212, . 2.- "El Taller - Reparación-Herramientas Eléctricas

S.A.S.". 3.- 72 N° 369, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Simon Luciano Herrera con domicilio especial en 72 N° 369, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriela Soledad Pedraza, con domicilio especial en 72 N° 369, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FAUSTO GABRIEL ARAMBULO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/06/2019. 1.- Fausto Gabriel Arambulo, 19/02/1988, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Oro, Monedas, Sellos y Similares, Entre Ríos N° 2950, piso 5 A General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.788.660, CUIL/CUIT/CDI N° 20337886605. 2.- "Fausto Gabriel Arambulo S.A.S.". 3.- Av. Pedro Luro N° 3139, L 13, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fausto Gabriel Arambulo con domicilio especial en Av. Pedro Luro N° 3139, L 13, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Agustina Mosso Aguirre, con domicilio especial en Av. Pedro Luro N° 3139, L 13, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SIGLO LIFE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/06/2019. 1.- Lazaro Oscar Franco Zumbay, 04/02/1982, Soltero/a, Argentina, Sistemas, O'Brien N° 2705, piso General San Martín, José León Suárez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.865.450, CUIL/CUIT/CDI N° 20288654507. 2.- "Siglo Life S.A.S.". 3.- O'Brien N° 2705, José León Suárez, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lazaro Oscar Franco Zumbay con domicilio especial en O'Brien N° 2705, CPA 1655, José León Suárez, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Amalia Genara Cruz, con domicilio especial en O'Brien N° 2705, CPA 1655, José León Suárez, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.